



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXXIV - Nº 184/24 – 21 DE OCTUBRE DE 2024**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendenta: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Jefatura de Gabinete: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretario de Gobierno: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN

Secretaria de Economía y Finanzas: C.P. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Arq. María Belén BORGNA

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO

Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Agustina CARDOZO PORTA

Secretaria de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA

Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Jorge Adrián HERRERA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

Escribana General Municipal: Esc. Romina Soledad CORBETTA

### **CONCEJO DELIBERANTE**

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Yesica Valeria GARAY

Concejal: Abog. María Belén MONTE DE OCA

Concejal: Abog. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Abog. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Abog. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

Secretaria Legislativa: Abog. Verónica MAESTRO

### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS

Vocal: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: Ing. Martín Iván GESSAGA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Planificación e Inversión Pública

**CIRCULAR MODIFICATORIA N°01**  
**Licitación Pública S.P. e I.P. N° 11/2024**  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Por medio de la presente la Municipalidad de Ushuaia informa en relación al llamado a Licitación Pública S.P. E I.P. N° 11/2024, para la ejecución de la obra "REPAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS V – 2024", se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**COMUNICADO**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 394.523.798,00).

GARANTÍA DE OFERTA: TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA SIETE CON 98/100 (\$ 3.945.237,98).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22/10/2024, HORA: 12:00 hs.-----

**CLAUSULAS PARTICULARES :**

**DONDE DICE:**

**2° C.P.: PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Presupuesto oficial asciende a la suma PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 637.602.018,00).

**DEBERÁ LEERSE :**

**2° C.P.: PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Presupuesto oficial asciende a la suma PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 394.523.798,00).

  
Arq. María Belén BORGNA  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 de Octubre de 2024.-



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente 9658/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 1.246.458,72), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al período de Septiembre/2024, "Complemento Invierno" del mencionado mes y diferencia del mes de Agosto/2024.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 420/2024, se autorizó un incremento acumulativo del monto de los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que mediante Decreto Municipal N° 793/2024 y Resolución S.P. e I.P. N° 406/2024, se autorizó el pago de un importe suplementario denominado "Complemento Invierno" a los trabajadores afectados al "Operativo Invierno", detallados en el Anexo I de la Resolución antes mencionada.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que se han cumplido en su totalidad los Contratos de Locación de Servicio detallados en el Anexo I adjunto en la presente.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 1.246.458,72), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al período de Septiembre/2024, "Complemento Invierno" del mencionado mes y diferencia del mes de Agosto/24. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizados los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I adjunto en la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3527-2024

## ANEXO I RES SEYF-3527-2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO N°	FACTURA TIPO Y N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	ANDRADA, Nelson Ariel	20231 y D.M. N° 969/2024	“C” 00001-00000008	\$ 623.229,36	5702
2	QUINTANA, Ariel Epifanio	20098 y D.M. N° 742/2024	“C” 00001-00000111	\$ 623.229,36	5719
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.246.458,72</b>	

---

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9357/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 44/100 (\$ 3.074.213,44), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE/2024 Y RETROACTIVO AL MES DE AGOSTO/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1521/2024, se autorizó la actualización de incrementos mediante resolución, del monto que perciben las personas contratadas bajo la modalidad de contrato de locación de servicio.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 281/2024 y Resolución S.J.G N° 289/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios por un 4% para el mes de AGOSTO y hasta el 4% para el mes de SEPTIEMBRE 2024 , dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que asimismo los Contratos de Locación de Servicios N° 20159/2024, 20164/2024, 20211/2024 y 20414/2024, vencieron el día 30/09/2024 por lo que corresponde darlos por cumplido.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por el Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 44/100 (\$ 3.074.213,44), conforme a las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período SEPTIEMBRE/2024 Y RETROACTIVO AL MES DE AGOSTO/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 44/100 (\$ 3.074.213,44), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio

ARTÍCULO 3° - Dar por cumplido los Contratos de Locación N° 20159/2024, 20164/2024, 20211/2024 y 20414/2024, los cuales vencieron el 30/09/2024.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3528-2024

## ANEXO I RES SEYF-3528-2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO N°	FACTURA TIPO Y N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	DUBANCED Antonela Ludmila	20414	"C" 00001-00000056	\$534.427,58	5486
2	GRUNFELD Daniela	20596	"C" 00003-00000093	\$837.737,82	5480
3	BAIZ VICTOR HUGO	20164	"C" 0001-00000073	\$603.600,84	5485
4	FERNÁNDEZ ANDREA FABIANA	20211	"C" 00001-00000178	\$567.439,62	5487
5	HUSAGH JULIO CESAR	20159	"C" 00001-00000044	\$531.007,58	5488
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.074.213,44</b>	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 5525/2023 del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 86/100 (\$172.095.717,86) correspondiente a la cuota DIECISIETE (17) y la referente a reconocimiento de mayores costos por el cumplimiento y ejecución del acuerdo laboral de pago de indemnizaciones y reincorporaciones laborales y la actualización de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo 40/89, según IF-2024-62378655-APN-DNRYRT#MT) con base al mes de agosto de 2024 del (4%) en la cuota 17, (4%) en cuota 18, y del (3%) en la cuota 19.

Que mediante Decreto Municipal N° 657/2023 se aprobó en todos sus términos el Contrato de Concesión de Servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia por el plazo de Seis (6) años, registrado bajo el N° 18582.

Que mediante Decreto Municipal N° 1096/2023 se aprobó en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 18923 entre la Municipalidad de Ushuaia y AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., por Ordenanza Municipal N° 6211 promulgada por Decreto Municipal N° 1299/2023.

Que en virtud de lo expuesto en el Acta Acuerdo aludida, la Municipalidad entiende necesario y conveniente prestar colaboración a la empresa a fin de afrontar sus mayores costos por indemnizaciones.

Que según lo establecido, se abonará en veinticuatro (24) cuotas, según lo establecido en la Clausula Segunda y Tercera del Acta Acuerdo citada.

Que dada la Homologación salarial DI-2024-2054-APN-DNRYRT#MT celebrada entre la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor y Cargas, Logística y Servicios y la Federación Argentina de Entidades de Transporte de Cargas (FADEEAC) y (FAETYL) se determinó la actualización de los montos salariales según lo establecido en la Clausula Segunda del Acta Acuerdo N° 18923.

Que la homologación salarial se estableció con base al mes de agosto de 2024, del (4%) para septiembre de 2024, del (4%) para octubre de 2024 y del (3%) para el mes de noviembre de 2024, referidas a las cuotas 17, 18 y 19 respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024, Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 86/100 (\$172.095.717,86), a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, correspondiente a la cuota DIECISIETE (17); como reconocimiento de mayores costos por el cumplimiento y ejecución del acuerdo laboral de pago de indemnizaciones y reincorporaciones laborales según Acuerdo N° 18923 aprobado por Decreto Municipal N° 1096/2023 y la Homologación salarial DI-2024-2054-APN-DNRYRT#MT .

ARTÍCULO 3°.- Autorizar y aprobar el pago de la cuota DIECISIETE (17) a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 86/100 (\$172.095.717,86), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las sumas mencionadas al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3529-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9361/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005-00001664, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), a favor de GARCÍA BEJAR, María Teresa D.N.I N° 94.546.033, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre del 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 744/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20105.

Que, según certifica la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1 o 10, de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), a favor de GARCÍA BEJAR, María Teresa D.N.I N° 94.546.033, conforme a la Factura Tipo "B" N° 00005-00001664, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre del 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005-00001664, a favor de GARCÍA BEJAR, María Teresa D.N.I N° 94.546.033, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaria de Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3530-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 162/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se tramitará la constitución de Depósito a Plazo Fijo, con fondos municipales transitoriamente disponibles, a fin de atenuar los efectos adversos que el contexto inflacionario actual produce sobre los mismos, con su consecuente pérdida de poder adquisitivo.

Que por error involuntario, se consignó incorrectamente el contenido de los Considerandos 2º, 3º, 5º y 6º, y de los Artículos 1º y 2º, de la Resolución SEYF N° 1397/2024, obrante en Adjunto N° 10.

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar un nuevo acto administrativo modificando los Considerandos 2º, 3º, 5º y 6º, y los Artículos 1º y 2º, de la Resolución mencionada en el considerando precedente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 2045/2022, Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117º y 146º de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Considerando 2º de la Resolución SEYF N° 1397/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera "Que la opción más adecuada puede ser el tipo de Depósito a Plazo fijo Pre-Cancelable o Tradicional, a fin de afrontar obligaciones impostergables o urgentes para el normal desenvolvimiento de las operaciones del Municipio y evitar costos adicionales por pago fuera de término". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Considerando 3º de la Resolución SEYF N° 1397/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a tal fin se solicitarán TNA vigentes, en las entidades bancarias donde el Municipio posea cuentas corrientes habilitadas, para la colocación de Depósito a Plazo Fijo Pre-Cancelable o Tradicional, en pesos". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Sustituir el Considerando 5º de la Resolución SEYF N° 1397/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que en función de la operatividad y celeridad, se tomará la tasa más conveniente que no posea penalidad por la cancelación anticipada del plazo fijo, en el caso de Depósito a Plazo Fijo Precancelable, en pesos". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Sustituir el Considerando 6º de la Resolución SEYF N° 1397/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que por tal motivo es necesario dictar un instrumento que ordene a la Dirección de Tesorería a realizar, a partir del Ejercicio 2024, la constitución de Depósito a Plazo Fijo Pre-Cancelable o Tradicional, en la entidad bancaria más conveniente, previo informe de esa Dirección con los saldos bancarios a la fecha de la constitución y las TNA vigentes, mediando intervención previa de la Secretaría de Economía y Finanzas". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Sustituir el Artículo 1º de la Resolución SEYF N° 1397/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Aprobar la constitución de Depósito a Plazo Fijo Pre-Cancelable o Tradicional, el que será integrado con fondos municipales transitoriamente disponibles, existentes al mes de la constitución, a fin de atenuar los efectos adversos que el contexto inflacionario actual produce sobre los mismos, con su consecuente pérdida de poder adquisitivo". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución SEYF N° 1397/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Ordenar a la Dirección de Tesorería a generar la operación de Colocación de Depósito a Plazo Fijo Pre-Cancelable o Tradicional, a partir del Ejercicio 2024, con fondos transitoriamente disponibles, previo informe de esa Dirección con los saldos bancarios a la fecha de la constitución y las TNA vigentes, mediando intervención previa de la Secretaría de Economía y Finanzas". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.

RES SEYF-3531-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

USHUAIA,      lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 4144/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1555/2024 se autorizó el otorgamiento de un Subsidio, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a favor del Señor Juan Francisco COVACICH PEREZ, CUIL N° 20-92972505-1, destinado a la compra de un equipo informático estilo Notebook, para ser utilizado durante la impartición de clases teóricas de cursos de arbitraje de fútbol y futsal FIFA.

Que corresponde dictar un acto administrativo que apruebe el gasto y autorice y apruebe el pago del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) a favor del Señor Juan Francisco COVACICH PEREZ, CUIL N° 20-92972505-1, destinado a la compra de un equipo informático estilo Notebook, para ser utilizado durante la impartición de clases teóricas de cursos de arbitraje de fútbol y futsal FIFA., de conformidad con el subsidio otorgado a través de Decreto Municipal N° 1555/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a favor del Señor Juan Francisco COVACICH PEREZ, CUIL N° 20-92972505-1, por el concepto mencionado en el Artículo 1°. Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el presente al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes, Clasificación Económica 1510000, Financiamiento 34.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3532-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 7487/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 70/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 120/2024 y S.E. y F. N° 166/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender gastos de Funcionamiento por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), y mediante Resolución S.E. y F. N° 851/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 876/2024 y Resolución S.E. y F. N° 900/2024, se autorizó la ampliación del Fondo antes mencionado, ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES 00/100 (\$6.000.000,00)

Que el presente tramita la décima (10ma.) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia", por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$2.569.621,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 13.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$2.569.621,00), correspondiente a la décima (10ma.) rendición de gastos del Fondo Permanente de la "Subsecretaría Unidad Intendencia", según comprobante de Fondo Permanente N° 13, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 70/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 120/2024 y S.E. y F. N° 166/2024, Resolución S.E. y F. N° 851/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 876/2024 y Resolución S.E. y F. N° 900/2024, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$2.569.621,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3533-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 07/10/24 08:09:42

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3101 Intendencia**N° Comp.:** 13**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3101 Nro. 15

**PA:** 7487 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	114	08/08/24	2024	4687- LAVANDERIA QUALIS - SUC. REYNALDO RUB		39.200,00
- Pago Electrónico		08/08/24		103 0 999500 1086		39.200,00
Orden de Compra - FP	115	09/08/24	2024	35- S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		368.349,00
- Pago Electrónico		09/08/24		104 0 999500 1087		368.349,00
Orden de Compra - FP	116	13/08/24	2024	10657- GRUPO KARUKINKA S.R.L.		49.800,00
- Pago Electrónico		13/08/24		105 0 999500 1088		49.800,00
Orden de Compra - FP	118	14/08/24	2024	3260- MONTE INSTALACIONES COMERCIALES DE		224.800,00
- Pago Electrónico		14/08/24		107 0 999500 1090		224.800,00
Orden de Compra - FP	119	16/08/24	2024	9313- MALLEMACI JORGE		532.000,00
- Pago Electrónico		16/08/24		108 0 999500 1091		532.000,00
Orden de Compra - FP	121	19/08/24	2024	30067- VERON Y PRAUSSELLO S. CAP I SECC IV		96.000,00
- Pago Electrónico		19/08/24		110 0 999500 1093		96.000,00
Orden de Compra - FP	122	20/08/24	2024	2130- EL MUNDO S.R.L.- IMPORTACIÓN Y EXPORT		25.900,00
- Pago Electrónico		20/08/24		111 0 999500 1094		25.900,00
Orden de Compra - FP	123	20/08/24	2024	9303- AGUAS DE USHUAIA S.R.L		321.540,00
- Pago Electrónico		20/08/24		112 0 999500 1095		321.540,00
Orden de Compra - FP	124	21/08/24	2024	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		396.072,00
- Pago Electrónico		21/08/24		113 0 999500 1096		396.072,00
Orden de Compra - FP	126	22/08/24	2024	3656- UVAS DE LA PATAGONIA S.A.		25.200,00
- Pago Electrónico		22/08/24		114 0 999500 1097		25.200,00
Orden de Compra - FP	128	27/08/24	2024	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		431.760,00
- Pago Electrónico		27/08/24		116 0 999500 1099		431.760,00
Orden de Compra - FP	142	27/09/24	2024	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE		59.000,00
- Pago Electrónico		27/09/24		129 0 999500 1112		59.000,00

**Pagos****Retenciones****Total Comprobantes**

2.569.621,00

0,00

2.569.621,00

**Importe a Reponer:****2.569.621,00**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	10,00	10.200,00
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	25,00	379.800,00
1	201010001	4	LECHE LÍQUIDA/UNIDAD	24,00	43.200,00
1	201010001	5	TE/UNIDAD	1,00	3.559,00
1	201010001	6	YERBA/KILO	20,00	42.000,00



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 07/10/24 08:09:42

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3101	Intendencia	N° Comp.:	13
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE	CON REPOSICIÓN		
1 201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD		4,00	24.500,00
1 201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC		50,00	321.540,00
1 201010033	2	AGUA SABORIZADA/LITRO		12,00	13.800,00
1 201010033	13	GASEOSA 1/LITRO		12,00	12.600,00
1 202030004	20	BANDERA EMBLEMA CEREMONIAL/UNIDAD		6,00	49.800,00
1 203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD		10,00	20.190,00
1 205020010	1	ALCOHOL ETILICO/unidad		1,00	4.650,00
1 209010001	13	DETERGENTE LAVAVAJILLA/LITRO		6,00	26.400,00
1 209010001	21	LAVANDINA BIDÓN/LITRO		1,00	4.150,00
1 209010001	27	JABÓN BLANCO/UNIDAD		5,00	7.000,00
1 209010009	1	LAVANDINA/LITRO		1,00	1.100,00
1 303050003	4	SERVICIO DE LAVANDERIA/PESOS		1,00	39.200,00
1 304090001	29	GASTOS DE ENVIO/PESOS		1,00	6.000,00
1 309010001	1	SERVICIO DE CEREMONIAL/PESOS		104,00	472.091,00
1 309010001	28	SERVICIOS DE CEREMONIAL 1/PESOS		51,00	630.181,00
1 309010012	1	OBSEQUIO/PESOS		29,00	457.660,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	IN0484	914.689,00
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	IN0485	49.800,00
2024	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	IN0485	1.605.132,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

USHUAIA,      lunes 7 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N°9424/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$20.587.157,00), presentadas por la empresa Ushuaia Visión S.A. CUIT N°33-70902046-9, por el servicio de Internet en inmuebles municipales e inmuebles alquilados, correspondiente al período 10/2024.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que según certificación de servicios, suscripta por el Subdirector de Informática los servicios fueron efectivamente prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$20.587.157,00), a favor de la empresa Ushuaia Visión S.A. CUIT N°33-70902046-9, conforme a las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, por el servicio de Internet en inmuebles municipales e inmuebles alquilados, correspondientes al período 10/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, presentadas por la empresa Ushuaia Visión S.A. CUIT N°33-70902046-9, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$20.587.157,00), por el concepto descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto detalladas en el Anexo I de la presente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3534-2024

## ANEXO I RES SEYF-3534-2024

USHUAIA VISIÓN S.A.

Periodo: 10/2024

	Ciente N.º	Factura tipo "B" N.º	Área	Domicilio	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	27542	03-01744783	Centro Comunitario Rio Pipo	Bahía Ushuaia N°2640	PS650	PS2182	\$97.564,50
2	35018	03-01744837	Edificio Municipal Coronado	Arturo Coronado N°486	CG655	CG2187	\$10.347.750,00
3	35025	03-01744836	Intendencia	San Martin N°660	IN564	IN2186	\$3.104.325,00
4	35026	03-01744829	Oficinas de Inspectoría Transito/Transporte	Jorge O. Retamar N°1213	SG652	SG2184	\$310.432,50
5	37943	03-01744825	Estación Bicicletas	Leandro Alem N°15 Polivalente	CG655	CG2187	\$206.955,00
6	37945	03-01744824	Estación Bicicletas	Manuel Belgrano N°0 Plaza Belgrano	CG655	CG2187	\$206.955,00
7	39838	03-01744834	Centro de Inclusión Digital	Cormoran N°120	PS650	PS2182	\$2.032.800,00
8	39839	03-01744835	Dirección de Informática	Gobernador Deloqui N°555	CG655	CG2187	\$3.049.200,00
9	40009	05-00010094	Estación Bicicletas Instalación y activación	Microestadio Cochocho Vargas	CG655	CG2187	\$196.400,00
10	40009	03-01744832	Estación Bicicletas	Microestadio Cochocho Vargas	CG655	CG2187	\$1.034.775,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$20.587.157,00</b>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9286/2024, del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago del Programa de Ayudas Económicas denominado "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$7.080.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 103/2021, se aprobó el Programa denominado "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", y mediante Decreto Municipal N° 2018/2023 se estableció el nuevo valor de ayuda mensual, pudiendo otorgarse desde la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00) hasta la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00), mensuales a criterio del profesional interviniente.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 18/2024, se aprobó el modelo de "Solicitud" y "Compromiso" del Programa "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)".

Que se encuentra incorporado dentro del expediente digital planilla de liquidación con los datos personales de cada uno de los beneficiarios, requerido por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego para poder realizar el pago de la ayuda mediante el sistema de PUNTO EFECTIVO y C.B.U., los cuales no figuran en el anexo de la presente Resolución con el fin de proteger datos sensibles de los mismos.

Que el Departamento Liquidaciones y Estadística, dependiente de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha controlado y verificado la veracidad de tales datos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$7.080.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Programa denominado Ayudas Económicas "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)" por el mes de septiembre de 2024, en el marco del Decreto Municipal N° 103/2021 y su modificatorio Decreto Municipal N° 2018/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del Programa de Ayudas Económicas denominado "Asignación Inclusión Social (A.I.S.)", por la suma total de SIETE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$7.080.000,00), para los beneficiarios que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.-Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3535-2024

## ANEXO I RES SEYF-3535-2024

## GRUPO: PAGO POR \$ 20.000,00 ENVIO DE PIN

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CODIGO	MONTO
1	BARBOZA Lucia Esther	27-27435474-2	1035	\$20.000,00
2	CRUZ PERALTA Yeny Yalu	20-19119901-5	27942	\$20.000,00
3	ENCINA PACCHI Cristina Mabel	27-31173808-4	9416	\$20.000,00
4	RODRIGUEZ María Elena	27-20286950-0	10466	\$20.000,00
<b>MONTO</b>				<b>\$80.000,00</b>

## GRUPO: PAGO POR \$ 20.000,00

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CODIGO	MONTO
1	ABAN Mercedes Stella Maris	27-29870634-8	25859	\$20.000,00
2	ACEVEDO Gladis María	23-28234196-4	25207	\$20.000,00
3	ACHO CHOQUE Ester	23-95305443-4	8376	\$20.000,00
4	ACOSTA Jorge Luis	20-06173383-4	9145	\$20.000,00
5	ACOSTA RIVERO Maria Rossana	27-19102363-9	28815	\$20.000,00
6	ACOSTA SANTA CRUZ Jade Xiomara	27-94994813-2	30688	\$20.000,00
7	ACOSTA Yazmin Micaela	27-38088168-9	29710	\$20.000,00
8	ACUÑA GARCIA Sandra Judith	20-92864868-1	25334	\$20.000,00
9	ACUÑA Marisol Denise	27-39391499-3	28642	\$20.000,00
10	AGUERO Lara Agustina	27-35651214-1	30870	\$20.000,00
11	AGUILAR Diamela Analia	23-29087327-4	9256	\$20.000,00
12	AGUIRRE Caterina Aldana	27-37765579-1	30402	\$20.000,00
13	AGUIRRE Maximo Claudio	20-20779493-8	30415	\$20.000,00

14	ALANIZ Osvaldo Daniel	20-24719923-4	30416	\$20.000,00
15	ALBARRACIN BIDONDO Nadia Fernanda	27-31710944-5	28807	\$20.000,00
16	ALMANZA SANCHEZ Maribel	20-19104449-6	28889	\$20.000,00
17	ALMARAS Delia Patricia	27-25600591-9	10082	\$20.000,00
18	ALMONTE ROSARIO Josefina	27-96225439-5	30518	\$20.000,00
19	ALVAREZ Andres Alejandro	20-35815923-1	27651	\$20.000,00
20	ALVAREZ Laura Elvira	27-23656984-0	189	\$20.000,00
21	ALVAREZ Silvia Raquel	27-17784517-0	8956	\$20.000,00
22	ALVIS MAMANI Segundino Roberto	27-19098488-0	29631	\$20.000,00
23	AMPUERO Carlos Alberto	20-29685721-2	9429	\$20.000,00
24	ANCAO VASQUEZ Maria Angelica	27-92839256-8	28893	\$20.000,00
25	ANDRADE Laura Nancy	27-96298299-4	29970	\$20.000,00
26	ARAOZ Paola Elisabeth	27-33250597-7	9993	\$20.000,00
27	ARCE Juan Ramon	23-25621405-9	28114	\$20.000,00
28	ARCE Maria Gloria	27-24713300-9	10881	\$20.000,00
29	ARNES Luis Daniel	20-14400038-3	27037	\$20.000,00
30	AVILA Abel Jose	20-12955615-4	29430	\$20.000,00
31	AVILA Alejandra Karina	27-24016683-1	27249	\$20.000,00
32	AVILA Maria Luisa	27-29820844-5	29743	\$20.000,00
33	BAHAMONDE BAHAMONDE Nelly Margot	27-18659552-7	8794	\$20.000,00
34	BARBOZA Miryan Graciela	27-24131145-2	25192	\$20.000,00
35	BARCENA CAMPOS Maria Ines	27-30665868-4	30169	\$20.000,00
36	BARILARI JORGE MARTIN	20-34005053-4	30347	\$20.000,00

37	BARRA GOMEZ Jova del Rosario	27-92846681-2	9920	\$20.000,00
38	BARRERA Nery Horacio	20-26635258-2	9884	\$20.000,00
39	BARRIENTOS Leila Abigail	27-34483595-6	7776	\$20.000,00
40	BARRIENTOS SEÑA Marleni	27-96095824-7	27818	\$20.000,00
41	BARRIONUEVO David Ariel	20-30915662-6	29203	\$20.000,00
42	BAUMAN OBREDOR Leonardo Gaston	20-26671062-4	25867	\$20.000,00
43	BAUTISTA Carmen Mabel	27-31746646-9	30558	\$20.000,00
44	BENDITA RODRIGUEZ Catalina	23-19030104-4	7482	\$20.000,00
45	BENITEZ Franco Alexis	20-40001168-1	27350	\$20.000,00
46	BENITEZ Katherina Aldana	27-42424735-4	28817	\$20.000,00
47	BENITEZ Paola Griselda	23-32736284-4	27987	\$20.000,00
48	BETANCOURT BATALLA Cielo Elizabeth	20-44996558-3	30436	\$20.000,00
49	BOCCALANDRO Marisa Alejandra	27-28047141-6	29607	\$20.000,00
50	BOGADO Hector Ruben	20-17788934-3	5861	\$20.000,00
51	BORDA Gabriel Orlando	20-26140016-3	26536	\$20.000,00
52	BRACAMONTE Victor Oscar	20-26027417-2	30662	\$20.000,00
53	BRAHIM Angela Beatriz	27-14882918-2	25967	\$20.000,00
54	BRAIDA Graciela Yolanda	27-12070804-5	26883	\$20.000,00
55	BRITEZ Maria Gabriela	27-24561781-5	30036	\$20.000,00
56	BRITOS Paula	27-35298337-9	30632	\$20.000,00
57	BURGOS Yesica Cintya	27-36497323-9	30588	\$20.000,00
58	BUSSON Fabian Horacio	20-20950623-9	9353	\$20.000,00
59	BUSTOS Claudia Marcela	27-20943283-3	5379	\$20.000,00

60	CABALLERO Gisela Janet	27-34388042-7	30675	\$20.000,00
61	CACERES Tamara Ariana Abigail	27-43656186-0	27461	\$20.000,00
62	CALABRES Maira Eliana	27-33068429-7	30275	\$20.000,00
63	CALAPEÑA Salvadora Griselda	23-32562734-4	6967	\$20.000,00
64	CALLEJAS RIVERA Richard	20-95697513-2	28696	\$20.000,00
65	CAMACHO ALVAREZ Victoria	27-95413103-9	30086	\$20.000,00
66	CAMACHO TORRES Letizia	27-94617185-4	30901	\$20.000,00
67	CAMBARERI Zahira Noelia	27-41317034-1	10739	\$20.000,00
68	CAMI Cristian Daniel	20-28869538-6	1531	\$20.000,00
69	CAMPOS RIVERO Carlos Ivan Gonzalo	20-35553309-4	10555	\$20.000,00
70	CANQUI MUÑOZ Karen Lucinda	20-96285550-5	30055	\$20.000,00
71	CAÑETE Lucia Micaela	27-38087697-9	10461	\$20.000,00
72	CARDOZO Samanta Laura	24-37117020-7	26121	\$20.000,00
73	CARRASCO SULOAGA Benedicto Eduardo	20-32469942-3	8878	\$20.000,00
74	CARRIZO María del Carmen	27-17621421-5	26888	\$20.000,00
75	CASADELLA Andrea	23-34335198-4	30474	\$20.000,00
76	CASSINO Natalia Florencia	27-35885141-5	30432	\$20.000,00
77	CASTILLO Natalia Paola	27-44568903-9	29458	\$20.000,00
78	CASTRO Enrique Alfredo	20-21926641-4	9576	\$20.000,00
79	CASTRO Romina Veronica	27-32718795-9	30500	\$20.000,00
80	CATARI OQUENDO Virginia	27-19079817-3	28454	\$20.000,00
81	CAUCAMAN Gustavo Damian	20-37908420-7	30303	\$20.000,00
82	CAZAL AGUILERA Carolina Paola	27-94319146-3	25969	\$20.000,00

83	CHAMBI Viviana Isabel	27-34005157-8	30856	\$20.000,00
84	CHERVO Andrea	27-38407307-2	30492	\$20.000,00
85	CHIJO Alejandra Ines	27-33183158-7	30392	\$20.000,00
86	CHOQUE Gabriela del Valle	27-29653706-9	25525	\$20.000,00
87	CHURQUINA Alan Malco	20-32821990-6	28459	\$20.000,00
88	CISNERO Irma Yolanda	23-16658281-4	9909	\$20.000,00
89	COLMAN Norma Beatriz	27-30422292-7	30860	\$20.000,00
90	COLQUE Diana Gloria	27-39999953-2	28507	\$20.000,00
91	CONDORI Cintia Natalia	27-32045212-6	6820	\$20.000,00
92	CONDORI Marcos Daniel	20-31442648-8	30585	\$20.000,00
93	CONO Javier Oscar	20-27883032-3	30871	\$20.000,00
94	COPA UMIRI Marina	27-94289012-0	9495	\$20.000,00
95	COPA UMIRI Severina	27-94596891-0	10101	\$20.000,00
96	CORDOBA Nelida Yolanda	23-36340253-4	29429	\$20.000,00
97	CORDOVA SILES Maria Eugenia Pamela	27-36734567-0	27889	\$20.000,00
98	CORONEL Maria Agustina	27-41446205-2	30076	\$20.000,00
99	CORTEZ Kevin Eduardo	20-34193768-0	30792	\$20.000,00
100	CRESPO MERINO Mirian	20-19096046-4	28810	\$20.000,00
101	CRUZ Griselda Valeria Silvina	27-37302896-2	29434	\$20.000,00
102	CRUZ Rocio Araceli	27-42376893-8	29403	\$20.000,00
103	CUELA POSTA Macarena Eva	23-40739937-4	30384	\$20.000,00
104	CUELLAR Nancy Paola	27-25622225-1	25738	\$20.000,00
105	DECOUTI Barbara Ivana	27-26970063-2	30577	\$20.000,00

106	DENEVI PRADO Pablo	20-94344226-7	25185	\$20.000,00
107	DESCALZO PALIZA Sussan Lissette	27-93930103-3	26746	\$20.000,00
108	DIAS Vilma Tamara del Milagro	27-28206627-6	26378	\$20.000,00
109	DIAZ AGUIRRE Armando Yon	27-19096440-5	10602	\$20.000,00
110	DIAZ AGUIRRE Trinidad Lourdes	20-19095966-0	30872	\$20.000,00
111	DIAZ Aylen Florencia	23-41951347-4	26926	\$20.000,00
112	DIAZ Cintia Micaela	27-38367721-7	28103	\$20.000,00
113	DIAZ QUINTERO Carolina Alejandra	23-34483772-4	9465	\$20.000,00
114	DIAZ Stella Maris	27-24958224-2	26600	\$20.000,00
115	DOMINGUEZ Dante Roberto	20-20050071-8	26829	\$20.000,00
116	DOMINGUEZ Lourdes Mabel	27-31648035-2	7483	\$20.000,00
117	DOMINICI Walder	20-13173189-3	30438	\$20.000,00
118	DONOSO Julio Cesar	20-27763300-1	28819	\$20.000,00
119	DURAN MURILLO Luz Iris	20-19108242-8	30428	\$20.000,00
120	DURAN VILLAPUMA Lidia	27-95517325-8	30762	\$20.000,00
121	ENCINAS Manuel Alejandro	20-34326616-3	7283	\$20.000,00
122	ENRIQUE Maria Isabel	27-27791602-4	30034	\$20.000,00
123	ESPECHE Ivan Martin	23-37908715-9	30759	\$20.000,00
124	ESPINDOLA Debora Pamela	27-28468974-2	9238	\$20.000,00
125	ESTRADA LEON Maribel	27-95808510-4	29329	\$20.000,00
126	FARFAN Gonzalo Pedro	20-44564053-1	30614	\$20.000,00
127	FARFAN Roberta Laura	23-33681284-4	30476	\$20.000,00
128	FARIÑA Carina Andrea	27-26509048-1	30509	\$20.000,00

129	FAVELLA Marta Noemi	27-10633870-7	2219	\$20.000,00
130	FERNANDEZ Ema Natalia	27-28635870-0	8357	\$20.000,00
131	FERNANDEZ OVELAR Luis Arnaldo	20-95876665-4	25918	\$20.000,00
132	FERREYRA Carlos Dante	20-14991591-6	7509	\$20.000,00
133	FLORES CERRON Miguel	20-19089673-1	9139	\$20.000,00
134	FLORES Claudia Paola	27-38190672-3	29985	\$20.000,00
135	FLORES Hugo Victor	20-32629039-5	25617	\$20.000,00
136	FRANCO Patricia Karina	27-25835733-2	9392	\$20.000,00
137	FRANETT Maria Trinidad	27-28625577-4	29411	\$20.000,00
138	FRIGOLA Francisco Daniel	20-14469958-1	30699	\$20.000,00
139	FUENTES Jesica	27-35191688-0	30749	\$20.000,00
140	FUNES Elizabeth Raquel	27-17053728-4	4108	\$20.000,00
141	FUNES Fernanda Patricia	27-28158145-2	26470	\$20.000,00
142	GALARZA Daniel Sebastian	20-23143672-4	28698	\$20.000,00
143	GAMARRA Yamila Walquiria	27-32972194-4	30848	\$20.000,00
144	GAONA Isaac Alberto	20-31229156-9	25295	\$20.000,00
145	GARCIA CORREA Ancelmo	27-96321833-3	30791	\$20.000,00
146	GARCIA Mabel Beatriz	27-29165035-5	26753	\$20.000,00
147	GARECA Ayelen Selva	27-34674534-2	8078	\$20.000,00
148	GAUNA Eniel Ariel	20-38785185-3	30521	\$20.000,00
149	GOMES Brian Juan Angel	20-42019019-1	26391	\$20.000,00
150	GOMEZ Ana Gladis	27-22439619-3	1974	\$20.000,00
151	GOMEZ Clemente Ramon	20-22486941-0	29615	\$20.000,00

152	GOMEZ Delfor Raul	23-30012201-9	30660	\$20.000,00
153	GOMEZ Laura Anabella	27-30748753-0	2313	\$20.000,00
154	GON Juan Domingo	20-23457660-8	5974	\$20.000,00
155	GON QUIROGA Sheila Ayelen	27-36423392-8	8933	\$20.000,00
156	GONZALEZ Adriana Judith	27-36805303-7	30664	\$20.000,00
157	GONZALEZ Esteban David	23-30353081-9	30930	\$20.000,00
158	GONZALEZ Gabriela Joana	27-44996561-8	30422	\$20.000,00
159	GONZALEZ HUALLPA Benedicta	20-19096145-2	30430	\$20.000,00
160	GONZALEZ Julieta Ermelinda	27-25075838-9	25486	\$20.000,00
161	GONZALEZ MAMANI Modesta	27-93096461-7	3704	\$20.000,00
162	GONZALEZ Matilde	27-35198345-6	27674	\$20.000,00
163	GONZALEZ Rosa Noelia	23-28798706-4	30770	\$20.000,00
164	GONZALEZ Sebastian Eduardo	20-34607638-1	30543	\$20.000,00
165	GRAMAJO Mariana Maribel	27-35356246-6	28862	\$20.000,00
166	GREGORIO MAMANI Marisabel	27-95884338-6	26543	\$20.000,00
167	GUENTELICAN CARCAMO Paola Roxana	20-92628127-6	10456	\$20.000,00
168	GUIZADA ALMANZA Martha	27-19113347-7	30441	\$20.000,00
169	GUTIERREZ Eduardo Ruben	20-10218936-2	29489	\$20.000,00
170	GUTIERREZ Nestor Reyes	20-25339261-5	28636	\$20.000,00
171	HERNANDEZ LAGOS Orlando Fabian	20-26974947-5	30919	\$20.000,00
172	HUANCA Zulma Ines	27-42349020-4	9517	\$20.000,00
173	HUEICHA PISANO Barbara Malena	27-42994100-3	30959	\$20.000,00
174	ILLANES Barbara Malena	27-43177218-9	30921	\$20.000,00

175	JAUREGUI Romina Micaela	27-34355011-7	27419	\$20.000,00
176	JOFRE Luis Alberto	20-26437334-5	9370	\$20.000,00
177	JUAREZ Ana Catalina	23-30760703-4	30873	\$20.000,00
178	JULIAN SANCHEZ Ambrocía	27-94889477-2	30517	\$20.000,00
179	KILP Ana Carolina	27-23750318-5	9360	\$20.000,00
180	LAHOZ Susana Mabel	27-19117904-3	30340	\$20.000,00
181	LANZILLOTA Maximiliano Guillermo	23-42736022-9	30702	\$20.000,00
182	LARRAN Carla Agustina	27-34914009-3	30469	\$20.000,00
183	LAURA RIOS Luiza	27-95041345-5	10810	\$20.000,00
184	LAVASELLI Gustavo Javier	20-21751972-2	30592	\$20.000,00
185	LEDESMA Florencia Gisel	27-38407478-8	10097	\$20.000,00
186	LEON GUTIERREZ Bertha	27-94988287-5	26938	\$20.000,00
187	LEON Ramon de la Cruz	20-27353554-4	27941	\$20.000,00
188	LEON SANTOS Calixta	27-93000648-9	7636	\$20.000,00
189	LEVEQUE Beatriz Dalinda	27-21515964-2	26660	\$20.000,00
190	LLAMPA Dalma Mariela	27-40152579-9	29734	\$20.000,00
191	LOBO Gladys Natalia del Valle	27-27730850-4	28989	\$20.000,00
192	LUCERO Mirta Zulma	27-21309122-6	10476	\$20.000,00
193	LUGRIN Romina Inés	23-28920335-4	5858	\$20.000,00
194	LUQUE Hilda Jesus	27-20757684-6	7373	\$20.000,00
195	MALDONADO Carina Beatriz	27-30479080-1	30010	\$20.000,00
196	MAMANI Delina	27-36909671-6	11088	\$20.000,00
197	MARIÑO Mirtha Ramona	27-26211870-9	28813	\$20.000,00

198	MARTINEZ Elisa	27-30705514-2	30425	\$20.000,00
199	MARTINEZ Eva Vilma	27-31803608-5	30609	\$20.000,00
200	MARTINEZ GUZMAN Ana Belen	27-33688261-9	29712	\$20.000,00
201	MARTINEZ VIDABLE Johana Soledad	27-35735157-5	30743	\$20.000,00
202	MAY CASSAN Kiara Nahir	27-44576685-8	30703	\$20.000,00
203	MEDINA Matias Adrian	20-37593839-2	30600	\$20.000,00
204	MEDINA Soledad Claribel	27-38862375-1	29428	\$20.000,00
205	MEDINA Yolanda Mabel	23-21698681-4	29630	\$20.000,00
206	MEJIA CAMACHO Aida	20-19116710-5	26992	\$20.000,00
207	MEJIA PEREZ Alfredo	20-93704161-7	27845	\$20.000,00
208	MELENDEZ RUIZ Eulogia	27-19077114-3	26935	\$20.000,00
209	MELLA Marcia Ivana	27-35747396-4	30914	\$20.000,00
210	MENDOZA Alejandra Isabel	27-29613615-3	26142	\$20.000,00
211	MENDOZA Jorgelina Vanesa	27-30540745-9	30799	\$20.000,00
212	MERCADO CAMACHO Lisbeth	27-19104605-1	30409	\$20.000,00
213	MIR María Luján	27-26573092-8	5932	\$20.000,00
214	MIRANDA MIRANDA María Violeta	27-93747868-8	6502	\$20.000,00
215	MOLINA Alexander Mijael	20-45977826-9	29557	\$20.000,00
216	MOLINA Ayelen Vanesa	27-38785224-2	8934	\$20.000,00
217	MOLINA Leonor Ester	27-34336201-9	8899	\$20.000,00
218	MOLINA Maya Rocio	27-46087024-6	30624	\$20.000,00
219	MOLINA Natalia Bianca	27-30402737-7	27000	\$20.000,00
220	MONTAÑO FLORES Silveria	27-18825480-8	10297	\$20.000,00

221	MORENO María Fernanda	27-42443548-7	29892	\$20.000,00
222	MUIÑOS Marcelo Hernán	20-14427400-9	27175	\$20.000,00
223	MUÑOZ Brisa Yanet	24-43688758-9	30508	\$20.000,00
224	NAVARRO Cynthia Maricel	27-30997736-5	30494	\$20.000,00
225	NAVARRO Jazmín Aylén	27-41127327-5	27429	\$20.000,00
226	NEAMAT Joana Belén	27-35884914-3	7833	\$20.000,00
227	NIEVA Florencia Anabel	23-38163376-4	30182	\$20.000,00
228	NIEVA Luca Ismael	20-43431016-5	26993	\$20.000,00
229	NIKITICH Alejandro	20-14580498-2	28239	\$20.000,00
230	OCAMPO Melina Beatriz Micaela	27-35356756-5	30420	\$20.000,00
231	OJEDA Primitiva	27-4899548-4	29151	\$20.000,00
232	OLIVA LOPEZ Federico Ivan	20-37805707-9	30883	\$20.000,00
233	OLIVERA Jose Alberto	20-30388367-4	28610	\$20.000,00
234	ONTIVERO Adriana Andrea	27-22716931-7	30009	\$20.000,00
235	ONTIVEROS Noelia Mabit	27-22841480-3	26962	\$20.000,00
236	ORELLANA ROJAS Arminda	27-95184410-7	9095	\$20.000,00
237	ORELLANO German Jonathan	20-30056184-6	30626	\$20.000,00
238	ORTEGA CARDOZO Florinda	27-96237332-7	29621	\$20.000,00
239	ORTEGA CORREA Elias	20-93660227-5	26489	\$20.000,00
240	ORTEGA María Alejandrina	27-17451783-0	28601	\$20.000,00
241	ORTEGA Sandra Cristina	27-20928330-7	29348	\$20.000,00
242	OVANDO Marisol del Carmen	27-20812043-9	30874	\$20.000,00
243	OYARZO Vanesa Lujan	27-40000126-5	7243	\$20.000,00

244	OZORIO AYALA Leocadia	27-18715949-6	9622	\$20.000,00
245	PAGANINI Adriana Daniela	27-34033525-8	10836	\$20.000,00
246	PALAVECINO Tania de los Ángeles	27-36140459-4	25189	\$20.000,00
247	PAREDES AGUILERA Isabel	20-19124750-8	30587	\$20.000,00
248	PAREDES Diego Jose Ariel	23-28205835-9	30766	\$20.000,00
249	PAREDES PAREDES Alicia del Carmen	27-95326116-8	29340	\$20.000,00
250	PARRA Miriam Silvana	27-40828849-0	11089	\$20.000,00
251	PASO María Marta	27-23384149-3	9363	\$20.000,00
252	PEPE Sebastián Nicolás	20-26057154-1	8615	\$20.000,00
253	PEREDO NUMBELA Beimar Dollman	20-19004687-8	10221	\$20.000,00
254	PEREYRA CABRERA Pablo Nahuel	20-34005248-0	29420	\$20.000,00
255	PEREZ CALIXTO Micaela Elizabeth	27-40739914-0	30124	\$20.000,00
256	PEREZ GONZALEZ Edith	27-95479168-3	29263	\$20.000,00
257	PEREZ María Cecilia	27-24425663-0	26566	\$20.000,00
258	PEREZ María Soledad	27-24505547-7	30382	\$20.000,00
259	PEREZ Pablo Nicolas	20-31489190-3	28533	\$20.000,00
260	POBLET Roberto Osvaldo	20-31472971-5	9322	\$20.000,00
261	POBOR Macarena	27-35279031-7	30602	\$20.000,00
262	PONCE Elizabeth Soledad	27-32769291-2	10081	\$20.000,00
263	PRADO SERNA María Flora	27-92958119-4	30385	\$20.000,00
264	PROVERA Vilma Susana	27-17444117-6	8221	\$20.000,00
265	QUECAÑO VASQUEZ Jesica Benita	27-42813610-7	29350	\$20.000,00
266	QUINTEROS Graciela Mabel	27-26185355-3	30694	\$20.000,00

267	QUIROGA Mercedes Beatriz	27-21703236-4	30607	\$20.000,00
268	QUISPE FLORES Delia	27-94687756-0	7631	\$20.000,00
269	QUISPE PAYNO Marlene	27-95815410-6	29330	\$20.000,00
270	RAMIREZ GARCIA Francisca	27-94495515-7	10445	\$20.000,00
271	REYES ALARICO Elsa	27-94433513-2	26834	\$20.000,00
272	RICALDEZ ARNEZ Jhonny	20-92960146-8	30910	\$20.000,00
273	RIOS Ethel Marilyn	27-24237924-7	7974	\$20.000,00
274	RIQUELME DE FRANCO Leonidas	27-95223520-1	25704	\$20.000,00
275	RIVERA COLQUE Reina	27-93797869-9	2042	\$20.000,00
276	RIVERO Karen Nair	27-38088032-1	9053	\$20.000,00
277	RIVERO Natalia Paola	27-23190527-3	9377	\$20.000,00
278	ROBLEDO Omar	20-16156613-7	8667	\$20.000,00
279	ROCHA Estefanía Daniela de los Ángeles	27-33979680-2	10270	\$20.000,00
280	RODAS Romina Micaela	23-29208745-4	30800	\$20.000,00
281	RODRIGUEZ Eduardo Ezequiel	20-38785308-2	30769	\$20.000,00
282	RODRIGUEZ OLGUERA Alberta	27-95845295-6	26919	\$20.000,00
283	RODRIGUEZ OLGUERA Hugo	20-92943887-7	26762	\$20.000,00
284	RODRIGUEZ RAMOS Janneth Roxana	27-18871576-7	29608	\$20.000,00
285	ROLDAN Omar Daniel	20-24295305-4	9768	\$20.000,00
286	ROLDAN Yazmin del Carmen	27-46087386-5	30468	\$20.000,00
287	ROLON Natalia Elizabeth	27-30128734-3	7354	\$20.000,00
288	ROMERO Daniela Andrea	27-25854482-5	27868	\$20.000,00
289	ROMERO Hector Andres	20-32405107-5	26545	\$20.000,00

290	ROMERO Mariela Fabiana	27-23622915-2	9295	\$20.000,00
291	ROSSI Natalia Veronica	27-36734498-4	30889	\$20.000,00
292	RUARTE Azucena Angelica	27-16010886-5	8901	\$20.000,00
293	RUBIO Maria Patricia	27-24889372-4	28733	\$20.000,00
294	RUIZ Marcela Viviana	27-20680415-2	6878	\$20.000,00
295	RUIZ Micaela Denise	27-44476463-0	10090	\$20.000,00
296	SAIQUITA Salvador	20-14442734-4	30304	\$20.000,00
297	SALES ROJAS Carolina Esther	27-33566472-3	30427	\$20.000,00
298	SANCHEZ Cecilia Daniela	27-41058572-9	30404	\$20.000,00
299	SANCHEZ Patricia Soledad	27-31799226-8	30785	\$20.000,00
300	SANCHO Carlos Javier	20-22524878-9	9623	\$20.000,00
301	SANDOVAL Guadalupe Alejandra	27-20788442-7	26836	\$20.000,00
302	SANTA CRUZ HUAMAN Priscila	27-94994804-3	8668	\$20.000,00
303	SANTILLAN Brenda Eliana	27-38692981-0	28814	\$20.000,00
304	SANTILLAN Sara Beatriz	27-28509637-0	25805	\$20.000,00
305	SARMIENTO ROJAS Ivana Valeria	27-27918332-6	27012	\$20.000,00
306	SAUCEDO Gladis Estela	27-33589660-8	6324	\$20.000,00
307	SEGURA Alcira Elisabeth	27-17407270-7	30493	\$20.000,00
308	SEJAS TORRICO Segundina	27-19069201-4	8510	\$20.000,00
309	SEÑA PARTES María Luisa	23-95713859-4	26918	\$20.000,00
310	SILISQUE MARTINEZ Delia Sonia	27-19063213-5	25705	\$20.000,00
311	SILVA Miriam Silvana	27-18550674-1	26946	\$20.000,00
312	SLAYBE Leandro Javier	20-37002293-4	9450	\$20.000,00

313	SOBERON María del Pilar	27-13554585-1	10234	\$20.000,00
314	SOSA Benicio	20-13892781-5	30601	\$20.000,00
315	SOSA Karen Wendy	23-40740120-4	10448	\$20.000,00
316	SOTO ORTIZ María Soledad	27-93086430-2	5477	\$20.000,00
317	TADEO Fabiana Patricia	27-18315467-8	29916	\$20.000,00
318	TAPIA Camila Soledad	27-33899330-2	30668	\$20.000,00
319	TELLO Agustina Natacha	23-42861551-4	25734	\$20.000,00
320	TOLABA Shashiquen Natasha Yarita	27-40441258-8	30411	\$20.000,00
321	TOLABA Viviana Isabel	27-36280360-3	30627	\$20.000,00
322	TORRES Humberto	20-17396229-1	28247	\$20.000,00
323	TORRES Juan Carlos	23-23274144-9	9733	\$20.000,00
324	TRONCOSO Jessica Vanesa	27-33788048-2	30913	\$20.000,00
325	TRONCOSO Luisa Mabel	27-32398808-6	10965	\$20.000,00
326	ULLOA Cesar Darío	20-28456588-7	30335	\$20.000,00
327	ULPANA VICENTE Dora Norma	23-95617147-4	30623	\$20.000,00
328	URIBE MARIN Javier Alejandro	20-34483583-8	30634	\$20.000,00
329	VALDA Soledad	27-17153270-7	28453	\$20.000,00
330	VARGAS CAHUAS Víctor Domingo	20-92599074-5	1137	\$20.000,00
331	VARGAS Guadalupe Sabrina	27-42446251-4	30486	\$20.000,00
332	VERA CARCAMO Jose Víctor	20-92649889-5	8630	\$20.000,00
333	VERON Rocio Celeste	27-40314446-6	30734	\$20.000,00
334	VIDAL María Jose	27-38406668-8	29862	\$20.000,00
335	VIDELA Ana María	27-36811018-9	30280	\$20.000,00

336	VIDELA Carla Clarisa	23-43137664-4	30879	\$20.000,00
337	VIDELA Yamila Lujan	27-44911539-8	30687	\$20.000,00
338	VIERA Diana Dalila Elizabeth	27-43559449-8	26852	\$20.000,00
339	VILLANUEVA María Carolina	27-28257938-9	10450	\$20.000,00
340	VILLARROEL QUISPE Fernando	20-93861352-5	30909	\$20.000,00
341	VILLCA ORTEGA Sheyla	20-96220842-9	30669	\$20.000,00
342	VILTE Carola Vanesa	27-27532542-8	29678	\$20.000,00
343	VORJA Brian Paul Agustin	20-43269646-5	27177	\$20.000,00
344	ZABALA Jesus Cristian	20-39019918-0	30586	\$20.000,00
345	ZALAZAR Camila Jainen	27-42994171-2	30693	\$20.000,00
346	ZAMBRANO ARAMAYO Damaris Fabiana	27-43691278-7	30777	\$20.000,00
347	ZARAGOZA Julio Cesar	20-25877535-0	30922	\$20.000,00
348	ZEBALLOS Javier Alejandro	20-27580466-6	9719	\$20.000,00
349	ZENTENO Mayra Daniela	27-35933329-9	29360	\$20.000,00
350	ZERNA Maira Soledad	27-35352267-7	10617	\$20.000,00
<b>MONTO</b>				<b>\$7.000.000,00</b>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8985/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 77/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, y mediante Resolución S.E. y F. N° 938/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 966/2024, se autorizó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado, ascendiendo a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 4.000.000,00).

Que el presente tramita la decimoséptima (17°) Rendición del Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, asignado a la Administración del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 1.256.465,72); según comprobante de Fondo Permanente N° 17.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 1.256.465,72), correspondiente a la decimoséptima (17°) Rendición parcial de gastos del Fondo Permanente con reposición del Instituto Municipal de Deportes, según comprobante de Fondo Permanente N° 17 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 77/2024, Resolución S.E. y F. N° 938/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 966/2024, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 72/100 (\$ 1.256.465,72).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Instituto Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3536-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 04/10/24 13:50:21

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3113 Instituto Municipal del Deporte**N° Comp.:** 17**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3113 Nro. 19

**PA:** 8985 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	121	13/09/24	2024	5276- PROMAT S.R.L.		472.082,40
- Pago Electrónico		13/09/24		123 0	999500 677	472.082,40
Orden de Compra - FP	122	16/09/24	2024	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		35.800,00
- Pago Electrónico		16/09/24		124 0	999500 678	35.800,00
Orden de Compra - FP	123	16/09/24	2024	653- NAVARRO, HERNÁN		436.000,00
- Pago Electrónico		16/09/24		125 0	999500 679	436.000,00
Orden de Compra - FP	124	16/09/24	2024	30222- MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIR		12.583,32
- Pago Electrónico		16/09/24		126 0	999500 680	12.583,32
Orden de Compra - FP	125	18/09/24	2024	3895- LAS MIL TELAS DE MIRTA A.GÓMEZ		247.500,00
- Pago Electrónico		18/09/24		127 0	999500 681	247.500,00
Orden de Compra - FP	126	19/09/24	2024	6- DANIEL ORIONE		52.500,00
- Pago Electrónico		19/09/24		128 0	999500 682	52.500,00
				<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				1.256.465,72	0,00	1.256.465,72

**Importe a Reponer:****1.256.465,72**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	202010001	1	HILADOS Y TEXTILES/UNIDAD	5,00	80.000,00
1	202030004	10	HULE CRISTAL/BOBINA	5,00	17.500,00
1	203040003	15	PAPEL ABRASIVO 80 (LIJA ESMERIL)/UNIDAD	2,00	2.864,00
1	205010010	7	ADHESIVO PARA PVC/UNIDAD	2,00	54.720,00
1	205080020	1	GOMA ESPUMA/UNIDAD	1,00	150.000,00
1	206020018	1	PINCELES P/PINTAR CHICO/UNIDAD	3,00	5.544,00
1	207050047	6	ADAPTADOR DE BRIDA/UNIDAD	6,00	348.922,40
1	207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00	30.000,00
1	209060005	1	LLAVE DE CERRADURA/UNIDAD	5,00	22.500,00
1	209060030	3	VÁLVULA ESFÉRICA DE 1/2"/UNIDAD	1,00	9.550,80
1	209060041	32	CODO 90° CON ROSCA HEMBRA DE 20 MM - TERMOFUS	1,00	1.709,01
1	209060077	11	PVC CUPLA DILATADOR 110 MM/UNIDAD	4,00	60.032,00
1	209060077	116	CODO 90° 20MM P/POLIFUSIÓN/UNIDAD	2,00	470,78
1	209060087	6	BUJE DE REDUCCIÓN 25-20/UNIDAD	1,00	338,36
1	209060135	16	TEE/UNIDAD	1,00	514,37
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1,00	35.800,00



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**  
Fondo Permanente  
\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 04/10/24 13:50:21  
Hoja N° : 2  
ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**

**/2024**

**Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3113 Instituto Municipal del Deporte **N° Comp.:** 17  
**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN  
 1 305030002 35 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER/PESOS 8,00 436.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	ID0500	784.665,72
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0473	35.800,00
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0692	436.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9443/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 76/100 (\$5.469.516,76), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia incremento honorarios mes de Agosto de 2024.

Que mediante Resoluciones S.P.S.S. Y DD.HH. Nros. 0480/2024 y 0482/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de septiembre de 2024, han finalizado los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo Nros. 20088, 20063 y 20114, deviniendo necesario dar por concluidas las mencionadas contrataciones.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 76/100 (\$5.469.516,76), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia incremento honorarios mes de Agosto de 2024. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 76/100 (\$5.469.516,76), por el concepto descripto en el artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios registrados bajo los Nros. 20088, 20063, 20114, aprobados mediante Decretos Municipales Nros. 743/2024, 700/2024 y 832/2024, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3537-2024

## ANEXO I RES SEYF-3537-2024

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO/ ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	BEJARANO, Rosana Aide	20088	Tipo C N° 00001-00000021	\$ 396.097,43	5780
2	BIOTT, Luis Ignacio	19673	Tipo C N° 00001-00000056	\$ 324.615,26	5781
3	CANAVESI, Teresita	20188 20478	Tipo C N° 00002-00000500	\$ 900.084,00	5788
4	CAPDEVILA, Celeste Milagros	19663	Tipo C N° 00001-00000030	\$ 324.615,26	5789
5	FREYTE, Blanca Elina	20319	Tipo C N° 00003-00000231	\$ 435.459,51	5790
6	MALDONES, Luciana	20063 20478	Tipo C N° 00001-00000254	\$ 900.084,00	5791
7	ROMERO, Malena Aimé	20532	Tipo C N° 00001-00000029	\$ 900.084,00	5799
8	MATEU BOERI, Eduardo Gabriel	20114	Tipo C N° 00003-00000210	\$ 138.393,30	5792
9	ALMEIRA, Candela	20605	Tipo C N° 00001-00000038	\$ 900.084,00	5778
10	MENDEZ, María Teresa	20324	Tipo C N° 00003-00000095	\$ 250.000,00	5795
<b>TOTAL</b>				<b>\$5.469.516,76</b>	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N°8283/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 87/100 (\$4.719.307,87), correspondientes al mes de septiembre y diferencia del mes de agosto de 2024, por la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo.

Que los mismos se encuadran, en el artículo 110º, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N°3693 y Decreto Municipal N°1255/2013.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 87/100 (\$4.719.307,87), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes al mes de agosto y diferencia del mes de julio de 2024, por la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada en el ejercicio 2024 por la Secretaría de Turismo, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I que forma parte de la presente

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3538-2024

## ANEXO I RES SEYF-3538-2024

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
GUARINO, Nora	N° 20210/2024	"C"1-24	\$516.048,16	5571
LLANIVELLI, Adriana	N° 20439/2024	"C" 1-33	\$586.298,71	5561
BAXTER, Daiana	N° 20209/2024	"C"1-19	\$660.061,60	5564
COLQUE REYNAGA, María	N° 20437/2024	"C" 1-29	\$619.540,11	5562
ORELLANO, Gabriela	N° 20438/2024	"C" 5-16	\$586.298,71	5533
VIERA, Leonel	N° 20410/2024	"B" 2-300	\$645.271,65	5559
ROBLES PINO, David	N° 20434/2024	"C" 1-12	\$616.880,00	5574
CABRERA, Jacobo	N° 19434/2023 y su Modificación N° 20498/2024	"C" 2-97	\$488.908,93	5643
TOTAL			\$4.719.307,87	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9468/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000011, a favor del Sr. Agustín Ezequiel MOYA, DNI N° 41.402.677, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 470.751,14), en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno por el período de Septiembre y diferencia de Agosto correspondientes al año 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1509/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20523.

Que mediante Resolución S.G. N° 148/2024 se dispuso el incremento en los montos de los contratos de locación de servicios dependientes de la Secretaría de Gobierno.

Que el Sr. Secretario de Gobierno certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 470.751,14), a favor del Sr. Agustín Ezequiel MOYA, DNI N° 41.402.677, conforme la Factura Tipo "C" N° 00001-00000011, en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno, por el período de Septiembre y diferencia de Agosto correspondientes al año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000011, a favor del Sr. Agustín Ezequiel MOYA, DNI N° 41.402.677, por la suma total PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 14/100 (\$470.751,14), por el concepto antes descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3539-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9610/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000804, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$1.032.710,30), a favor del Dr. Patricio LABAL, D.N.I. N° 12.713.086, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre y diferencia del Mes de Agosto del 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1300/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20409.

Que mediante Resolución S. J.G. N° 287/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que, según certifica el Director de la Dirección de Medicina Ocupacional, Seguridad e Higiene Laboral, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$1.032.710,30), a favor del Dr. Patricio LABAL D.N.I N° 12.713.086, conforme a la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000804, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre y diferencia del Mes de Agosto del 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000804, a favor del Dr. Patricio LABAL D.N.I N° 12.713.086, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 30/100 (\$1.032.710,30), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el artículo 1º, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-3541-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8949/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución I.M.D. N° 172/2024 se aprobó el otorgamiento de un Subsidio en pesos, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) a favor del Señor Leandro Nicolás DIAZ HERNÁNDEZ CUIL 20-43795834-4, destinado a solventar parte de los gastos que le ocasionará la participación al torneo Mainevent Championship como representante de la escuela de Kick Boxing Huérfanos Fight de la ciudad de Ushuaia, que dicho torneo se llevará adelante en la ciudad de Buenos Aires.

Que corresponde dictar un acto administrativo que apruebe el gasto y autorice y apruebe el pago del presente.

Que el gasto referido ha sido afectado al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, bajo la Clasificación Económica 1510000, Financiamiento 19 "Fondo del Deporte".

Que el financiamiento citado se encuentra afectado a recursos de asignación específica, solventados a través de la Cuenta Corriente N° 328311/00.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N°2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) a favor del Señor Leandro Nicolás DIAZ HERNÁNDEZ CUIL 20-43795834-4, destinado a solventar parte de los gastos que le ocasionará la participación al torneo Mainevent Championship como representante de la escuela de Kick Boxing Huérfanos Fight de la ciudad de Ushuaia, que dicho torneo se llevará adelante en la ciudad de Buenos Aires, de conformidad con el subsidio otorgado a través de la Resolución I.M.D N° 172/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) a favor del Señor Leandro Nicolás DIAZ HERNÁNDEZ CUIL 20-43795834-4, por el concepto mencionado en el Artículo 1°. Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar el pago del presente Subsidio, a favor del Señor Leandro Nicolás DIAZ HERNÁNDEZ CUIL 20-43795834-4, desde la Cuenta Corriente N° 328311, "Fondo Municipal de Deportes", del Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el presente al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000, Financiamiento 19 "Fondo del Deporte".

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-3542-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9597/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000345 presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 84/100 (\$115.529.486,84), en concepto de pago por la prestación del Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia: SERVICIO II "-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos" -D.G.R.S.U. y EC, según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al período de Septiembre de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1319/2024, se aprobó el Acta Prorroga N° 20395.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 6353 se autorizó la prórroga del Servicio II por el término de SEIS (6) meses, a partir de la finalización de la Prórroga N° 19712, promulgada por Decreto Municipal N° 1195/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1080/2024, se aprobó en todos sus términos la Vigésima Segunda Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 20275.

Que obran Certificado N° 125 y Acta de Medición N° 125 suscriptos por la Apoderada de la firma y el Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que obra la factura debidamente suscripta por el Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110 inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 25 de la Ley N° 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado mediante Dictamen S.S.L. y T. N° 076/2010, no aplicándose el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 por haber entrado en vigencia en fecha posterior al inicio del procedimiento licitatorio y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 84/100 (\$115.529.486,84), a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3, conforme la Factura Tipo "B" N° 00022-00000345, en concepto de pago por la prestación del "Servicio Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de Ushuaia: SERVICIO II "-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos "- DGRSU y EC, según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, Acta Prorroga N° 20395 aprobada por Decreto Municipal N° 1319/2024 y la 22° Acta de adecuación de precios N° 20275 aprobada por Decreto Municipal N° 1080/2024, correspondiente al período de Septiembre de 2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000345 presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. C.U.I.T. N° 30-57358879-3 , por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 84/100 (\$115.529.486,84), por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a que una vez realizado el pago detallado en el ARTÍCULO 2º, remita los expedientes a las áreas generadoras de los mismos para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3543-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9852/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 1196/2021 se crea la figura de "Promotores Educativos" del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso", y mediante Decreto Municipal N° 2473/2023 se indican los montos que percibirán los Promotores Educativos y que mediante Resolución S.C.y E N° 118/2024, se mencionan las personas que brindarán asistencia como Promotores Educativos en el citado Programa.

Que en virtud de lo expuesto, los Promotores Educativos detallados en el Anexo I de la presente percibirán la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), ascendiendo a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00).

Que en adjunto 6 obra la certificación de la efectiva asistencia brindada por los Promotores Educativos, durante el período del tres (3) de Septiembre del 2024 al dos (2) de Octubre del 2024, suscrita por el Coordinador del Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" perteneciente a la Secretaria de Cultura y Educación.

Que se cuenta con saldo presupuestario para realizar la siguiente erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$180.000,00), por el período del tres (3) de Septiembre del 2024 al dos (2) de Octubre del 2024, de acuerdo al Decreto Municipal N° 1196/2021, Decreto Municipal N° 2473/2023 y Resolución S.C. y E N° 118/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago en concepto de Promotores Educativos de las personas detalladas en el Anexo I de la presente, las que percibirán cada uno la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00), el período del tres (3) de Septiembre del 2024 al dos (2) de Octubre del 2024, de acuerdo a Decreto Municipal N° 1196/2021, Decreto Municipal N° 2473/2023 y Resolución S.C. Y E. N° 118/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000

ARTÍCULO 4°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3544-2024

## ANEXO I RES SEYF-3544-2024

<b>PROMOTORES</b>	<b>DNI</b>	<b>IMPORTE</b>
CECCACCI, Franco Matias	42.994.023	\$90.000,00
MORALES, Fiamma Soledad	42.858.212	\$90.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$180.000,00</b>

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9703/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000147, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 766.967,51), a favor de la firma Albaini Kim Julieta, C.U.I.T. N° 27-38407190-8; correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre/2024, en concepto de Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Juana Fadul N° 315, destinada al funcionamiento del Programa "SCHOLAS OCURRENTE".

Que mediante Decreto Municipal N° 2193/2022, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17952, entre este municipio y el Estudio Kim & Asociados, representada por ALBANI KIM FLORENCIA, D.N.I N° 38.407.189.

Que obra Certificación de servicios suscrita por la Sra. Coordinadora de Gestión Operativa y Administrativa de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que el mismo se encuadra, en el artículo 110°, inciso d), Apartado 6), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N.º 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 766.967,51); correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del año 2024; en concepto de Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 17952, aprobado por Decreto Municipal N° 2193/2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000147, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 766.967,51), a favor de la firma Albaini Kim Julieta, C.U.I.T. N° 27-38407190-8; correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del año 2024, por el concepto antes descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto indicado en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3545-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9064/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000114, a favor de la firma "CHAVARRIA CHOQUE FLORENCIO" CUIT N° 20-93910497-7, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 12.600.000,00), correspondiente al servicio de un (1) camión con chófer, apto para la instalación de tolva (con motor) dispersora de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 03/08/2024 al 02/09/2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 885/2024, se adjudicó la Licitación Pública N° 33/2024 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 229/2024.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Jefe de Departamento Operativo a cargo de la Dirección de Tareas Prioritarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias, Ordenanza Municipal 5115 y los Decreto Municipales N° 565/2020, N° 650/2020, N° 686/2020 y N° 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decretos Municipales N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 12.600.000,00), a favor de la firma "CHAVARRIA CHOQUE FLORENCIO" CUIT N° 20-93910497-7 conforme a la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000114 correspondiente al servicio de un (1) camión con chófer, apto para la instalación de tolva (con motor) dispersora de áridos (tierra o ripio), durante el período comprendido entre los días del 03/08/2024 al 02/09/2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000114, a favor de la firma "CHAVARRIA CHOQUE FLORENCIO" CUIT N° 20-93910497-7 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 12.600.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3546-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9587/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000141, a favor de la firma "EMCO DIVISIÓN VIAL S.A.S." CUIT: 30-71771432-2 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 35.898.671,60), correspondiente al servicio de cuatro (4) equipos viales con operario, durante el mes de Agosto/2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 936/2024 se adjudicó la Licitación Pública N° 34/2024 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 256/2024.

Que según Acta de Medición, se constata el efectivo servicio suscripto por el Director de Trabajos Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal 5115 y los Decreto Municipales N° 565/2020, N° 650/2020, N° 686/2020 y N° 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 35.898.671,60) a favor de la firma "EMCO DIVISIÓN VIAL S.A.S." CUIT: 30-71771432-2, conforme Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000141, correspondiente al servicio de cuatro (4) equipos viales, con operario, durante el mes de Agosto/2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000141 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 35.898.671,60), a favor de la firma "EMCO DIVISIÓN VIAL S.A.S.", correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3547-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9419/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 46/100 (\$2.430.895,46) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período Septiembre y Diferencia de Agosto de 2024.

Que mediante Resolución S.J.G N° 285/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependientes de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que el contrato N° 19936 correspondiente al año 2024 venció el día 30/09/2024 por lo que corresponde darlo por cumplido.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 46/100 (\$2.430.895,46) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período Septiembre y Diferencia de Agosto de 2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 46/100 (\$2.430.895,46), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación N° 19936 correspondiente al año 2024 el cual venció el 30/09/2024.

ARTICULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3548-2024

## ANEXO I RES SEYF-3548-2024

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DEVENGADO</b>
1	Albornoz Elizabeth Milagros	N° 19936	C-1-32	\$618.757,34	5508
2	Silva Calisto Pamela	N° 20604	C-1-6	\$596.690,39	5509
3	Diaz Adriana Natalia	N° 20481	C-1-2	\$618.757,34	5511
4	Figueroa María Elisa	N° 20610	C-1-1	\$596.690,39	5513
	<b>TOTAL</b>			\$2.430.895,46	

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 7 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9463/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000095, a favor de la Sra. María Eugenia, SOSA, DNI N° 29.220.247, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 455.842,70), en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno por el período de Septiembre y diferencia de Agosto correspondientes al año 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1300/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20407.

Que mediante Resolución S.G N° 148/2024 se dispuso un incremento para los contratos de Servicio.

Que según el Sr. Secretario de Gobierno certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 455.842,70), a favor de la Sra. María Eugenia, SOSA, DNI N° 29.220.247, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00002-00000095, en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno, por el período de Septiembre y diferencia de Agosto correspondientes al año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 455.842,70), a favor de la Sra. María Eugenia, SOSA, DNI N° 29.220.247, por el concepto antes descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionado en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3549-2024

*Firmado Digitalmente por Secretaria de  
Economía y Finanzas OVIEDO  
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
07/10/2024*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9843/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), a favor de la firma MANCILLA TORRES DEISE ESTER, CUIT N° 27-18.806.215-1, en concepto de alquiler de Inmueble destinado al uso de oficinas de Inspectoría de las Direcciones de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 2045/2023, se aprobó el contrato de locación de inmueble registrado bajo el N° 19379.

Que el Subdirector de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente es efectivamente prestado satisfactoriamente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 2) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), a favor de la firma MANCILLA TORRES DEISE ESTER, CUIT N° 27-18.806.215-1, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001-00000014, en concepto de alquiler de Inmueble destinado al uso de oficinas de Inspectoría de las Direcciones de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Octubre de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo C" N° 00001-00000014, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), a favor de la firma MANCILLA TORRES DEISE ESTER, CUIT N° 27-18.806.215-1, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3550-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9762/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 89/100 (\$ 4.906.662,89), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de las Mujeres Géneros y diversidades, correspondiente al periodo de Septiembre y diferencia de Agosto de 2024.

Que mediante Resolución S.M.G. y D. N° 119/2024, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de Secretaría de las mujeres Géneros y diversidades, según lo dispuesto mediante Decreto Municipal N° 1521/2024.

Que obran facturas de las locadoras según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 89/100 (\$ 4.906.662,89), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de las Mujeres Géneros y diversidades, correspondiente al periodo de Septiembre y diferencia de Agosto de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 89/100 ( \$ 4.906.662,89), de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3551-2024

## ANEXO I RES SEYF-3551-2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO N°	FACTURA TIPO Y N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	Azul María ARIZNABARRETA	20373	"C" 1- 30	\$554.221,20	5840
2	Daiana Gisel MOMBERG	20374	"C" 1- 46	\$507.187,03	5842
3	Paola Andrea LAINEZ MAYORGA	20381	"C" 1-40	\$335.498,04	5844
4	María Laura ROLON	20404	"C" 1-62	\$900.084,00	5845
5	Tamara Jimena FERNÁNDEZ	20427	"C" 2-45	\$900.084,00	5847
6	Melisa Estefania QUINTEROS	20382	"C" 1-34	\$335.498,04	5848
6	Daniela Noemí LOBOS	20499	"C" 2-4	\$474.006,58	5850
7	Flavia Vanesa MAERNITZ	20367	"C" 1-18	\$900.084,00	5851
TOTAL				\$ 4.906.662,89	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9738/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000031, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 522.278,27), a favor de la señora Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Septiembre y diferencia de incremento correspondiente al mes Agosto de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1248/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20365.

Que mediante Resoluciones S.G N° 124/2024 y S.G N° 148/2024, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica la señora Jefa de División Administración de la Dirección de Tránsito, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 522.278,27), a favor de la señora Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001-00000031, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Septiembre y diferencia de incremento correspondiente al mes Agosto de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000031, a favor de la señora Claudia Silvia QUINTERO, D.N.I N° 34.916.542, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 522.278,27), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3552-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8314/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 130/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) y mediante Resolución S.E. y F. N° 968/2024, se autorizo la ampliación del Fondo antes mencionado, ascendiendo a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00).

Que el presente tramita la vigésima (20°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de maquinarias y equipos, asignado a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$1.508.461,49); según comprobante de Fondo Permanente N° 22.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N.° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$1.508.461,49); correspondiente a la vigésima (20°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según comprobante de Fondo Permanente N° 22 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 130/2024, y Resolución S.E. y F. N° 968/2024 por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 49/100 (\$1.508.461,49).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3553-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 07/10/24 12:43:22

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3111 Secretaria de Medio Ambiente**N° Comp.:** 22**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3111 Nro. 22

**PA:** 8314 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	169	28/08/24	2024	6765- HIDRAULICOS USHUAIA S.R.L.		382.449,21
- Pago Electrónico		28/08/24		166 0 999500	646	382.449,21
Orden de Compra - FP	170	29/08/24	2024	122- SUCESIÓN DE MILILLO DANIEL DARIO		4.300,00
- Pago Electrónico		29/08/24		167 0 999500	647	4.300,00
Orden de Compra - FP	171	02/09/24	2024	6- DANIEL ORIONE		86.500,00
- Pago Electrónico		02/09/24		168 0 999500	648	86.500,00
Orden de Compra - FP	172	02/09/24	2024	10318- LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE		24.149,00
- Pago Electrónico		02/09/24		169 0 999500	649	24.149,00
Orden de Compra - FP	173	04/09/24	2024	7185- RUIZ CAIÑA SEBASTIAN GERMAN		44.000,00
- Pago Electrónico		04/09/24		170 0 999500	650	44.000,00
Orden de Compra - FP	174	05/09/24	2024	97- A3 LIBRERIA - CRUCEÑO STELLA MARIS		28.000,00
- Pago Electrónico		05/09/24		171 0 999500	651	28.000,00
Orden de Compra - FP	175	05/09/24	2024	3862- LA FERRETERIA S.A.		54.900,00
- Pago Electrónico		05/09/24		173 0 999500	652	54.900,00
Orden de Compra - FP	176	06/09/24	2024	3862- LA FERRETERIA S.A.		74.620,00
- Pago Electrónico		06/09/24		174 0 999500	653	74.620,00
Orden de Compra - FP	177	11/09/24	2024	99- KUANIP SUR - DORNELES GUILLERMO ALMIRO		72.297,30
- Pago Electrónico		11/09/24		175 0 999500	654	72.297,30
Orden de Compra - FP	178	13/09/24	2024	6- DANIEL ORIONE		57.000,00
- Pago Electrónico		13/09/24		176 0 999500	655	57.000,00
Orden de Compra - FP	179	17/09/24	2024	3862- LA FERRETERIA S.A.		38.130,00
- Pago Electrónico		17/09/24		177 0 999500	656	38.130,00
Orden de Compra - FP	180	17/09/24	2024	7217- CALDERON RICARDO JAVIER		375.000,00
- Pago Electrónico		17/09/24		178 0 999500	657	375.000,00
Orden de Compra - FP	181	19/09/24	2024	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		81.499,98
- Pago Electrónico		19/09/24		179 0 999500	658	81.499,98
Orden de Compra - FP	182	20/09/24	2024	9303- AGUAS DE USHUAIA S.R.L		185.616,00
- Pago Electrónico		20/09/24		180 0 999500	659	185.616,00

**Pagos****Retenciones****Total Comprobantes**

1.508.461,49

0,00

1.508.461,49

**Importe a Reponer:****1.508.461,49****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	20,00	147.816,00



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 07/10/24 12:43:22

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3111	Secretaria de Medio Ambiente	N° Comp.:	22
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 201050001	9	CABO DE MADERA/UNIDAD	10,00		31.940,48
1 202020011	15	GUANTES GOMA /LATEX TALLE L/UNIDAD	2,00		11.000,00
1 203040007	3	PAPEL HIGIENICO 8 X 300 MTS/CANTIDAD	1,00		25.900,00
1 205010015	1	SODA CAUSTICA/UNIDAD	6,00		28.132,90
1 205080019	2	BIDÓN/UNIDAD	9,00		37.800,00
1 206020007	2	TORNILLO T3 P/MADERA 6X1.1/2 Ngo C/U/GRAMOS	700,00		28.000,00
1 206020007	26	TORNILLO/UNIDAD	24,00		5.040,00
1 206020014	1	CANDADO/UNIDAD	3,00		21.000,00
1 206020030	22	CADENA GALVANIZADA/UNIDAD	1,00		4.200,00
1 206020034	2	ACOPLE PARA CONEXIONES/UNIDAD	1,00		17.089,41
1 206020040	4	PUNTA ATORNILLADOR TIPO 2/UNIDAD	5,00		7.500,00
1 207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00		30.000,00
1 209010001	24	MOPA SIN CABO/UNIDAD	1,00		2.000,00
1 209010001	26	ESCOBILLÓN SIN CABO/UNIDAD	1,00		2.600,00
1 209010001	42	ESPUMA DE LIMPIEZA EN AEROSOL/UNIDAD	6,00		30.750,00
1 209010001	48	DESODORANTE EN AEROSOL/UNIDAD	2,00		8.300,00
1 209010001	63	CABO DE MADERA/UNIDAD	9,00		23.443,92
1 209010007	2	TRAPO FRANELLA MEDIANO/UNIDAD	4,00		11.160,00
1 209020006	1	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOJAS/UNIDAD	2,00		28.000,00
1 209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	2,00		7.000,00
1 209060005	1	LLAVE DE CERRADURA/UNIDAD	11,00		67.500,00
1 209060024	3	MANGUERA COMBUSTIBLE 2" 10 KG./METRO	4,00		365.359,80
1 209060077	119	MECHA DE ACERO/UNIDAD	1,00		3.100,00
1 209060077	163	ACOPLE RAPIDO/UNIDAD/UNIDAD	4,00		6.780,00
1 209060077	178	ACCESORIO GANCHO/SOPORTE/UNIDAD	2,00		6.200,00
1 209060121	54	BULON CON TUERCA/UNIDAD	6,00		1.200,00
1 209060154	80	KIT (REPARACION) CALIPER/UNIDAD	1,00		8.000,00
1 209060180	8	BOCALLAVE DE ENCASTRE 1/4 DE 12 MM/UNIDAD	1,00		9.000,00
1 209060217	50	RESORTE/UNIDAD	1,00		5.000,00
1 303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	1,00		25.000,00
1 303020002	12	MANO DE OBRA POR REPARACIÓN VEHICULAR/PESOS	1,00		22.000,00
1 305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	6,00		81.499,98
1 305030002	35	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER/PESOS	3,00		375.000,00
1 305040002	2	SEGURO INTEGRAL INMUEBLES/PESOS	1,00		24.149,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	MA0494	980.812,51
2024	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	MA0494	527.648,98



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente 8395/2024 del registro de esta Municipalidad y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3453/2024, se aprobó el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL(\$ 4.840.000,00), correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento y/o mejora del sistema de Beneficios de la Plataforma + U, por el período comprendido del 27/07/2024 al 26/08/2024.

Que se incurrió en un error en el segundo considerando de la Resolución antes enunciada, al omitir el número de orden de compra de la contratación antes enunciada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Segundo considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3453/2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante Decreto Municipal N° 1083/2024, se autorizó y adjudicó la Contratación Directa N° 147/2024 a la firma DEPCSUITE S.A. - C.U.I.T. N° 30-71683193-7, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 48.400.000,00), a razón de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.840.000,00) mensuales, por la contratación antes referida, por el término de DIEZ (10) meses, con opción de prórroga de UN (1) mes más, emitiéndose a tal fin la orden de compra N.º 306/2024". Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-3554-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9858/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000098, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 522.278,27), a favor del Sr. Emiliano PINILLA TORO, D.N.I. N° 37.533.108, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Septiembre/ 2024 y diferencia de incremento del mes de Agosto/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 2277/2023 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19460.

Que mediante Resoluciones S.G N° 124/2024 y Resolución S.G N° 148/2024 se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica el señor Jefe de Departamento Administración de la Dirección Gestión Administrativa - Subsecretaría de Seguridad Urbana, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 522.278,27), a favor del Sr. Emiliano PINILLA TORO, D.N.I. N° 37.533.108, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Seguridad Urbana, correspondiente al mes de Septiembre/2024 y diferencia de incremento del mes de Agosto/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000098 a favor del Sr. Emiliano PINILLA TORO, D.N.I. N° 37.533.108, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 27/100 (\$ 522.278,27), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3555-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 8623/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E.y F. N° 285/2024 se autorizó la contratación directa con la firma: MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$1.352.000,00) referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. MENDEZ, Hugo Cesar, D.N.I. N° 22.287.490, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA quien realizó tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración Archivo y Despacho Protocolar, a través de la Nota N° 102/2024 Letra: Ss. U.I obrante adjunto 10 y mediante Nota de Pedido N° 227/2024 obrante adjunto 08.

Qué a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 410/2024.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3393/2024, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo B N° 0002-00001053, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$1.352.000,00), según la Orden de Compra N° 410/2024, por lo que en consecuencia corresponde dar por cumplida la misma.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 410/2024, emitida a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$1.352.000,00) , referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo destinado al Sr. MENDEZ, Hugo Cesar, D.N.I. N° 22.287.490, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA quien realizó tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración Archivo y Despacho Protocolar, a través de la Nota N° 102/2024 Letra: Ss. U.I , obrante adjunto 10 y mediante Nota de Pedido N° 227/2024 obrante adjunto 08. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3556-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 9728/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000049, a favor de la firma CALDERÓN Miguel Ángel, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Roca N° 230 destinado para oficinas, atención al público, comunicación y gestión integral de la tarjeta "+U", correspondiente al mes de Octubre/2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 2203/2023, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 19433.

Que de acuerdo a Certificación de Servicios, conformada por el Subsecretario de Desarrollo Económico, se indica que se ha cumplido con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00) a favor de la firma CALDERÓN Miguel Ángel, conforme Factura tipo "B" N° 00003-00000049, correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Roca N° 230 destinado para oficinas, atención al público, comunicación y gestión integral de la tarjeta "+U", correspondiente al mes de Octubre/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000049 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00), a favor de la firma CALDERÓN Miguel Ángel, correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3557-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9168/2024, del registro de esta Municipalidad y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución I.M.D. N° 177/2024 se aprobó el otorgamiento de un Subsidio en pesos, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) a favor del Señor Nicolás Alexander MARTÍNEZ BARRÍA CUIL 20-42994059-2, destinado a afrontar parte de los gastos que le demandó la participación de la carrera, categoría turismo pista en la ciudad de Río Grande.

Que corresponde dictar un acto administrativo que apruebe el gasto y autorice y apruebe el pago del presente.

Que el gasto referido ha sido afectado al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, bajo la Clasificación Económica 1510000, Financiamiento 19 "Fondo del Deporte".

Que el financiamiento citado se encuentra afectado a recursos de asignación específica, solventados a través de la Cuenta Corriente N° 328311/00.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N°2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) a favor del Señor Nicolás Alexander MARTÍNEZ BARRÍA CUIL 20-42994059-2, destinado a afrontar parte de los gastos que le demandó la participación de la carrera, categoría turismo pista en la ciudad de Río Grande, de conformidad con el subsidio otorgado a través de la Resolución I.M.D N° 177/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) a favor del Señor Nicolás Alexander MARTÍNEZ BARRÍA CUIL 20-42994059-2, por el concepto mencionado en el Artículo 1°. Ello de conformidad con lo referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar el pago del presente Subsidio, a favor del Señor Nicolás Alexander MARTÍNEZ BARRÍA CUIL 20-42994059-2, desde la Cuenta Corriente N° 328311, "Fondo Municipal de Deportes", del Banco de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el presente al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1510000, Financiamiento 19 "Fondo del Deporte".

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RES SEYF-3558-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9210/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 01001-00005599, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 492.092,20), a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70823472-5, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Auditora PEREIRA MARÍA SOLEDAD, D.N.I. N° 23.363.257, por los tramos de BUENOS AIRES / USHUAIA / BUENOS AIRES, quién llevará a cabo la segunda auditoría de seguimiento por parte de la organización IRAM con el objeto de validar la certificación obtenida en abril de 2022 sobre Prestación de Servicios e Información Turística de la Dirección de Turismo.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 316/2024, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 449/2024.

Que obra Certificación de Servicio emitida por el Sr. Subdirector de la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, quien ha constatado la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Subsecretaría de Administración de Recurso deberá certificar el efectivo uso de los pasajes una vez cancelado los mismo dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115, Decretos Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282, promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024, y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 492.092,20), a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70823472-5, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado a la Sra. Auditora PEREIRA MARÍA SOLEDAD, D.N.I. N° 23.363.257, por los tramos de BUENOS AIRES / USHUAIA / BUENOS AIRES, quién llevará a cabo la segunda auditoría de seguimiento por parte de la organización IRAM con el objeto de validar la certificación obtenida en abril de 2022 sobre Prestación de Servicios e Información Turística de la Dirección de Turismo. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 01001-00005599, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 492.092,20), a favor de la firma BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70823472-5, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 492.092,20), con cargo al Titular Presupuestario: Subsecretaría de Administración de Recurso, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Subsecretaría de Administración de Recurso, a fin de certificar el efectivo uso del servicio aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3559-2024

---

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8723/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3425/2024, se aprobó el pago a favor de la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.199.536,00), correspondiente a la factura y período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en la Escuela de Artes y Oficios de Andorra, dependiente de la Dirección de Empleo y Formación Laboral.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General se omitió informar el periodo en el anexo I de la resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 3425/2024, por el Anexo I que forma parte de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3560-2024

## ANEXO I RES SEYF-3560-2024

Factura tipo "B" N.º 00006-00001462							
Período: 08/2024							
* Para pasar de (LITROS A KG.) Multiplicar 0,51							
Remito N°	\$ Unit	Litros	De litros a KILOS	Pesos	Servicio y Periodo	U.G.C.	U.G.G.
16064	\$ 1.600,00	1535	782,85	\$ 1.252.560,00	ARTES Y OFICIOS 08/08/2024	EF656	EF2188
11744	\$ 1.600,00	986	502,86	\$ 804.576,00	ARTES Y OFICIOS 29/08/2024	EF656	EF2188
16228	\$ 1.600,00	1400	714	\$ 1.142.400,00	ARTES Y OFICIOS 19/08/2024	EF656	EF2188
TOTAL				\$ 3.199.536,00			



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 9655/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas correspondientes a la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-67881435-7, detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 (\$1.822.928,32), en concepto de consumo del servicio de telefonía fija e Internet en las reparticiones municipales por los períodos descriptos en el mencionado Anexo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 (\$1.822.928,32), a favor de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-67881435-7 conforme a las facturas y periodo descripto en el Anexo I que forma parte de la presente, en concepto de consumo del servicio de telefonía fija e Internet en las reparticiones municipales. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-67881435-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 (\$1.822.928,32), por el concepto descripto precedentemente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto detalladas en el Anexo I de la presente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3561-2024

## ANEXO I RES SEYF-3561-2024

Periodo: 28/08/2024 al 27/09/2024

Vencimiento: 17/10/2024

Factura tipo "B" N.º3108-01177896

Cliente N.º 407198044

Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe
1	2901 42 2064 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.249,15
2	2901 43 4443 2 DE ABRIL 01577 USHUAIA - PCIA. TIE	sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.126,00
3	2901 42 1095 MALVINAS ARGENTINAS 00265 USHUAIA -	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.339,80
4	2901 42 1707 MAGALLANES 00974 P.01 USHUAIA - PCIA	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.349,80
5	2901 42 1132 CALLE SIN NOMBRE S/N USHUAIA - PCIA.	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.126,00
6	2901 42 1772 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.116,00
7	2901 43 1386 MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.349,80
8	2901 42 1732 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.349,80
9	2901 42 2417 MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.559,08
10	2901 42 4792 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.151,15
11	2901 43 4771 AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.214,00
12	2901 42 4654 MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Sub. Cultura	CE649	CE2181	\$14.447,80
			<b>CE2181 Suma</b>		<b>\$171.378,38</b>
13	2901 42 2089 AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Atencion al Vecino	CG655	CG2187	\$14.410,15
14	11-43427304 BOLIVAR N°425 CAPITAL FEDERAL	Delegacion de Bs.As.	CG655	CG2187	\$14.339,80
15	2901 43 6434 AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Prensa	CG655	CG2187	\$14.126,00
16	2901 43 7200 AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Prensa	CG655	CG2187	\$14.624,00
17	2901 43 6500 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	CG655	CG2187	\$21.857,76
18	2901 42 2735 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	CG655	CG2187	\$14.193,53
19	2901 43 7760 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	SDYGU	CG655	CG2187	\$14.452,31
20	2901 43 4218 GUARD RIO IGUAZU 00738 USHUAIA - PCI	Medicina Ocupacional	CG655	CG2187	\$14.224,00
21	2901 42 2102 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	CG655	CG2187	\$14.538,66
22	2901 43 1442 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	-----	CG655	CG2187	\$14.586,80
23	2901 42 2107 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	CG655	CG2187	\$14.151,15
24	2901 42 2194 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Atencion al Vecino	CG655	CG2187	\$14.472,95
25	2901 42 2124 AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Atencion al Vecino	CG655	CG2187	\$22.987,18
			<b>CG2187 Suma</b>		<b>\$202.964,29</b>
26	2901 42 4499 GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Almacenes	EF656	EF2188	\$15.654,25
27	2901 43 0309 GOBERNADOR PAZ S/N USHUAIA - PCIA. T	Patrimonio	EF656	EF2188	\$14.624,00
28	2901 42 3238 12 DE OCTUBRE S/N P.PB USHUAIA - PCI	Hacienda	EF656	EF2188	\$14.224,00
29	2901 42 2763 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$14.116,00
30	2901 42 3040 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$15.701,34
31	2901 42 3378 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$14.126,00
32	2901 42 2723 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$14.126,00
33	2901 42 2616 CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Hacienda	EF656	EF2188	\$15.452,42
34	2901 43 6750 GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Almacenes	EF656	EF2188	\$14.649,15
			<b>EF2188 Suma</b>		<b>\$132.673,16</b>
35	2901 42 1028 CALLE SIN NOMBRE S/N USHUAIA - PCIA.	S.S.S.P.	HO660	HO2192	\$14.624,00

36	2901 42 3970	AEROPUERTO INTERNACIONAL S/N USHUAIA	S.S.S.P.	HO660	HO2192	\$15.625,20
				<b>HO2192 Suma</b>		<b>\$30.249,20</b>
37	2901 43 4550	SOLDADO AGUILA 02477 P.PB USHUAIA -	Deportes	ID648	ID2180	\$14.919,27
38	2901 43 0451	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	ID648	ID2180	\$69.864,23
39	2901 43 6333	MALVINAS ARGENTINAS 00288 USHUAIA -	-----	ID648	ID2180	\$34.970,53
40	2901 42 1418	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	ID648	ID2180	\$14.151,15
41	2901 42 2424	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Deportes	ID648	ID2180	\$14.536,58
				<b>ID2180 Suma</b>		<b>\$148.441,76</b>
42	2901 443 882	FORMOSA S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA D	S.S.S.P.	IN564	IN2186	\$14.624,00
43	2901 43 7290	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	S.S.S.P.	IN564	IN2186	\$14.116,00
44	2901 43 2869	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Intendencia	IN564	IN2186	\$14.249,15
45	2901 440 588	INDEPENDENCIA 01125 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$14.116,00
46	2901 43 6439	AV SAN MARTIN 00660 P.PB USHUAIA - P	Intendencia	IN564	IN2186	\$14.126,00
47	2901 43 6322	AV SAN MARTIN 00660 P.PB USHUAIA - P	Intendencia	IN564	IN2186	\$16.354,86
48	2901 43 6373	VITO DUMAS 00220 USHUAIA - PCIA. TIE	S.S.S.P.	IN564	IN2186	\$14.126,00
49	2901 42 3809	AV MAIPU 01551 USHUAIA - PCIA. TIERR	S.S.S.P.	IN564	IN2186	\$14.939,14
50	2901 43 1016	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$10.644,00
51	2901 43 3137	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Intendencia	IN564	IN2186	\$14.126,00
52	2901 42 2513	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$14.116,00
53	2901 42 2455	AV. SAN MARTIN N°661	Intendencia	IN564	IN2186	\$17.283,41
54	2901 43 2110	AV SAN MARTIN 00660 USHUAIA - PCIA.	Intendencia	IN564	IN2186	\$14.249,15
55	2901 43 2198	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Intendencia	IN564	IN2186	\$31.974,00
56	2901 42 1364	AV SAN MARTIN S/N USHUAIA - PCIA. TI	Ceremonial	IN564	IN2186	\$14.645,46
				<b>IN2186 Suma</b>		<b>\$233.689,17</b>
57	2901 43 1993	TEKENIKA 00487 USHUAIA- PCIA. TIERR	Medio Ambiente	MA659	MA2191	\$14.239,15
58	2901 42 4474	DAMIANA FIQUE 00101 USHUAIA - PCIA.	Higiene Urbana	MA659	MA2191	\$14.682,50
59	2901 43 0172	DAMIANA FIQUE 00101 USHUAIA - PCIA.	Higiene Urbana	MA659	MA2191	\$14.649,15
				<b>MA2191 Suma</b>		<b>\$43.570,80</b>
60	2901 43 0758	AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$15.597,72
61	2901 43 5305	AV SAN MARTIN 01325 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$10.556,00
62	2901 43 1492	MARCOS ZAR 00340 USHUAIA - PCIA. TIE	Dto. Barrios	PS650	PS2182	\$14.126,00
63	2901 42 5031	FACUNDO QUIROGA S/N USHUAIA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.339,80
64	2901 443 878	KUANIP N°2089 PCIA. TIERRA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$15.930,60
65	2901 43 7001	MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	-----	PS650	PS2182	\$20.113,00
66	2901 43 4898	LASSERRE AUGUSTO 00276 USHUAIA - PCI	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.349,80
67	2901 43 1895	25 DE MAYO 00151 USHUAIA - PCIA. TIE	Dto. Barrios	PS650	PS2182	\$14.447,80
68	2901 42 4927	CORMORAN 00120 USHUAIA - PCIA. TIERR	Desarrollo	PS650	PS2182	\$15.318,82
69	2901 42 4926	JULIO TROXLER 00273 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.349,80
70	2901 42 4948	SOLDADO AGUILA 02394 USHUAIA - PCIA.	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.509,79
71	2901 42 4938	VUELTA DE OBLIGADO 01231 USHUAIA - P	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.497,33
72	2901 43 4160	MALVINAS ARGENTINAS S/N USHUAIA - PC	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.624,00
73	2901 440 758	SAN JUAN 00184 USHUAIA - PCIA. TIERR	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.624,00
74	2901 42 2377	VITO DUMAS 00220 USHUAIA - PCIA. TIE	Zoonosis	PS650	PS2182	\$14.722,00
75	2901 43 4494	MALVINAS ARGENTINAS S/N P.PB USHUAIA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.437,80
76	2901 43 7831	PIONEROS FUEGUINOS S/N USHUAIA - PCI	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.805,82
77	2901 443 112	CHUBUT 01857 USHUAIA - PCIA. TIERRA	Desarrollo	PS650	PS2182	\$15.643,68
78	2901 43 3930	MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	-----	PS650	PS2182	\$14.249,15
79	2901 43 4923	MARCOS ZAR 00120 USHUAIA - PCIA. TIE	Desarrollo	PS650	PS2182	\$14.451,74

80	2901 440 735	INDIOS TEHUELCHES 01480 USHUAIA - PC	Desarrollo	PS650	PS2182	\$15.305,48
					<b>PS2182 Suma</b>	<b>\$311.000,13</b>
81	2901 42 2108	GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Dir. Defensa Civil	SG652	SG2184	\$15.016,50
82	2901 43 5316	GOBERNADOR PAZ 00550 USHUAIA - PCIA.	Defensa Civil	SG652	SG2184	\$48.692,02
					<b>SG2184 Suma</b>	<b>\$63.708,52</b>
83	2901 42 1138	RUTA 3 S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA DE	Sec. De Turismo	ST653	ST2185	\$20.251,00
84	2901 43 2081	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$15.103,61
85	2901 43 2001	AV MAIPU 00470 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$28.988,04
86	2901 43 7494	AV MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Turismo	ST653	ST2185	\$14.214,00
87	2901 42 4550	AV SAN MARTIN 00674 USHUAIA - PCIA.	Turismo	ST653	ST2185	\$20.740,47
88	2901 43 2099	CORONADO 00466 USHUAIA - PCIA. TIERR	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$15.245,93
89	2901 43 2000	AV. MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Secretaría de Turismo	ST653	ST2185	\$22.813,68
90	2901 43 7666	AV MAIPU S/N USHUAIA - PCIA. TIERRA	Turismo	ST653	ST2185	\$14.447,80
					<b>ST2185 Suma</b>	<b>\$151.804,53</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$1.489.479,94</b>

Linea	Domicilio	Servicio	U.G.C.	U.G.G.	Importe	
1	5267651094	FORMOSA S/N Piso Dpto, USHUAIA	Internet	EF656	EF2188	\$83.410,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$83.410,00</b>	

Periodo: 28/08/2024 al 27/09/2024

Vencimiento: 17/10/2024

Factura tipo "B" N.°3108-01177894

Cliente: 407198044

Linea	Domicilio	U.G.C.	U.G.G.	Importe	
1	800 333 1476	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$29.103,51
2	800 333 5554	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$28.993,04
3	800 666 2080	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$28.614,00
4	800 666 0889	Arturo Coronado N°486	EF656	EF2188	\$50.982,38
				<b>\$137.692,93</b>	

Periodo: 28/08/2024 al 27/09/2024

Vencimiento: 17/10/2024

Factura tipo "B" N.° 3108-01177895

Cliente: 407198044

Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe	
1	2901-434075	25 de Mayo N°151	JAMF	IN564	IN2186	\$31.333,69
2	2901-423665	25 de Mayo N°151	JAMF	IN564	IN2186	\$14.437,80
<b>TOTAL</b>					<b>\$45.771,49</b>	

Periodo: 28/08/2024 al 27/09/2024

Vencimiento: 17/10/2024

Factura tipo "B" N.º 3108-01177893

Cliente: 407198044

Linea	Domicilio	Área	U.G.C.	U.G.G.	Importe	
1	2901-441800	AV SAN MARTIN 00788 P.PB USHUAIA -P	Troncal	IN564	IN2186	\$64.779,96
<b>TOTAL</b>					<b>\$64.779,96</b>	

Periodo: 01/08/2024 al 31/08/2024

Vencimiento: 04/10/2024 y 28/10/2024

Facturas tipo "B" N.º	Tipo de Servicio	Cuenta	U.G.C.	U.G.G.	Importe	
1	3093-00010775	Internet ADSL Corporativo 256 KBPS (Casa de la Juventud)	68023	EF656	EF2188	\$897,00
2	3093-00010777	Internet ADSL Corporativo 512 KBPS (Turismo)	82736	EF656	EF2188	\$897,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1.794,00</b>	

**\$1.822.928,32**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9631/2024, del registro de esta Municipalidad;

y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. 3522/2024 se autorizo el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES 65/100 (\$ 2.612.153,65), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito del Instituto Municipal de Deportes, en el período Septiembre de 2024 que incluye incremento y diferencia correspondiente a Agosto de 2024.

Que debido a un error involuntario en el registro, no se visualiza en la resolución antes mencionada, el lugar y fecha del acto administrativo.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar un nuevo acto administrativo a fin de subsanar dicho error.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 2045/2022 y Decreto Municipal N° 2285/2023, artículo 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el lugar y fecha de la Resolución S.E. y F. N° 3522/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "USHUAIA, viernes 4 de octubre de 2024". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3562-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9612/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000050, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 599.547,34), a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALÍA D.N.I. N° 30.128.567, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia por el mes de Agosto 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1203/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20328.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 287/2024, se dispuso el incremento del monto de los contratos de locación de servicios dependientes de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que según certifica la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 599.547,34), a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALÍA D.N.I. N° 30.128.567, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000050, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia por el mes de Agosto de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000050, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 34/100 (\$ 599.547,34), a favor de la Lic. ARJONA CARLA ANALÍA, D.N.I. N° 30.128.567, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-3563-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9657/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000027, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 64/100 (\$554.796,64), a favor del Sra TORRES LOANA AYLEN D.N.I N° 41.789.681, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre y diferencia Agosto de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1242/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20357 y Decreto Municipal N° 1435/2024 y su Modificación de Contrato N°20477 .

Que, según certifica el Sr. Jefe de Gabinete, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que mediante Resolución S.J.G N° 285/2024 , se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) punto 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 64/100 (\$554.796,64), conforme a la Factura Tipo "C" N° 00002-00000027, a favor del Sra. TORRES LOANA AYLEN D.N.I N° 41.789.681, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de septiembre y diferencia Agosto de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000027, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 64/100 (\$554.796,64), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete , clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3564-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9596/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3498/2024, se aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 00022-00000344 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$649.859.254,87); a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F C.U.I.T. N° 30-57358879-3 en concepto de pago por la prestación del servicio: "Recolección de Residuos Sólidos Urbanos"- HIGIENE URBANA, según Licitación Pública N° 01/2022, adjudicada por Decreto Municipal N° 531/2023, correspondiente al mes de Septiembre de 2024.

Que se detecto un error al suscribir el numero de decreto en el quinto considerando de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Quinto Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3498/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante Decreto Municipal N° 733/2024 se aprobó la Modificación al Contrato N° 18582, registrado bajo el N° 19270.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-3565-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9472/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000034, a favor del Sr. Sergio Edgardo, GIOVANETTI DNI N° 14.267.029, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 (\$ 320.000,00), en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno por el período de Septiembre correspondiente al año 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1573/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20564.

Que según el Sr. Secretario de Gobierno certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 (\$ 320.000,00), a favor del Sr. Sergio Edgardo, GIOVANETTI DNI N° 14.267.029, conforme a Factura Tipo "C" N° 00001-00000034, en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno, por el período de septiembre correspondientes al año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 (\$ 320.000,00) , a favor del Sr. Sergio Edgardo, GIOVANETTI DNI N° 14.267.029, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001-00000034, por el concepto antes descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionado en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3566-2024

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente 9595/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 6.000.448,00), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al período de Septiembre/2024, "Complemento Invierno" del mencionado mes y diferencia del mes de Agosto/2024.

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 420/2024, se autorizó un incremento acumulativo del monto de los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

Que mediante Decreto Municipal N° 793/2024 y Resolución S.P. e I.P. N° 406/2024, se autorizó el pago de un importe suplementario denominado "Complemento Invierno" a los trabajadores afectados al "Operativo Invierno", detallados en el Anexo I de la Resolución antes mencionada.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que se han cumplido en su totalidad al día 30 de Septiembre del 2024, los Contratos de Locación de Servicio detallados en el Anexo I adjunto en la presente.

Que los mismos se encuadran en el Artículo 110°, inciso d, apartado 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 6.000.448,00), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al período de Septiembre/2024, "Complemento Invierno" del mencionado mes y diferencia del mes de Agosto/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizados al día 30 de Septiembre del 2024 los Contratos de Locación de Servicios detallados en el Anexo I adjunto en la presente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3567-2024

## ANEXO I RES SEYF-3567-2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO	FACTURA TIPO Y N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	ACUÑA, Braian	20109 y D.M. N° 744/2024	"C" 00001-00000043	\$750.056,00	5650
2	CARDENAS BARRIA, Martin Alejandro	20163 y D.M. N° 892/2024	"C" 00002-00000074	\$750.056,00	5654
3	GAITAN, Juan Pablo	20107 y D.M. N° 744/2024	"B" 00005-00000053	\$750.056,00	5605
4	HARO SALDIVIA, Carlos Hugo	20110 y D.M. N° 744/2024	"C" 00001-00000045	\$750.056,00	5658
5	HARO SALDIVIA, Jose Octavio	20229 y D.M. N° 971/2024	"C" 00001-00000012	\$750.056,00	5606
6	HIDALGO BORQUEZ, Nelson Ruben	20101 y DM N° 744/2024	"C" 00002-00000052	\$750.056,00	5610
7	MUÑOZ URIBE, Jorge Patricio	20147 y DM N° 908/2024	"C" 00002-00000061	\$750.056,00	5661
8	RODRIGUEZ GONZALEZ, Damian Alejandro	20093 y DM N° 743/2024	"C" 00001-00000053	\$750.056,00	5609
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.000.448,00</b>	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el expediente N° 9294/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000088, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" C.U.I.T. N° 20-18789134-6 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.636.250,00), correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2024 – de Mantenimiento y Limpieza Vial" durante el periodo comprendido entre los días del 03 al 30 del mes de agosto/2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 936/2024 se adjudicó la Licitación Pública N° 34/2024 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 244/2024.

Que según Acta de Medición constata el efectivo servicio suscripto por el Jefe de División Vial T.T. a cargo de la Dirección de Trabajos Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 el Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.636.250,00), conforme Factura Tipo "B" N° 00002-00000088, correspondiente al servicio de un (1) equipo vial tipo retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2024 – de Mantenimiento y Limpieza Vial" durante el periodo comprendido entre los días del 03 al 30 del mes de agosto/2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000088, a favor de la firma "JARA VEGA ISAIAS SEGUNDO" C.U.I.T. N° 20-18789134-6, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.636.250,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archiva.

RES SEYF-3568-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9874/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000050 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 455.253,13), a favor del señor Miguel Ángel BARRIA, D.N.I N° 30.128.976, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre/2024 y diferencia de incremento del mes de Agosto/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1382/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20455.

Que mediante Resoluciones S.G. N° 124/2024 y Resolución S.G N° 148/2024, se autorizó el incremento en el monto de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, según certifica la señora Jefa de División Administración de la Dirección de Tránsito, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado a), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 455.253,13), a favor del señor Miguel Ángel BARRIA, D.N.I N° 30.128.976, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Septiembre/2024 y diferencia de incremento del mes de Agosto /2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000050, a favor del señor Miguel Ángel BARRIA, D.N.I N° 30.128.976, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 13/100 (\$ 455.253,13), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3569-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9688/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 06/100 (\$6.741.280,06), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de las mujeres Géneros y diversidades, correspondiente al periodo de Septiembre y diferencia de Agosto/2024.

Que mediante Resolución S.M.G y D. N° 119/2024, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de Secretaría de las mujeres Géneros y diversidades, según lo dispuesto mediante Decreto Municipal N° 1521/2024.

Que obran facturas de las locadoras según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 06/100 (\$6.741.280,06), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios detallados en el Anexo I, dentro del ámbito de la Secretaría de las mujeres Géneros y diversidades, correspondiente al periodo de Septiembre y diferencia de Agosto/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 06/100 (\$6.741.280,06), de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3570-2024

## ANEXO I RES SEYF-3570-2024

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO N°	FACTURA TIPO	IMPORTE	N° DEV.
1	GOMEZ BIZZOZZERO, Yesica Adriana	20380	"C" N° 1- 86	\$900.084,00	5748
2	Rocio de Lourdes, ARESQUETA	20401	"C" N° 2 - 27	\$660.061,60	5750
3	Dina Elizabeth ANDRADE SUBIABRE	20379	"C" N° 1 – 75	\$872.852,20	5751
4	Mata Arguelles Agustina	20400	"C" N° 3 - 43	\$780.072,80	5752
5	Aldana Micaela SOSA	20377	"C" N° 1 - 35	\$900.084,00	5754
6	MEDINA, Elizabeth Cristina	20406	"C" 1-47	\$412.490,71	5758
6	Melisa Elizabeth PÉREZ	20144	"C" N° 1-27	\$443.041,51	5759
7	PELUSO, Camila Aldana	20505	"C" N° 1 - 2	\$560.800,00	5761
8	Florencia OCOCKI, ESPINDOLA	20375	"C" N° 1-64	\$662.308,97	5763
9	Florencia Daniela, SÁNCHEZ	20405	"C" N°1-30	\$549.948,27	5764
TOTAL				\$6.741.280,06	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 8908/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reducción horaria, bajo la modalidad "Teletrabajo" de la empleada Municipal de la Planta Personal Permanente, Fedra Daniela OCAMPO, Legajo N° 3265, D.N.I N° 25.835.572, dependiente de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3396/2024, se reconoció y autorizó el cambio de modalidad a Teletrabajo con goce Íntegro de haberes de la empleada Municipal mencionada, desde el día 05 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, desarrollando sus funciones en la Dirección de Tesorería, de la Secretaría de Economía y Finanzas, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.

Que por error involuntario, se consignó incorrectamente el contenido del tercer considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3396/2024, obrante en Adjunto N° 9.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282, promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N.º 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el tercer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3396/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que en consecuencia, corresponde autorizar y reconocer el cambio de modalidad a Teletrabajo con goce Íntegro de haber de la empleada en cuestión, debiendo desempeñar "Teletrabajo" de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs, por el plazo desde el día 05 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empleada citada y a la Dirección de Bienestar de Personal, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3571-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9792/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago estímulo de la Práctica Profesional Docente de cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forman parte de la presente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$336.480,00), ascendiendo el gasto a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.364.800,00), correspondiente a la diferencia del mes de Agosto y periodo del primero (1) de Septiembre al treinta (30) de Septiembre del 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1067/2021 se creó el Programa de Inclusión Educativa "Filomena Grasso" y la Figura de "Práctica Profesional Docente".

Que mediante Decreto Municipal N° 1477/2024, se actualizaron los importes que percibirán los beneficiarios y beneficiarias del "Programa de Formación Laboral" en los periodos Agosto y Septiembre del año 2024.

Que mediante Resolución S.C. y E. N° 117/2024, se indican a los maestros que llevarán adelante dicha Práctica.

Que en adjunto 5 del presente obra la Certificación de la Práctica Profesional docente, presentada por el Coordinador del Programa Inclusión Educativa "Filomena Grasso".

Que se cuenta con saldo presupuestario para realizar la siguiente erogación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N.° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ( \$3.364.800,00), a razón de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ( \$336.480,00), a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I que acompaña a la presente. correspondiente a la diferencia del mes de Agosto y periodo del uno (1) de Septiembre al treinta (30) de Septiembre del 2024, Según Decreto Municipal N° 1477/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ( \$3.364.800,00), a razón de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ( \$336.480,00), a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I que acompaña a la presente. correspondiente a la diferencia del mes de Agosto y periodo del uno (1) de Septiembre al treinta (30) de Septiembre del 2024, Según Decreto Municipal N° 1477/2024, en concepto de Práctica Profesional Docente del Programa "Filomena Grasso".

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto con cargo al responsable presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-3572-2024

## ANEXO I RES SEYF-3572-2024

DOCENTES	DNI	DIFERENCIA AGOSTO	IMPORTE SEPTIEMBRE	TOTAL
AUAT, Agustina Elena	36.663.809	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
CARI, Carolina del Valle	32.796.674	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
GALVAN, Fiorella Patricia	28.990.254	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
INOSTROZA, Daiana Belen	45.384.176	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
LOBO, Joel Luis Antonio	34.867.139	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
PAEZ, Irma Noemi	17.429.464	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
RAMIREZ, Nilda Elena	20.089.432	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
TRONCOSO, Mauro Ezequiel	37.534.022	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
URZAGASTI, Benjamin Elias	41.400.633	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
URZAGASTI, Gloria Isabel	20.625.998	\$12.000,00	\$324.480,00	\$336.480,00
TOTAL:		\$120.000,00	\$3.244.800,00	\$3.364.800,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8677/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 1219/2024, se aprobó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano - Secretaría de Jefatura de Gabinete, con la finalidad de atender gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00).

Que el presente tramita la tercera (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano", asignado a la Dirección de Desarrollo Del Talento Humano, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 474.000,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 5.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N°104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$474.000,00), correspondiente a la tercera (3°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano", según comprobante de Fondo Permanente N° 5 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 1219/2024, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$474.000,00)

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con el cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3573-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 07/10/24 13:20:16

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

**Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3137 FDO PTE DIRECCION DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO **N° Comp.:** 5

**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3137 Nro. 4

**PA:** 8677 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0

**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	7	04/09/24	2024	3375- COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX A			474.000,00
	- Pago Electrónico		05/09/24	8	0	999500 8	474.000,00
				<b>Pagos</b>		<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				474.000,00		0,00	474.000,00

**Importe a Reponer: 474.000,00**

**Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	403070009	1	SILLA/UNIDAD	12,00	474.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2024	2140000	34	CG0543	474.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9586/2024 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 52/100 (\$9.674.055,52), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y los incrementos otorgados mediante Resolución S.J.G. N° 288/2024.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que mediante Resoluciones S.J.G. N° 253/2024 y N° 288/2024, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría de Comunicación Pública.

Que según lo observado por la Dirección de Contaduría General se detectó un error material en la factura tipo "B" N° 00003-00000085 de la firma BENITO ZAMORA Gonzalo CUIT N° 20346745356, incorporándose la nota de crédito tipo "B" N° 00003-00000003, emitiéndose nueva factura tipo "B" N° 00003-00000087 por idéntico valor.

Que el contrato de locación de servicios N° 20067 aprobado por Decreto Municipal 701/2024, venció el día treinta (30) de Septiembre del 2024, por lo que corresponde dar el mismo por cumplido.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N.º 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 52/100 (\$9.674.055,52), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Comunicación Pública - Secretaría Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y los incrementos otorgados mediante Resolución S.J.G. N° 288/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO CON 52/100 (\$9.674.055,52), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el contrato de locación de servicios N° 20067 aprobado por el Decreto Municipal 701/2024 vencido el día treinta (30) de Septiembre del 2024.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3574-2024

## ANEXO I RES SEYF-3574-2024

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DTO	CTTO	FACTURA			IMPORTE	DEVENGADO N°
1	ANTONELLI, SANDRA	743/2024	20085	C	1	10	\$ 400.200,00	5566
2	BARCELÓ, Mariana	1530/2024	20543	C	3	116	\$ 200.000,00	5741
3	BENITO ZAMORA, Gonzalo	701/2024	20067	B	3	87	\$ 453.936,37	5670
4	BETTIGA Juan Arnaldo	1265/2024	20339	B	2	56	\$ 210.000,00	5703
5	CAMPA, Ivana Romina	1226/2024	20336	C	7	49	\$700.000,00	5686
6	CEREIJO, NICOLÁS	1242/2024	20358	C	1	10	\$ 315.000,00	5735
7	CHURQUINA, NICOLÁS	1382/2024	20448	C	2	31	\$ 570.495,47	5680
8	DIAZ ROLDAN Isis Candela	627/2024	20026	C	1	54	\$ 400.200,00	5765
9	DIRUBE, Sebastián	1242/2024	20359	C	2	28	\$ 518.901,87	5569
10	GONZÁLEZ ASUREY, LUIS	1573/2024	20568	C	2	304	\$ 234.420,19	5732
11	GONZÁLEZ, Federico	1242/2024	20361	B	3	338	\$ 480.537,26	5694
12	IRIARTE, Matias	1242/2024	20362	C	1	109	\$ 559.594,53	5690
13	JIMENEZ,IGANCIO	1345/2024	20433	C	01	03	\$ 560.800,00	5572
14	MAMANÍ, Aimée	1301/2024	20402	C	1	43	\$ 684.059,22	5714
15	MASDEU, Carolina	1265/2024	20340	B	3	506	\$ 513.880,66	5700
16	MIÑO MARINZALDA,	1382/2024	20450	C	2	77	\$ 231.000,00	5652

	MELISA							
17	MOYANO, Diego	1395/2024	20467	C	2	91	\$ 486.421,39	5687
18	PELLEGRINI, Francisco	1382/2024	20452	C	2	32	\$ 500.000,00	5707
19	PEROSA, JULIANA	1324/2024	20416	C	01	03	\$ 560.800,00	5683
20	REYERO JOEL	1515/2024	20540	B	03	103	\$ 500.000,00	5682
21	SCHUMACHER Brian	1352/2024	20417	C	1	100	\$ 593.808,56	5576
<b>TOTAL</b>							\$ 9.674.055,52	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9963/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000106, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE CON 53/100 (\$210.709,53), a favor del Sr. MARTÍNEZ DAHAS QUEMEL MISAEL D.N.I N° 34.204.930, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1602/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20577.

Que, según certifica el Sr. Jefe de Gabinete, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE CON 53/100 (\$210.709,53), a favor del Sr. MARTÍNEZ DAHAS QUEMEL MISAEL D.N.I N° 34.204.930, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00002-00000106, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000106, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE CON 53/100 (\$210.709,53), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3575-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N°9856/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 55/100 (\$798.243,55), presentadas por la Dirección Provincial de Energía CUIT N.º 30-57190936-3, en concepto de adquisición de servicio prioritario de inmuebles alquilados, correspondiente al periodo 09/2024.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 55/100 (\$798.243,55), a favor de la Dirección Provincial de Energía CUIT N.º 30-57190936-3, conforme a las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, en concepto de adquisición de servicio prioritario de inmuebles alquilados, correspondiente al periodo 09/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, a favor de la Dirección Provincial de Energía CUIT N.º 30-57190936-3, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 55/100 (\$798.243,55), por el concepto descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto detalladas en el Anexo I de la presente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3576-2024

## ANEXO I RES SEYF-3576-2024

Dirección Provincial de Energía

Periodo: 09/2024

	Propietario	Área	Medidor N.º	Suministro N.º	Domicilios	Facturas B N°	UGC	UGG	Importe
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	2287466	2464	25 de Mayo N°151	04-04368664	IN564	IN2186	\$128.175,16
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Falta ALQUILER	992420	25455	25 de Mayo N°143	04-04368661	IN564	IN2186	\$28.292,06
3	Borquez Erna Joaquina	Higiene Urbana ALQUILER	3171974	3089	Damiana Figue N°101	04-04382543	MA659	MA2191	\$22.972,88
4	Borquez Erna Joaquina	Sec. Medio Ambiente ALQUILER	6063064	7221	Tekenika N°481	04-04382547	MA659	MA2191	\$30.734,58
5	Mercado Maria Aurelia	Punto Digital ALQUILER	2957506	8494	Kuanip N°2089	04-04391804	PS650	PS2182	\$25.026,40
6	Club El Palomar	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	8608077	15501	Pablo Imboden N°1140	04-04373713	PS650	PS2182	\$121.472,39
7	Calderón Miguel Angel	Desarrollo Económico ALQUILER	438687	1051	Roca N°230	04-04368788	EF656	EF2188	\$45.990,64
8	Sosa Luis Vicente	Sec. de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQ.	6006220	6627	Kuanip N°837	04-04386882	PS650	PS2182	\$34.740,35
9	Betancor Marisa	Sec. de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH ALQ.	1473628	2563	Kuanip N°837	04-04386883	PS650	PS2182	\$32.460,89
10	Sandali Noe Mónica	Asociación ACTUAR CONVENIO	606009062	18636	Isla San Pedro N°725	04-04390364	CE649	CE2181	\$60.953,90
11	Kim Cha Nam	Centro de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	980680	1979	Juana Fadul N°695	04-04367267	LT657	LT2189	\$142.060,96
12	Kim Cha Nam	Subsec. de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	1418443	1480	Gobernador Paz N°679	04-04367264	PS650	PS2182	\$52.042,14
13	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	891319	1012	Juana Fadul N°323	04-04368625	CE649	CE2181	\$4.642,54
14	Kim Cha Nam	Programa Scholas ALQUILER	2957526	30933	Juana Fadul N°315	04-04368627	CE649	CE2181	\$7.073,28
15	Unger Jose	Oficinas de la Subsec. de Com. Pública ALQUILER	9532124	18945	Gdor. Deloqui N°555 2°p	04-04366902	CG655	CG2187	\$29.734,65
16	Mancilla Torres Deise	Oficinas Tránsito/Transporte (ALQUILER) Local 4	4328540	36957	Retamar N°1213	04-04378633	SG652	SG2184	\$26.271,12
17	Mancilla Torres Deise	Oficinas Tránsito/Transporte (ALQUILER)	3989566	42600	Retamar N°1213	04-04378634	SG652	SG2184	\$5.599,61
<b>TOTAL</b>									<b>\$798.243,55</b>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9749/2024 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 31/100 (\$ 949.922,31), correspondiente a la prestación de servicio bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría del Centro de Atención Vecinal Ushuaia dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, periodo de Septiembre/2024 y diferencia de Agosto/2024

Que mediante Resolución S.J.G. N° 290/2024, se estableció el incremento en los montos de los contratos de locación de servicios dependientes de la Subsecretaría del Centro de Atención Vecinal Ushuaia, detallado en su Anexo I.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 31/100 (\$ 949.922,31), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría del Centro de Atención Vecinal Ushuaia dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, periodo de Septiembre/2024 y diferencia de Agosto/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, adjunto a la presente por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 31/100 (\$ 949.922,31), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría del Centro de Atención Vecinal Ushuaia de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3577-2024

## ANEXO I RES SEYF-3577-2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA N°	FACTURA TIPO Y N°	DEVENGADO N°	IMPORTE
1	LLANES MAXIMILIANO ALEJANDRO	20506	"C" 00002-00000090	5963	\$ 437.619,47
2	NAVARRO VERA ROXANA DEL CARMEN	19969 - 20617	"C" 00001-00000067	5964	\$ 256.151,42
3	VIDAL OLIVER CLEMENTE LUIS	19970 - 20632	"B" 00002-00000362	5862	\$ 256.151,42
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 949.922,31</b>

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9453/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 9.964.086,42), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al período de Septiembre y Diferencia de Agosto 2024.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DDHH N° 0480/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de Septiembre de 2024 ha finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20068, aprobado mediante Decreto Municipal N° 700/2024 debiendo necesario dar por concluida la mencionada contratación.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 9.964.086,42), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, detallados en el Anexo I, dentro del ámbito de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, correspondiente al período de Septiembre y Diferencia de Agosto 2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 42/100 (\$ 9.964.086,42), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20068, aprobado mediante Decreto Municipal N° 700/2024, finalizado el treinta (30) de Septiembre de 2024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3578-2024

ANEXO I RES SEYF-3578-2024

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ ADDENDA N°	FACTURA TIPO Y Nº	IMPORTE	DEVENGADO Nº
1	AMARFIL, MARIA NAZARENA	20206-20478	"C" 00001- 00000086	\$900,084.00	5589
2	CESPEDES, HAYDEE FELICIDAD	20175 - 20479	"C" 00002- 00000037	\$780,072.80	5590
3	CORBALÁN, CAROLINA SILVANA	19720 - 20478 - 20607	"B" 00004- 00000037	\$900,084.00	5591
4	ESCALANTE, SILVIA LEONOR	20474	"C" 00002- 00000194	\$900,084.00	5592
5	PELLEGRINO, VANINA SOLEDAD	20493	"C" 00001- 00000045	\$900,084.00	5593
6	RADIO, SILVINA	20440	"B" 00007- 00000002	\$900,084.00	5594
7	SILVA MOLINA, GONZALO JAVIER	20068	"C" 00001- 00000059	\$488,889.18	5595
8	TIMINO, MIGUEL ANGEL	20495	"B" 00003- 00000100	\$900,084.00	5596
9	TOMASONI, VIRGINIA MARÍA	20476	"C" 00002- 00000151	\$900,084.00	5597
10	TRONCOSO, MAURO EZEQUIEL	19754 - 20502	"C" 00001- 00000043	\$418,344.13	5598
11	VIVAS, ANA MARÍA	20475	"B" 00003- 00000042	\$780,072.80	5599
12	VERA GUEICO, VÍCTOR JAVIER	20083- 20283	"C" 00002- 00000119	\$416,046.71	5698
13	SOSA, NORA BEATRIZ	20494	"B" 00008- 00004082	\$780,072.80	5699
TOTAL				\$9,964,086.42	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9131/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3418/2024, se aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 00014-00031183 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 45.285,00), a favor de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71582655-7 y la Factura Tipo "B" N° 0014-00002314, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 200.370,00), a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE – C.U.I.T. N° 20-24755477-8, ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$245.655,00), referente a la adquisición de insumos, destinados al evento 15° Aniversario de la Kermesse Municipal "LA VIDA EN UNA SONRISA" llevada a cabo por el Departamento de Barrios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la Dirección de Contaduría General observo un error de redacción en el Artículo 1° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3418/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 245.655,00), conforme la Factura Tipo "B" N° 00014- 00031183 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 45.285,00), a favor de la firma GRUPO KARUKINKA S.R.L. CUIT N° 30-71582655-7, y la Factura Tipo "B" N° 00014-00002314 por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 200.370,00) a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE – CUIT N° 20-24755477-8, referente a la adquisición de insumos, destinados al evento 15° Aniversario de la Kermesse Municipal "LA VIDA EN UNA SONRISA" llevada a cabo por el Departamento de Barrios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3579-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 8000/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00206-00004716, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 328.635,00), a favor de la firma NEWXER S.A., C.U.I.T. N° 30-64644088-9, en concepto de servicio de mantenimiento completo mas 525 excedentes de digitalización de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, por el período comprendido desde el 26 de Junio 2024 al 25 de Julio 2024.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 196/2024 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 285/2024.

Que obra en el expediente Certificación de Servicio debidamente conformada, constatando la prestación de servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) Apartado 1) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 328.635,00), a favor de la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. N° 30-64644088-9, conforme a la Factura Tipo "B" N° 00206- 00004716, en concepto de servicio de mantenimiento completo mas 525 excedentes de digitalización de un centro de copiado multinacional marca XEROX, modelo ALTALINK C8055, para la Secretaría de Legal y Técnica, desde el 26 de Junio 2024 al 25 de Julio 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00206-00004716 a favor de la firma NEWXER S.A. - C.U.I.T. N° 30- 64644088-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 328.635,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría Legal, y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3580-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 7868/2024, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001049, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 02/100 (\$39.665.457,02), a favor de la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por la prestación de servicios informáticos para la gestión financiera y administrativa de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Informática y la Comisión Municipal de Control de Servicios Informáticos, por el período comprendido entre el 19/07/2024 al 18/07/2024 cuota 17 de 24.

Que mediante Decreto Municipal N° 546/2023 se autorizó y adjudicó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 (\$264.086.465,52), distribuido en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de PESOS ONCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 73/100 (\$11.003.602,73), mediante contrato registrado bajo el N° 18478.

Que mediante Decreto Municipal N° 1754/2022 se crea la Comisión Municipal, conforme a lo establecido en el punto 8 del Anexo I del Contrato de Prestación de Servicios y mediante la Resolución S.J.G. N° 194/2022 se designan a los integrantes de la Comisión Municipal de Contralor.

Que mediante Decreto Municipal N° 1306/2024 se aprobó la Cuarta Acta de Adecuación de Precios, registrada bajo el N° 20392 incrementando el monto del servicio mensual por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11).

Que según el informe por parte de la Dirección de Contaduría General obrante adjunto 26 e informe de la Secretaría de Economía y Finanzas obrante adjunto 27, corresponde aprobar el pago por la suma de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11).

Que según Certificaciones obrantes en adjunto 12, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, el Decreto Municipal N.º 1255/2013 y su par modificatorio N° 565/2020.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11) a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L." CUIT N° 30-68419464-6, conforme Factura tipo "B" N° 00009-00001049, por la prestación de servicios informáticos para la gestión financiera y administrativa de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Informática y la Comisión Municipal de Control de Servicios Informáticos, por el período comprendido del 19/07/2024 al 18/08/2024 cuota 17 de 24, según Decreto Municipal N° 546/2023, Contrato registrado bajo el N° 18478 y Cuarta Acta de Adecuación de Precios N° 20392 aprobada mediante Decreto

Municipal N° 1306/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001049, por la suma total de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUIENIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11) a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L", CUIT N° 30-68419464-6, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo a los Titulares Presupuestarios indicados en el Anexo I que forma parte de la presente. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3581-2024

ANEXO I RES SEYF-3581-2024

UGC	SECRETARÍA	SERVICIO	TOTALES
IN0564	UNIDAD DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$2.606.758,62
CG0655	JEFATURA DE GABINETE	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,61
SG0652	SECRETARÍA DE GOBIERNO	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,62
EF0656	SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,62
PS0650	SEC. POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DE DDHH	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,61
CE0649	SEC. DE CULTURA Y EDUCACIÓN	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,61
SM0651	SEC. DE LA MUJER	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$2.606.758,62
PI0658	SEC. DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,61
MA0659	SEC. DE MEDIO AMBIENTE	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,61
LT0657	SEC. LEGAL Y TÉCNICA	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE	\$2.606.758,61

		GESTIÓN	
ST0653	SEC. DE TURISMO	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$2.606.758,61
ID0648	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.733,60
HO0660	SEC. DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN	\$3.248.553,67



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9770/2024 del registro de esta municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa con la firma GOOGLE S.R.L. CUIT 30-71433729-3, en concepto de ampliación del espacio de Almacenamiento de la cuenta Google Drive perteneciente al Departamento de Diseño dependiente de la Subsecretaría de Comunicación, por un período de doce (12) meses, a partir de la emisión de la presente y con constancia de la efectiva contratación a través de la plataforma.

Que ha tomado intervención la Dirección de informática.

Que el referido servicio estable que el mismo será abonado de acuerdo a la cotización de adjunto 06 por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE VEINTISÉIS CON 99/100 (U\$S 26,99), según presupuesto de adjunto N° 15 equivalentes al tipo de cambio vendedor del día 03 de octubre de 2024 ascendiendo a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 58/100 (\$26.760,58).

Que en adjunto 12, tomo intervención el Sr. Jefe de Gabinete, autorizando la continuidad del trámite.

Que de acuerdo a la modalidad de pago planteada por la empresa contratada, se dará por finalizado el cumplimiento del servicio, una vez que el área solicitante certifique el cumplimiento del servicio por el servicio anual.

Que se cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorios y Decreto Municipal N° 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma GOOGLE S.R.L. CUIT 30-71433729-3, por por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 58/100 (\$26.760,58) por el período de doce (12) meses, a partir de la emisión de la presente y con constancia de la efectiva contratación a través de la plataforma, en un pago único por suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE VEINTISÉIS CON 99/100 (U\$S 26,99), equivalente a el tipo de cambio vendedor al momento de la cancelación, correspondiendo en consecuencia abonar la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 58/100 (\$26.760,58), convertidos al 03 de octubre de 2024, en concepto de ampliación del espacio de Almacenamiento de la cuenta Google Drive perteneciente al Departamento de Diseño dependiente de la Subsecretaría de Comunicación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas a ingresar los datos necesarios de la tarjeta de crédito de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de ser utilizada como

medio de pago para la cancelación del servicio de ampliación del espacio de Almacenamiento de la cuenta Google Drive.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 58/100 (\$26.760,58) con cargo al titular presupuestario Secretaría Jefatura de Gabinete., Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-3582-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9742/2024, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 - 00000201, a favor de la "Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda.", CUIT N° 30-71666926-9, por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00), en concepto de prestación de servicios de puestas en valor y embellecimiento de la ciudad, durante el mes de Septiembre 2024, bajo la dependencia de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que mediante Decreto Municipal N° 3942/2020 se aprobó el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda. registrado bajo el N° 15810.

Que mediante Decreto Municipal N° 1406/2024, se aprobó el Acta Complementaria N° XIII al Convenio N° 15810, registrada bajo el N° 20469, mediante la cual se renueva el Convenio de Cooperación por un plazo de tres (3) meses, contados a partir del primero (1) de Julio de 2024.

Que en la Clausula Segunda del convenio aludido, se establece que el valor establecido en la Clausula Sexta del Convenio N° 15810, ascenderá a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$45.000.000,00), a razón de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00) mensuales.

Que, según certifica el Sr. Secretario de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el Acta Complementaria XIII N° 20469, finalizo el día 30/09/2024, correspondiendo dar por cumplida la misma.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00) a favor de la "Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda.", CUIT N° 30-71666926-9, conforme Factura Tipo "B" N° 00001 - 00000201, en concepto de prestación de servicios de puestas en valor y embellecimiento de la ciudad, durante el mes de Septiembre 2024, bajo la dependencia de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Sustentable. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001 - 00000201 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00), a favor de la Cooperativa de Trabajo "Trabajadores Unidos" T.D.F. Ltda, CUIT N° 30-71666926-9, por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Dar por cumplida el Acta Complementaria XIII N° 20469, aprobada por Decreto Municipal N° 1406/2024.

ARTÍCULO 5.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3583-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9629/2024 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad durante el mes de agosto de 2024.

Que mediante la Resolución S.S.E. y F. N° 245/2024 y su modificatoria, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I y según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N°315/2024 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y sus modificatorias, Decretos Municipales Nros. 2285/2023 y 315/2024.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad durante el mes de agosto de 2024, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.-Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3584-2024

## ANEXO I RES SEYF-3584-2024

	FIRMA	COD. PROV.	OP	FACTURA			MONTO
1	RODRIGUEZ, Mirta Amelia	8339	706	C	2	251	\$ 150.000,00
2	MASDEU, Carolina	6930	707	B	3	508	\$ 150.000,00
3	PASSWORD S.R.L.	2354	729	B	4	578	\$ 490.000,00
4	MORENO, Julieta Agustina	25494	733	C	2	144	\$ 290.000,00
5	PUEBLA, Leonel	28644	758	C	1	262	\$ 70.000,00
6	VALENCIA DONAT, Julia	30131	762	C	2	110	\$ 100.000,00
7	TXT MEDIA GROUP S.A.S.	30475	774	B	1	7	\$ 1.200.000,00
8	SARMIENTO, Sergio	30423	779	C	2	58	\$ 400.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 2.850.000,00</b>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9599/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (\$9.864.881,80), correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, periodo Septiembre/2024 y diferencia Agosto/2024.

Que mediante Resolución Ss U.I N° 35/2024, se estableció el incremento para los contratos de locación de servicios de la Subsecretaría Unidad Intendencia, según lo dispuesto mediante Decreto Municipal N° 1521/2024.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 9.864.881,80), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, correspondiente a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Subsecretaría Unidad Intendencia, correspondiente al período Septiembre/2024 y diferencia Agosto/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (\$9.864.881,80), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Subsecretaría Unidad Intendencia de acuerdo a los comprobantes de devengado detallados en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3585-2024

## ANEXO I RES SEYF-3585-2024

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO
Micaela Anahi CRUZ	20496	C-1-14	\$ 633.395,64	5638
Marianella Montserrat BANCHERO	20508	C-1-39	\$ 633.395,64	5463
Jorge Damian TORRES	20251	C-2-103	\$ 586.673,69	5640
Bianca Martina ATRIZ	20500	C-1-35	\$ 633.395,64	5462
Micaela Nahir ACOSTA	20530	C-1-25	\$ 633.395,64	5461
Beatriz Fernanda D'ANTUENE	19850	C-2-11	\$ 453.234,14	5467
Carlos Alberto LIENDRO	19654	C-1-33	\$ 716.256,04	5455
Luis Dario MERCADO	19652	C-1-24	\$ 682.148,62	5636
Leonel Ignacio PUEBLA	19655	C-1-265	\$ 339.925,61	5459
Triana CORFIELD	19765	C-1-35	\$ 554.221,19	5457
Hugo Cesar MENDEZ	19648	C-1-60	\$ 942.324,66	5456
Paula Alejandra MAICHEO	20232	C-1-10	\$ 510.047,60	5470
Mariana Eida YERBA	19569	C-1-39	\$ 200.000,00	5657
Carlos Gustavo GONZALEZ	20501	C-2-17	\$ 633.395,64	5466
Franco Agustin AVILA	20191	C-1-6	\$ 510.047,60	5471
Luis Marcelo ROJAS	20320	C-1-14	\$ 670.774,19	5472
Claudio Javier PECOT	19650	C-1-32	\$ 532.250,26	5460
TOTAL			\$ 9.864.881,80	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9464/2024 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000080, a favor de la Sra. Mirta Delina, CASTILLO, DNI N° 25.930.625, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 15/100 (\$284.366,15), en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno por el período de Septiembre y diferencia de Agosto correspondientes al año 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 17/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 19552.

Que mediante Resolución S.G N° 148/2024, se dispuso un incremento para los contratos de Servicio.

Que según el Sr. Secretario de Gobierno certifica que el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 15/100 (\$284.366,15), a favor de la Sra. Mirta Delina, CASTILLO, DNI N° 25.930.625, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001-00000080, en concepto de prestación de servicios dependiente de la Secretaria de Gobierno, por el período de Septiembre y diferencia de Agosto correspondientes al año 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000080, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 15/100 (\$284.366,15), a favor de la Sra. Mirta Delina, CASTILLO, DNI N° 25.930.625, por el concepto antes descripto en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3586-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 7883/2024, del registro de ésta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001051, a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 31/100 (\$55.621.605,31), en concepto de pago por las diferencias correspondientes a la Cuarta Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 20392 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1306/2024, correspondiente al período comprendido desde 01/01/2024 al 18/05/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 546/2023 se autorizó y adjudicó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 (\$264.086.465,52), distribuido en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de PESOS ONCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 73/100 (\$ 11.003.602,73), mediante contrato registrado bajo el N° 18478.

Que mediante Decreto Municipal N° 359/2024 se aprobó la Tercera Acta de Adecuación de Precios, registrada bajo el N° 19795 a favor de la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." por la suma mensual de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 60/100 (\$ 24.405.220,60).

Que mediante Decreto Municipal N° 1754/2022 se crea la Comisión Municipal, designando a las personas detalladas en el Anexo I mediante Resolución S.J.G N° 194/2022.

Que según el informe por parte de la Dirección de Contaduría General obrante adjunto 31 e informe de la Secretaria de Economía y Finanzas obrante adjunto 32, corresponde aprobar el pago por la suma de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11).

Que según certifica la Comisión Municipal, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, apartado 10 del inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 3693, el Decreto Municipal N° 1255/2013 y su par modificatorio N° 565/2020.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11), conforme a la Factura tipo "B" N° 00009-00001051, en concepto por las diferencias correspondientes a la Cuarta Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 20392, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1306/2024, correspondiente al período comprendido desde 01/01/2024 al 18/05/2024, según Contrato registrado bajo el N° 18478 aprobado por Decreto Municipal N° 546/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001051, por la suma total de hasta

PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUIENIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11), a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L", CUIT N° 30-68419464-6, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1°, con cargo a los Titulares Presupuestario: Secretaria de coordinación de Gestión, clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3587-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9832/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona el pago complementario de seguro de Accidentes y riesgos del Trabajo (ART) correspondiente a Haberes del mes de septiembre 2024 del personal de la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 94/100 (\$ 111.263,94).

Que el pago de los mismos es un gasto normal de funcionamiento de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se dio cumplimiento a la cancelación del seguro de Accidentes y riesgos del Trabajo (ART) correspondiente a Haberes del mes de septiembre 2024, de acuerdo a lo establecido en Expediente N° 9397/2024; que se debió ajustar el monto de la suma fija que forma parte del presente.

Que la Dirección de Haberes ha dado su conformidad a la liquidación de correspondiente.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para imputar dicho gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 94/100 (\$111.263,94), correspondiente al pago complementario de seguro de Accidentes y riesgos del Trabajo (ART) correspondiente a Haberes del mes de septiembre 2024 del personal de la Municipalidad de Ushuaia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 94/100 (\$ 111.263,94), en un todo de acuerdo con el artículo anterior. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3588-2024





**BALANCE DE LIQUIDACIÓN DE HABERES**  
 PROC. LIQUIDACIÓN: pago complementario art septiembre 2024  
 Régimen: Todos

08/10/24 12:10:27  
 Página: 2 / 2

<b>ASIGNACIONES FAMILIARES</b>	Permanente	Transitoria	Política	Adscriptos	Otros	TOTAL
SALARIO FAMILIAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASIGN FAMILIARES NORMALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES ASIG FAMILIARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES ASIG FAMILIARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDA ESCOLAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDA ESCOLAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Salario Familiar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>* TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>HABERES A PAGAR (NETO)</b>	Permanente	Transitoria	Política	Adscriptos	Otros	TOTAL
REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RETENCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASIGNACIONES FAMILIARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>* TOTAL NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>* TOTAL GENERAL</b>	Permanente	Transitoria	Política	Adscriptos	Otros	TOTAL
	67.709,94	0,00	21.655,00	183,00	21.716,00	111.263,94



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 8499/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" 0008-00021544, a favor de la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.,C.U.I.T. N° 30-70886343-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.335.000,00), referente a la adquisición de insumos destinados a los equipos y máquinas pertenecientes a la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 306/2024, se adjudicó la Contratación Directa N°245/2024 con la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.,C.U.I.T. N° 30-70886343-9, por la suma total de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.335.000,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 438/2024.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción de los insumos facturados y adquiridos mediante la Orden de Compra N° 438/2024, según Vale de Salida de Materiales 218/2024 obrante en el presente trámite, debiendo dar por cumplida dicha orden de compra.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115, Decretos Municipales Nros. 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024, y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.335.000,00), a favor de la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.,C.U.I.T. N° 30-70886343-9 conforme a la factura Tipo "B" 0008-00021544, referente a la adquisición de insumos destinados a los equipos y máquinas pertenecientes a la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, según Resolución S.S.E. y F. N° 306/2024 y la Orden de Compra N° 438/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" 0008-00021544, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.335.000,00), a favor de la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.,C.U.I.T. N° 30-70886343-9, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 438/2024, emitida a favor de la firma TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.,C.U.I.T. N° 30-70886343-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.335.000,00), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$2.335.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Clasificación Económica

1120000

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3589-2024

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9545/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3538/2024 se aprobó el pago de las facturas correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo, período septiembre y diferencia del mes de agosto de 2024.

Que la Dirección de Contaduría General observó que se cometió un error en el número de expediente consignado en el VISTO, que se omitió mencionar la resolución ST N° 30/2024, la que autoriza el aumento de los Contratos de Locación de Servicios y se cometió un error en el número de factura del devengado del adjunto n°5.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Visto de la Resolución S.E. y F. N° 3538/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO: el Expediente N° 9545/2024, del registro de esta Municipalidad; y". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar un considerando en la Resolución S.E. y F. N° 3538/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante Resolución S.T N° 30/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Turismo.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir en el renglón N° 3, del Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 3538/2024, Donde dice "5562" debe decir "6008". ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3590-2024

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9444/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 57/100 (\$3.474.282,57), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia incremento honorarios por el mes de Agosto de 2024.

Que mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0480/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependientes de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de Septiembre de 2024, ha finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 20089, deviniendo necesario dar por concluidas las mencionadas contrataciones.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 57/100 (\$3.474.282,57), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios detallados en el Anexo I, dentro del ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia incremento honorarios por el mes de Agosto de 2024. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 57/100 (\$3.474.282,57), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 20089, aprobado mediante Decreto Municipal N° 743/2024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**RES SEYF-3591-2024**

## ANEXO I RES SEYF-3591-2024

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CONTRATO	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	AUZQUI, Ile Marcelo	20089	Tipo C N° 00001-00000131	\$ 431.949,57	5822
2	AVALOS SOLANET, Juan Carlos	20186	Tipo C N° 00001-00000067	\$ 489.217,24	5827
3	HINCA, Matías Lucas Javier	20510	Tipo C N° 00001-00000067	\$ 406.956,70	5892
4	NUÑEZ FUCITO, Alejandra Belén	20625	Tipo C N° 00002-00000048	\$ 900.084,00	5828
5	QUIROGA, Keila Anahi	20627	Tipo C N° 00001-00000072	\$ 435.215,57	5829
6	VELEZ, Rosana Vanesa	19632 20002	Tipo C N° 00001-00000051	\$ 375.643,92	5891
7	VILLARREAL, Sonia Magdalena	20624	Tipo C N° 00001-00000066	\$ 435.215,57	5830
TOTAL				\$3.474.282,57	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9666/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 29/100 (7.732.029,29) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a Septiembre/2024 y diferencia del mes Agosto/2024.

Que mediante Resolución S.L. y T. N° 07/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Legal y Técnica.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que se debe dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios N° 19245, ya que finalizó el 30 de septiembre de 2024.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 29/100 (7.732.029,29), a favor de los Contratos de Locación de Servicios, conforme a las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a Septiembre/2024 y diferencia del mes Agosto/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 29/100 (7.732.029,29), por el concepto descripto en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios N° 19245, ya que finalizado el 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-3592-2024

## ANEXO I RES SEYF-3592-2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA	FACTURA	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	VALLADARES MARÍA BELÉN	N° 19722/20354	"C"- N°00003-00000371	\$100.000,00	4830
2	VALLADARES MARÍA BELÉN	N° 11754/20389	"C"- N°00003-00000372	\$ 252.000,00	5812
			"C"- N°00003-00000373	\$45.360,00	
			"C"- N°00003-00000374	\$ 3.855.600,00	
3	PAZ MARÍA BELÉN	N° 19245/19684.	"C" - N° 00001-00000026	\$ 1.286.584,91	5909
4	LEGASPI ALLENDE AGUSTÍN SALVADOR	N° 20560	"C" - N° 00001-00000001	\$ 867.984,00	5911
5	MOUKARZEL ROCÍO BETSABE	N° 20135	"C" - N° 00001-00000035	\$ 1.286.584,91	5912
6	AURELIA LILIANA MEDINA	N° 13516	"B" - N° 00002-00000603	\$ 37.915,47	5917
TOTAL				\$7.732.029,29	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 8074/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 149/2024 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición para la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales Culturales de la Secretaría de Cultura y Educación, a favor de la Secretaria de Cultura y Educación, para atender gastos de funcionamiento, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00) y mediante la Resolución S.E. y F. N° 975, se autorizo la ampliación de Fondo antes mencionado por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000,00), ascendiendo el mismo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00).

Que el presente tramita la OCTAVA (8°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales Culturales de la Secretaría de Cultura y Educación", asignado a la Secretaría de Cultura y Educación por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.878.866,00); según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Decreto Municipal N.º 104/2016, Decreto Municipal N.º 969/2018 y Resolución S.E. y F. N.º 4454/2016 y su modificación N.º 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.878.866,00); correspondiente a la OCTAVA (8°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales Culturales de la Secretaría de Cultura y Educación", según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales Culturales de la Secretaría de Cultura y Educación, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 149/2024 y Resolución S.E. y F. N° 975/2024, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2.878.866,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaria de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3593-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 08/10/24 15:17:02

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

**Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3132 FONDO PERMANENTE DIR. MANT. EDIF. CULTURALES-SEC. C. Y E. **N° Comp.:** 11

**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3132 Nro. 10

**PA:** 8074 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado		Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	49	11/09/24	2024	4191- BONFIGLI OMAR DANIEL		448.450,00
	- Pago Electrónico	11/09/24		42	0 999500 103	448.450,00
Orden de Compra - FP	48	26/08/24	2024	5276- PROMAT S.R.L.		1.000.800,00
	- Pago Electrónico	26/08/24		41	0 999500 102	1.000.800,00
Orden de Compra - FP	47	21/08/24	2024	3622- TOBARES SANCHEZ S.A.		590.000,00
	- Pago Electrónico	21/08/24		40	0 999500 101	590.000,00
Orden de Compra - FP	46	21/08/24	2024	30222- MARTINEZ MARCELO OSCAR Y GODOY MIR		839.616,00
	- Pago Electrónico	21/08/24		39	0 999500 100	839.616,00

**Pagos****Retenciones****Total Comprobantes**

2.878.866,00

0,00

2.878.866,00

**Importe a Reponer:****2.878.866,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	209060092	1	BOMBA CIRCULADORA/UNIDAD	2,00	1.429.616,00
1	209060098	10	IGNITOR INCANDESCENTE ENCENDIDO TIPO 1/UNIDAD	1,00	267.300,00
1	209060227	1	SENSOR DE TEMPERATURA/UNIDAD	1,00	95.500,00
1	209090027	3	PRESOSTATO DE VENTILADOR (CALEFACCIÓN)/UNIDAD	1,00	85.650,00
1	403090045	8	BOMBA CLOACAL CON TRITURADOR/UNIDAD	1,00	1.000.800,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0474	1.429.616,00
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0502	448.450,00
2024	2140000 BIENES DE USO	34	CE0474	1.000.800,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 8 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9946/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N.º 30-65786442-7, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06/100 (\$25.298.566,06), correspondientes al periodo detallado en el Anexo antes mencionado, por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la Jefa de Departamento Servicios Prioritarios y otros dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N°3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06/100 (\$25.298.566,06), a favor de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N.º 30-65786442-7, conforme a las facturas y periodo detallado en el Anexo I de la presente, por el consumo del servicio de gas en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, a favor de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N.º 30-65786442-7, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 06/100 (\$25.298.566,06), por el concepto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto correspondientes, según detalle del Anexo I, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3594-2024

## ANEXO I RES SEYF-3594-2024

PERIODO DE CONSUMO: 31/08/2024 al 30/09/2024

	MEDIDOR	DOMICILIO	ÁREA	U.G.C.	U.G.G.	FACTURA B N°	IMPORTE
1	GUS 2004	Chubut N°1857	Esc. Lengas	CE649	CE2181	20-29053623/3	\$532.299,69
2	ELS 75125930	Chubut N° 1861	Anexo Esc. Lengas	CE649	CE2181	20-29053624/0	\$332.878,22
3	ACT 6363	Maipu N°1830	Casa Beban	CE649	CE2181	20-29054445/1	\$289.195,33
4	SIA 1795318	Malvinas y 12 de Octubre	Museo Malvinas	CE649	CE2181	20-29054449/0	\$8.325,24
5	ACT 6805517	Maipu N°1840	Casa Penna	CE649	CE2181	20-29054445/5	\$203.423,82
6	ELS 1768432	12 de Octubre N°71	Casa Torrez	CE649	CE2181	20-29054444/4	\$117.892,68
7	ELS 35697	Jainen N.° 15	Casa de la Cultura	CE649	CE2181	20-29054445/0	\$900.625,45
8	ROO 338168	Los Senecios Este N°150	Esc Los Alakalufes	CE649	CE2181	20-29054608/2	\$634.268,73
9	ELS 25792410	2 de Abril N°1577	C.C. Esther Fadul	CE649	CE2181	20-29053694/6	\$955.991,65
10	ACT 6000566	Don Vicente Martinez N°2311	Escuela Experimental La Bahía	CE649	CE2181	20-29054640/9	\$725.299,44
				<b>CE2181 Suma</b>			<b>\$4.700.200,25</b>
11	XXX 3201835	Perito Moreno N°2850	Matadero	EF656	EF2188	20-29054775/8	\$380.929,17
12	ACT 11847	Perito Moreno N°2110	Planta Procesadora de Crustáceos	EF656	EF2188	20-29054766/1	\$91.735,20
13	ABB 925490	Gobernador Paz N°1796	Repostería	EF656	EF2188	20-29054280/6	\$71.557,07
				<b>EF2188 Suma</b>			<b>\$544.221,44</b>
14	ROO 441695	Soldado Sevilla	Muni. Polideportivo	ID648	ID2180	20-29053668/4	\$879.582,22
	KRO						
15	28900733	Isla Malvinas N°201	Deportes	ID648	ID2180	20-29054473/8	\$161.703,08
	KRO						
16	23498112	Isla Malvinas N°297	Deportes	ID648	ID2180	20-29054447/6	\$205.854,51
17	ACT 13694	Isla Malvinas N°297	Albergue	ID648	ID2180	20-29054448/3	\$489.640,62
18	ELS 1928181	Soldado Luna N°645	Gimnasio Islas Malvinas	ID648	ID2180	20-29053730/7	\$147.852,93
19	ELS 75128571	Camino del Valle N°153	Natatorio del Polo Deportivo "Héroes de Malvina"	ID648	ID2180	20-29054639/0	\$2.437.902,74
20	ELS 75122921	Jainen N.° 15 PB	Microestadio Cochocho Vargas	ID648	ID2180	20-29054445/3	\$4.112.767,20
21	ELS 75139481	I. Malvinas N°241	Pileta	ID648	ID2180	20-29054450/9	\$1.451.262,17
	ACT						
22	22059292	I. Malvinas N°35	Vestuarios Cancha Cocol Gomez	ID648	ID2180	20-29054445/6	\$82.058,78
				<b>ID2180 Suma</b>			<b>\$9.968.624,25</b>
23	ROO 725769	Coronado 466 D 1/ 486	Edificio Arturo Coronado	IN564	IN2186	20-29053430/1	\$1.377.502,21
24	ABB 666615	San Martin N°660	Intendencia	IN564	IN2186	20-29053994/1	\$276.962,30
25	ACT 6006203	Maipú N°1120	Casa de la Mujer	IN564	IN2186	20-29054411/1	\$199.729,45
				<b>IN2186 Suma</b>			<b>\$1.854.193,96</b>
26	SNA 3057173	V. Dumas N°1	S.S.P.	PI658	PI2190	20-29053760/8	\$2.263.061,94
27	GUS 6521034	V. Dumas N°120	A. Basural	PI658	PI2190	20-29053762/2	\$326.878,04
28	XXX 3106038	V. Dumas N°220	Parque Jardín y Bosque	PI658	PI2190	20-29053765/4	\$296.512,58
29	GAL 8475645	Maipu N°1587	Cement. P.	PI658	PI2190	20-29054419/7	\$59.824,29
30	ACT 6670496	V. Dumas N°178	S.S.S.P.	PI658	PI2190	20-29053767/9	\$762.055,43
31	ACT 6850492	Prefectura Naval Arg.N°1317	Plaza Malvina	PI658	PI2190	20-29054413/6	\$361.808,33
32	ELS 1206464	Lugones N°1850	Garita "Plaza Piedrabuena"	PI658	PI2190	20-29054238/6	\$8.325,23
33	ACT 6986908	Perito Moreno N°1995	Galpón de Tareas Prioritarias- S.S.S.P	PI658	PI2190	20-29054764/7	\$718.055,14
34	ACT 7101043	Vito Dumas N°230	Galpón de Acopio Salmuera- S.S.S.P	PI658	PI2190	20-29053766/1	\$322.254,68
35	SIA 1768039	Irigoyen N°1888	Cementerio Parque	PI658	PI2190	20-29054713/1	\$680.531,07
				<b>PI2190 Suma</b>			<b>\$5.799.306,73</b>
36	GAL 4144778	Marco Zar N°120	Desarrollo	PS650	PS2182	20-29053503/4	\$351.338,20

37	ACT 7100978	Tehuelches N°1480	C. Comunitario F. Varela	PS650	PS2182	20-29053461/7	\$113.015,41
38	ACT 6670443	V. de Obligado N°1231	C. Comunitario Le Martial	PS650	PS2182	20-29053447/6	\$118.185,27
39	ACT 7000633	Soldado Aguila N°2485	C. Comunitario Victor Crotz	PS650	PS2182	20-29053732/1	\$127.625,93
40	SIA 1768026	Cormoran N°130	C. Comunitario Los Morros	PS650	PS2182	20-29053738/5	\$171.785,96
41	SIA 1785961	San Juan N°202	C. Comunitario Los Alakalufes	PS650	PS2182	20-29053626/5	\$51.459,28
42	ACT 6826249	Bahia Ushuaia N°2640	C. Comunitario Rio Pipo	PS650	PS2182	20-29054757/5	\$102.746,05
43	ACT 4999	Chubut N°1775	C. Comunitario A. STORNI	PS650	PS2182	20-29053622/6	\$48.625,87
44	ACT 7000452	Isla San Pedro N°780	C. Comunitarios I-II-III y Casa Juven.	PS650	PS2182	20-29053652/7	\$83.977,21
45	ACT 6936339	Facundo Quiroga N°1250	Centro Comunitario	PS650	PS2182	20-29053670/7	\$120.497,21
46	SIA 1594103	Troxler N°273	Centro Comunitario	PS650	PS2182	20-29054632/7	\$122.625,17
47	ELS 2144018	Manuel Otero N°391	Centro Com. 640 VIP.	PS650	PS2182	20-29054649/4	\$71.525,34
				<b>PS2182 Suma</b>			<b>\$1.483.406,90</b>
48	GUS 2805141	Perito Moreno N°2846	Bromatología	SG652	SG2184	20-29054774/0	\$149.637,00
49	ACT 22097604	Gobernador Paz N°550	Defensa Civil	SG652	SG2184	20-29054049/3	\$198.101,52
				<b>SG2184 Suma</b>			<b>\$347.738,52</b>
50	ELS 1398755	MINIBUS 51	Acceso Terminal	ST653	ST2185	20-29054009/9	\$127.891,48
51	ELS 1951766	San Martin N°674	Turismo	ST653	ST2185	20-29053995/9	\$114.362,41
52	ELS 228069101	Maipu N°470	Oficina Turismo	ST653	ST2185	20-29054005/7	\$358.620,12
				<b>ST2185 Suma</b>			<b>\$600.874,01</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$25.298.566,06</b>

*Firmado Digitalmente por Secretaria de  
Economía y Finanzas OVIEDO  
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
08/10/2024*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9604/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 ( \$ 269.334,54), correspondiente al periodo de Septiembre de 2024, en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2687, reglamentada mediante Decreto Municipal N° 799/2005 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5057.

Que mediante Decreto Municipal N° 2515/2023, se otorgó un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CATORCE CON 48/100 ( \$ 3.232.014,48), correspondiente al año 2024, en el marco del Programa de Apoyo a Bibliotecas Populares establecido por las Ordenanzas Municipales N° 2687 y N° 5057.

Que en el marco del Programa de Apoyo establecido en Ordenanzas Municipales mencionadas precedentemente, las Bibliotecas Municipales que acceden al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán mensualmente un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que serán responsables del cobro la Sra. Miriam CAMPONOVO D.N.I. N° 18.025.301, la Sra. Alejandra PALMAZ D.N.I. N° 16.520.668, y la Sra. Dora GAZPIO D.N.I. N° 11.986.682 en virtud de lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5057, modificatorio del artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 2687.

Que el presente se otorga y deberá rendirse en conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2022 de la Sindicatura General Municipal y de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 2687 y N° 5057.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 ( \$ 269.334,54), correspondiente al mes de Septiembre del 2024, en el marco del Programa de Apoyo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2687 reglamentada mediante Decreto Municipal N° 799/2005 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5057, otorgado mediante Decreto Municipal N° 2515/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de un subsidio no reintegrable a favor de la Biblioteca Popular Sarmiento, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 ( \$ 269.334,54), en el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación – Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3595-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 9331/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 04-04361566, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 44/100 (\$2.748.332,44) a favor de la Dirección Provincial de Energía, correspondiente a la Cuota 1 del Convenio registrado bajo el N°20586, en concepto de deuda por el suministro de energía eléctrica en dependencias municipales.

Que a través del Decreto Municipal N°1636/2024 se aprobaron los Reconocimientos de Deuda – Convenios de Plan de Pagos registrado bajo el N°20586, suscriptos por la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Secretaria de Economía y Finanzas, C.P. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ, D.N.I. N°28.661.384.

Que en el Anexo III del Convenio antes mencionado, se detallan las cuotas que formalizan el Plan de Pagos correspondiente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2), de la Ordenanza Municipal N°3693 y sus modificatorias y artículo 16° del Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 44/100 (\$2.748.332,44), conforme a la factura tipo "B" N° 04-04361566, a favor de la Dirección Provincial de Energía, correspondientes a la deuda por el suministro de energía eléctrica en dependencias municipales, Cuota 1 del Convenio registrado bajo el N°20586. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 04-04361566, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 44/100 (\$2.748.332,44), a favor de la Dirección Provincial de Energía, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 72/100 (\$1.924.270,72) Clasificación económica 3310000 y la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y UNO CON 72/100 (\$824.061,72) Clasificación económica 1310000, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas para que se encarguen de gestionar el pago de las cuotas pendientes.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3596-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9688/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3570/2024, se aprobó el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 06/100 (\$6.741.280,06), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de las mujeres Géneros y diversidades, correspondiente al periodo de Septiembre y diferencia de Agosto/2024.

Que la dirección de Contaduría General detecto un error en el importe del renglón 9 del Anexo I de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en el Renglón 9 del Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 3579/2024, donde dice "\$549.948,27" debe decir "\$549.484,27". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3597-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 8764/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 81/2024 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Subsecretaría de Comunicación Pública- Secretaría de Jefatura de Gabinete, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00), mediante Resolución S.E. y F. N° 1077/2024 se aprobó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00) y mediante Resolución S.E. y F. N° 2167/2024 se aprobó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), ascendiendo el mismo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

Que el presente tramita la décima tercera (13°) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- RAF 3129, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.567.995,00); según comprobante de Rendición Parcial N° 14/2024.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.567.995,00), correspondiente a la décima tercera (13°) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública, según comprobante de Fondo Permanente N° 14/2024 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- Secretaría Jefatura de Gabinete, autorizado mediante Resoluciones S.E. y F. Nos 81/2024, 1077/2024 Y 2167/2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 2.567.995,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Subsecretaría de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3598-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 08/10/24 11:17:31

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3129 FDO PERM SUBESEC COMUNICACION PUBLICA**N° Comp.:** 14**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3129 Nro. 15

**PA:** 8764 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 310 **Tipo:** E **NC:** 0**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado		Parcial
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FP	49	17/09/24	2024	25445- POCAI, JORGE MARTIN		69.995,00
	- Pago Electrónico	17/09/24	49	0	999500 166	69.995,00
Orden de Compra - FP	50	18/09/24	2024	74- MASTER'S INFORMATICA SRL		689.000,00
	- Pago Electrónico	18/09/24	50	0	999500 167	689.000,00
Orden de Compra - FP	51	18/09/24	2024	7620- MANRIQUE ROCIO FLORENCIA		629.000,00
	- Pago Electrónico	18/09/24	51	0	999500 168	629.000,00
Orden de Compra - FP	52	25/09/24	2024	653- NAVARRO, HERNÁN		1.180.000,00
	- Pago Electrónico	25/09/24	52	0	999500 169	1.180.000,00
				<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				2.567.995,00	0,00	2.567.995,00

**Importe a Reponer:****2.567.995,00**

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	209060016	1	LISTON LED/UNIDAD	5,00	69.995,00
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	4,00	1.180.000,00
1	403060021	1	SWITCH/UNIDAD	1,00	629.000,00
1	408010001	1	PROGRAMA DE COMPUTACIÓN/SOFTWARE/UNIDAD	1,00	689.000,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	CG0541	69.995,00
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0541	1.180.000,00
2024	2140000	BIENES DE USO	34	CG0541	1.318.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9664/ 2024, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "B" N° 00004- 00000207, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/ 100 (\$4.736.000,00), a favor del Sr. ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, en concepto de pago por el alquiler del inmueble donde funciona el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de octubre/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1442/ 2023 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 19057.

Que, según certifica la Jueza Administrativa Municipal de Faltas, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/ 100 (\$4.736.000,00), a favor del Sr. ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, conforme a la factura tipo "B" N° 00004-00000207, en concepto de pago por el alquiler del inmueble donde funciona el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de octubre/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000207, a favor del Sr. ALDO FERNANDO QUERCIALI C.U.I.T. N° 20-17690626-0, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/ 100 (\$4.736.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3599-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9747/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los pagos de las Facturas Tipo "B" N° 0024-00031638, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.230,630,00), la Factura Tipo "B" N° 0024-00031639 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 20/100 (\$ 912.604,20), y la Factura Tipo "B" N° 0024-100031765 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 970.615,00), a favor de la firma "GAS AUSTRAL S.A", CUIT N° 30-63010662-8, referente al consumo de gas envasado del inmueble "Centro Cultural Actuar", correspondiente a las recargas realizadas los días 11, 19 y 27 de Septiembre del 2024, de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Cultura y Educación.

Que en adjunto 19, obra Certificación de servicios suscrita por la Jefa de Departamento Políticas Socioeducativas dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 2, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza N° 5115 y Decretos Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020,

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de las facturas por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 3.113.849,20), a favor de la firma "GAS AUSTRAL S.A", CUIT N° 30-63010662-8, referente al consumo de gas envasado del inmueble "Centro Cultural Actuar", correspondiente a las recargas realizadas los días 11, 19 y 27 de Septiembre del 2024, de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Cultura y Educación. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" N° 0024-00031638, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.230,630,00), la Factura Tipo "B" N° 0024-00031639 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 20/100 (\$ 912.604,20), y la Factura Tipo "B" N° 0024-100031765 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 970.615,00), a favor de la firma "GAS AUSTRAL S.A", CUIT N° 30-63010662-8. Ello por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3600-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 4491/2024 del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3143/2023 se tramitó la renovación de las Pólizas correspondientes al Convenio Interadministrativo entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Provincia Seguros S.A, registrado bajo el N° 16277, aprobado en todos sus términos mediante Decreto Municipal N° 738/2021, su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1349/2021, con vigencia desde las 12 hs. del día 13/06/2023 hasta las 12 hs. del día 13/06/2024.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1959/2024 se autorizó y aprobó el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 51/100 (\$286.134,51), en concepto de Premio correspondiente a endosos de las Pólizas de Accidentes Personales Nros. 386340, 386343 y 386345, destinadas al Instituto Municipal de Deportes.

Que obran en el presente constancias de cumplimiento de la Pólizas mencionadas.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por cumplidos y finalizados los endosos de las Pólizas de Accidentes Personales Nros. 386340, 386343 y 386345, destinadas al Instituto Municipal de Deportes, correspondientes al Convenio Interadministrativo entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Provincia Seguros S.A, registrado bajo el N° 16277, aprobado en todos sus términos mediante Decreto Municipal N° 738/2021, su modificatoria registrada bajo el N° 16534 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1349/2021 y Resolución S.E. y F. N° 3143/2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3601-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8333/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 115/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección Administrativa de la S.J.G. dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, para atender gastos de funcionamiento por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) y mediante Resolución S.E. y F. N° 826/2024, se autorizó la ampliación del Fondo antes mencionado, ascendiendo a la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00).

Que el presente tramita la Décima Quinta (15°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete asignado a la Dirección Administrativa de la S.J.G" por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100 (\$1.828.539,42); según comprobante de Fondo Permanente N° 28.

Que el mismo tramita la rendición de (1) una caja chica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00), según comprobante N° 26.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N.º 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100 (\$1.828.539,42), correspondiente a la Décima Quinta (15°) rendición de gastos del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección Administrativa de la S.J.G. dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según comprobante de Fondo Permanente N.º 28, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de la caja chica por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00), según comprobante N° 26.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete asignado a la Dirección Administrativa de la S.J.G autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 115/2024 y Resolución S.E. y F. N° 826/2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100 (\$1.828.539,42).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaria de la Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3602-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente  
\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 08/10/24 10:11:58

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**Ejercicio: 2024 **RAF:** 3124 Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa**N° Comp.:** 28**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3124 Nro. 17

**PA:** 8333 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	68	28/08/24	2024	2366- CESAR GUSTAVO LLANES		1.042.000,00
- Pago Electrónico		28/08/24		75 0	999500 498	1.042.000,00
Orden de Compra - FP	69	29/08/24	2024	8344- EL MARTILLO S.R.L.		386.539,42
- Pago Electrónico		29/08/24		76 0	999500 499	386.539,42
Rendición sin Rep. - C.Chica	26	09/09/24	2024	10237- GARCIA BECERRA NICOLÁS		400.000,00

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
1.828.539,42	0,00	1.828.539,42

<b>Importe a Reponer:</b>	<b>1.828.539,42</b>
---------------------------	---------------------

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	201010001	6	YERBA/KILO	15,00	47.840,00
1	201010001	56	YERBA/KILO	1,00	2.850,00
1	201010001	75	PANIFICACIONES VARIAS/PESOS	1,25	8.000,00
1	201010001	138	CAFÉ/CAJA	9,00	60.750,00
1	201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	5,00	32.154,00
1	201050015	1	TARUGO/UNIDAD	100,00	9.459,50
1	203020002	1	PAPEL A4/PESOS	1,00	8.500,00
1	205010001	27	POLÍMERO/UNIDAD	3,00	16.970,00
1	206020007	26	TORNILLO/UNIDAD	100,00	2.813,00
1	206020033	54	SET DE MECHAS/UNIDAD	1,00	79.943,85
1	207040003	1	CAJA PARA HERRAMIENTAS/UNIDAD	1,00	38.750,25
1	207050001	21	ARCO DE SIERRA/UNIDAD	2,00	17.787,00
1	207050001	167	PUNTA/UNIDAD	1,00	63.254,54
1	207050022	4	MARTILLO/UNIDAD	1,00	10.911,75
1	207090002	1	PASADOR/UNIDAD	1,00	5.760,00
1	208020001	10	ROUTER/UNIDAD	1,00	162.000,00
1	208020001	30	CABLE HDMI/METRO	10,00	73.000,00
1	208020001	71	CABLE HDMI A MICRO HDMI/METRO	15,00	80.500,00
1	208020002	2	TONER/UNIDAD	1,00	19.900,00
1	208020006	2	MOUSE	5,00	32.500,00
1	209020008	1	CINTA ADHESIVA/UNIDAD	4,00	8.507,24
1	209020011	3	BOLÍGRAFO PUNTA FINA AZUL/UNIDAD	6,00	6.000,00
1	209020011	5	BOLIGRAFO AZUL/UNIDAD	20,00	20.000,00



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 08/10/24 10:11:58

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**

**/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3124	Fondo Permanente J.G Dirección Administrativa	N° Comp.:	28
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 209020015	1	CARPETA TAPA TRANSPARENTE/UNIDAD	2,00		940,00
1 209020015	3	CARPETA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO A4/UNIDAD	17,00		8.440,00
1 209020017	1	MARCADOR/UNIDAD	2,00		7.600,00
1 209020018	2	RESALTADOR 2/UNIDAD	10,00		22.625,00
1 209020023	2	CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	1,00		730,00
1 209020026	1	FOLIO/UNIDAD	2,00		2.750,00
1 209020037	1	ESCUADRA/UNIDAD	1,00		3.980,71
1 209020043	1	GOMA DE BORRAR/UNIDAD	2,00		516,00
1 209020061	1	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR NEGRO/UNIDAD	1,00		2.365,00
1 209020061	3	MARCADOR PARA PIZARRA COLOR ROJO/UNIDAD	1,00		850,00
1 209020062	10	NOTAS ADHESIVAS POST IT TIPO 01/UNIDAD	3,00		7.660,00
1 209020068	1	POST-IT GLOBALNOTES 75X75 X 100/UNIDAD	2,00		5.800,00
1 209030020	4	CABLE UTP/METRO	1,00		360.000,00
1 209030020	8	CABLE USB "A" A USB "C"/UNIDAD	10,00		45.000,00
1 209030034	2	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ATX PARA PC OFIMÁTICA/U	5,00		86.000,00
1 209060001	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	1,00		6.000,00
1 209060077	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	22,00		338.183,34
1 209060211	13	LIMA 1/UNIDAD	1,00		15.948,24
1 304010003	1	HONORARIOS PROFESIONALES 1/PESOS	2,00		105.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CG0486	283.240,00
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CG0544	1.440.299,42
2024	1130000 SERVICIOS NO PERSONALES	34	CG0486	105.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 3155/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 0014 – 00001852, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 370.681,25), a favor de la firma SGL S.R.L CUIT N° 30-71711233-0, referente a la adquisición de frutas que fueron destinadas a la copa de leche del ciclo lectivo 2024 de las "Escuelas Experimentales Municipales" de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S.S.E y F. N° 155/2024, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.381.500,00) emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 194/2024.

Que en adjunto 110 obra Acta de Recepción suscripta por la Jefa de Programa de Gestión Interna dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 y Decreto Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 370.681,25) a favor de la firma SGL S.R.L CUIT N.º 30-71711233-0, conforme Factura tipo B" N° 0014 – 00001852, referente a la adquisición de frutas que fueron destinadas a la copa de leche del ciclo lectivo 2024 de las "Escuelas Experimentales Municipales" de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Cultura y Educación, según Resolución S.S.E y F. N° 155/2024 y la Orden de Compra N° 194/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 0014 – 00001852, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 370.681,25), a favor de la firma SGL S.R.L CUIT N.º 30-71711233-0, por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo Titular Presupuestario, Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1120000.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3603-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9980/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000116 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 435.272,83), a favor de la Sra. María Nancy VARGAS VELOZ, D.N.I. N° 18.816.559, en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre, según Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 20643 y a la diferencia de incremento de honorarios por el mes de Agosto de 2024, según Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 20034.

Que mediante Decreto Municipal N° 1714/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 20643.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0480/2024, se fijó los montos a percibir.

Que según certifica el señor Director de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 435.272,83), a favor de la Sra. María Nancy VARGAS VELOZ, D.N.I. N° 18.816.559, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000116, en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre y a la diferencia de incremento de honorarios por el mes de agosto del 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000116 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 435.272,83), a favor la Sra. María Nancy VARGAS VELOZ, D.N.I. N° 18.816.559, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3604-2024



## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9399/2024 del registro de esta Municipalidad; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3408/2024, se autorizo la transferencia por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 90/100 (\$67.314.417,90). a favor de la Sindicatura General Municipal correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de Septiembre 2024.

Que según lo informado mediante correo electrónico de adjunto 16 se verifico una inconsistencia de importes entre la liquidación de haberes y el formulario F931 realizado por la Sindicatura General Municipal.

Que en adjunto 20, la Secretaría de Economía y Finanzas toma conocimiento y autoriza a realizar el pago de la diferencia, por la suma de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$915,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

## LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia por la suma total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$915,00) , a favor de la Sindicatura General Municipal correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de Septiembre 2024, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Transferir la suma indicada en el artículo 1°, a la Cuenta Corriente del Sector Público no Financiero N° 00000204987-00 del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Sindicatura General, distribuido de la siguiente manera: clasificación económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1° del presente, según Anexo I.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3605-2024

## ANEXO I RES SEYF-3605-2024

Código	Proveedor	Importe
9538	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.	\$915,00
TOTAL		\$915,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9482/2024 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 77/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00), y mediante las Resoluciones S.E. y F. Nros. 938/2024 y 966/2024, se autorizó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado por la suma de PESOS DOS MILLONES DOCIENTOS MIL (\$2.200.000,00), ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00).

Que el presente tramita la decimoctava (18°) Rendición del Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, asignado a la Administración del Instituto Municipal de Deportes, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 79/100 (\$1.335.694,79); según comprobante de Fondo Permanente N° 18.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 79/100 (\$1.335.694,79), correspondiente a la decimoctava (18°) Rendición parcial de gastos del Fondo Permanente con reposición del Instituto Municipal de Deportes, según comprobante de Fondo Permanente N° 18 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, autorizado mediante Resoluciones S.E. y F. Nros. 77/2024, 938/2024 y 966/2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 79/100 (\$1.335.694,79).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3606-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 08/10/24 12:25:16

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3113 Instituto Municipal del Deporte**N° Comp.:** 18**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3113 Nro. 20

**PA:** 9482 **Letra:** E **Año:** 2024 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	127	26/09/24	2024	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		251.712,60
- Pago Electrónico		26/09/24		129 0	999500 683	251.712,60
Orden de Compra - FP	128	26/09/24	2024	46- R.Q. S.R.L.		203.723,10
- Pago Electrónico		26/09/24		130 0	999500 684	203.723,10
Orden de Compra - FP	129	26/09/24	2024	1109- LEANDRO MANSILLA		400.000,00
- Pago Electrónico		26/09/24		131 0	999500 685	400.000,00
Orden de Compra - FP	130	27/09/24	2024	6- DANIEL ORIONE		18.000,00
- Pago Electrónico		27/09/24		132 0	999500 686	18.000,00
Orden de Compra - FP	131	27/09/24	2024	4352- LEANDRO ALONSO		256.380,00
- Pago Electrónico		27/09/24		133 0	999500 687	256.380,00
Orden de Compra - FP	132	01/10/24	2024	8344- EL MARTILLO S.R.L.		44.399,09
- Pago Electrónico		01/10/24		134 0	999500 688	44.399,09
Orden de Compra - FP	133	01/10/24	2024	122- SUCESIÓN DE MILILLO DANIEL DARIO		75.260,00
- Pago Electrónico		01/10/24		135 0	999500 689	75.260,00
Orden de Compra - FP	134	02/10/24	2024	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		86.220,00
- Pago Electrónico		02/10/24		136 0	999500 690	86.220,00
				<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				1.335.694,79	0,00	1.335.694,79

**Importe a Reponer:****1.335.694,79**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	202030001	23	TACHAS OXIDO BRONCE/UNIDAD	1,00	1.201,59
1	205050006	1	LATEX P/ INTERIOR/EXTERIOR/UNIDAD	2,00	203.723,10
1	207050001	40	BARRETA/UNIDAD	1,00	13.100,00
1	209020006	1	LIBRO DE ACTAS DE 200 FOJAS/UNIDAD	5,00	63.500,00
1	209020008	1	CINTA ADHESIVA/UNIDAD	10,00	86.220,00
1	209020008	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	10,00	18.000,00
1	209020013	7	BIBLIORATO A4/UNIDAD	5,00	24.300,00
1	209020015	1	CARPETA TAPA TRANSPARENTE/UNIDAD	100,00	50.000,00
1	209020019	1	CUADERNO/UNIDAD	4,00	20.680,00
1	209020019	2	CUADERNO 2/UNIDAD	4,00	32.120,00
1	209020022	1	CORRECTOR CINTA/UNIDAD	10,00	23.000,00
1	209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	2,00	22.700,00
1	209020030	1	TIJERA/UNIDAD	1,00	5.568,76



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 08/10/24 12:25:16

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3113 Instituto Municipal del Deporte	N° Comp.:	18
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209020043	1	GOMA DE BORRAR/UNIDAD	4,00	2.080,00
1 209020099	8	ENGRAMPADORA/UNIDAD	1,00	35.572,32
1 209020100	1	CUTTER REPUESTO 9MM TUBO X10./UNIDAD	1,00	2.056,42
1 209060002	85	ARANDELA/UNIDAD	48,00	12.480,00
1 209060033	22	BULÓN/UNIDAD	24,00	36.000,00
1 209060076	6	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO/UNIDAD	1,00	92.961,33
1 209060077	172	CAJA DERIVACION/UNIDAD	2,00	8.336,80
1 209060124	26	ARANDELA GROWER/UNIDAD	24,00	6.480,00
1 209060173	32	CABLE SUBTERRANEO/METRO	30,00	150.414,47
1 209060174	3	TUERCA/UNIDAD	24,00	7.200,00
1 303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	4,00	18.000,00
1 303030003	3	SERVICIO DE BOBINADO/PESOS	1,00	400.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	ID0472	256.380,00
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	ID0473	203.723,10
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	ID0500	457.591,69
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	ID0500	418.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 9552/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000074, a favor de la firma "LENCINA JULIO CESAR" CUIT N° 20-12706281-2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 49/100 (\$765.907,49), correspondiente a la adecuación de precios sobre la Orden de Compra N° 310/2023 referente al alquiler de un (1) Camión de 6 m<sup>3</sup> con caja, apta para la instalación de tolva dispersora de áridos (tierra o ripio) con motor.

Que a través del Decreto Municipal N° 1430/2024 se aprobó en todos sus términos el Acta de Adecuación de precios a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 428/2024.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente por lo que corresponde dar la misma por cumplida.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, su par N.º 5698 y el Decreto Municipal N.º 1255/20213.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 49/100 (\$765.907,49) a favor de la firma "LENCINA JULIO CESAR" CUIT N° 20-12706281-2, conforme Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000074, correspondiente a la adecuación de precios sobre la Orden de Compra N° 310/2023 referente al alquiler de un (1) Camión de 6 m<sup>3</sup> con caja, apta para la instalación de tolva dispersora de áridos (tierra o ripio), con motor. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 - 00000074 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 49/100 (\$765.907,49), a favor de la firma "LENCINA JULIO CESAR" CUIT N° 20-12706281-2, correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 428/2024 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 49/100 (\$765.907,49), correspondiente a la adecuación de precios sobre la Orden de Compra N° 310/2023 referente al alquiler de un (1) Camión de 6 m<sup>3</sup> con caja, apta para la instalación de tolva dispersora de áridos (tierra o ripio) con motor.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3607-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 9739/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00001 - 00000065, a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$790.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana Figue N° 101, para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por el periodo del 27 de Septiembre del 2024 al 26 de Octubre del 2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 634/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 20033.

Que según Certificación de Servicio se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$790.000,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana Figue N° 101 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, por el periodo del 27 Septiembre del 2024 al 26 de Octubre del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001 - 00000065 a favor de la firma RODRIGUEZ BORQUEZ Mabel Lindana, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$790.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3608-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el expediente E N° 8599/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004-00001079 presentada por la firma RAÚL RUBÉN BOGADO, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00), en concepto de pago por servicios de alquiler de dos (2) baños químicos con servicio de mantenimiento y limpieza, durante el mes de Agosto de 2024.

Que a través del Resolución S. S. E. y F. N°134/2024, se adjudicó la contratación directa N°108/2024 con la firma RAUL RUBEN BOGADO, C.U.I.T. N°23-14424861-9, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$5.460.000,00), por la contratación del servicio de alquiler de DOS (2) sanitarios químicos, por el termino de DOCE (12) meses, los cuales serán ubicados en la parada de transporte de línea regular, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N°179/2024.

Que obra Certificación de Servicios, emitido por la Sra. Secretaria de Turismo.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00), conforme a la Factura Tipo "B" N° 00004-00001079, en concepto de pago por servicios de alquiler de dos (2) baños químicos con servicio de mantenimiento y limpieza, durante el mes de Agosto de 2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago Factura Tipo "B" N° 00004-00001079, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$455.000,00) a favor de la firma RAUL RUBEN BOGADO, C.U.I.T. N° 23-14424861-9, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Turismo, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3609-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9532/2024, de registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000347 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$217.350,00), presentada por la firma "MOVILNET" de César Gustavo Llanes, CUIT 20-17494253-7, en concepto del servicio de acceso satelital de para DOS (2) GPS, destinados al seguimiento y monitoreo de búsqueda y rescate que realiza la Dirección de Defensa Civil, correspondiente al período comprendido del 22/08/2024 al 21/09/2024 inclusive.

Que mediante Resolución S.S.E y F. N° 185/2024 se autorizó la contratación directa de la mencionada firma, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 268/2024.

Que según certifica el Sr. Jefe de División Administración de la Dirección de Defensa Civil, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$217.350,00) a favor de la firma "MOVILNET" de César Gustavo Llanes, CUIT 20-17494253-7, conforme factura tipo "B" N° 00002-00000347, en concepto del servicio de acceso satelital de para DOS (2) GPS, destinados al seguimiento y monitoreo de búsqueda y rescate que realiza la Dirección de Defensa Civil, correspondiente al período comprendido del 22/08/2024 al 21/09/2024 inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000347 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 217.350,00), presentada por la firma "MOVILNET" de César Gustavo Llanes, CUIT 20-17494253-7, en concepto del servicio descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3610-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9545/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3538/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 3590/2024, se aprobó el pago de las facturas correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo, período septiembre y diferencia del mes de agosto de 2024.

Que la Dirección de Contaduría General detectó un error en el período suscripto en el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3538/2024.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3538/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 87/100 (\$4.719.307,87), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I adjunto a la presente, período Septiembre y diferencia del mes de Agosto de 2024, por la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Turismo.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3611-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9423/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 03/100 (\$ 2.043.282,03) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período de Septiembre 2024.

Que obran las facturas de los locadores según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que el Contrato N° 20106 correspondiente al año 2024, venció el día 30/09/2024 por lo que corresponde darlos por cumplido.

Que Según se certifica en las actuaciones, los servicios fueron prestados satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) y 10) , de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 03/100 (\$ 2.043.282,03), correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al período de Septiembre 2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 03/100 (\$ 2.043.282,03), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación N° 20106 correspondiente al año 2024, el cual venció el 30/09/2024.

ARTICULO 4°.-Aprobar la ejecución realizada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a los comprobantes devengados detallados en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3612-2024

## ANEXO I RES SEYF-3612-2024

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATO/ADDENDA N°	FACTURA TIPO Y N°	IMPORTE	DEVENGADO N°
1	DONATTI MARÍA CRISTINA	20490	"C" 1-4	\$400.000,00	5865
2	GÓMEZ ROMINA ELISA	20649	"C" 1-102	\$500.000,00	5866
3	CALDERÓN HORACIO MARIO	20106	"B" 2-25	\$195.282,03	5867
4	HERNÁNDEZ JORGE	20579	"B" 3-230	\$448.000,00	5903
5	NAVARRO ALEJANDRA	20565 - 20611	"C" 1-30	\$500.000,00	5904
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.043.282,03</b>	



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 7883/2024, del registro de ésta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3587/2024, se aprobó el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001051, a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 31/100 (\$55.621.605,31), en concepto de pago por las diferencias correspondientes a la Cuarta Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 20392 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1306/2024, correspondiente al período comprendido desde 01/01/2024 al 18/05/2024.

Que la Dirección de Contaduría General detecto errores materiales en la resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dejando sin efecto la Resolución S.E. y F. N° 3587/2024 y dictando un nuevo acto administrativo.

Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001051, a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCO CON 31/100 (\$55.621.605,31), en concepto de pago por las diferencias correspondientes a la Cuarta Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 20392 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1306/2024, correspondiente al período comprendido desde 01/01/2024 al 18/05/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 546/2023 se autorizó y adjudicó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 (\$264.086.465,52), distribuido en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas de PESOS ONCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON 73/100 (\$ 11.003.602,73), mediante contrato registrado bajo el N° 18478.

Que mediante Decreto Municipal N° 1306/2024 se aprobó la cuarta Acta de Adecuación de Precios, registrada bajo el N° 20932 a favor de la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." por la suma mensual de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11).

Que mediante Decreto Municipal N° 1754/2022 se crea la Comisión Municipal, designando a las personas detalladas en el Anexo I mediante Resolución S.J.G N° 194/2022.

Que según el informe por parte de la Dirección de Contaduría General obrante adjunto 31 e informe de la Secretaria de Economía y Finanzas obrante adjunto 32, solicita abonar el pago por la suma de hasta PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 11/100 (\$36.535.152,11), y mediante el informe del adjunto 33, corresponde el monto ajustado al pago por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIECISIETE CON 45/100 (\$50.613.117,45).

Que el presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, apartado 10 del inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 3693, el Decreto Municipal N° 1255/2013 y su par modificatorio N° 565/2020.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución S.E. y F. N° 3587/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de hasta PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIECISIETE CON 45/100 (\$50.613.117,45), conforme a la Factura tipo "B" N° 00009-00001051, en concepto por las diferencias correspondientes a la Cuarta Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 20392, aprobada mediante Decreto Municipal N° 1306/2024, correspondiente al período comprendido desde 01/01/2024 al 18/05/2024, según Contrato registrado bajo el N° 18478 aprobado por Decreto Municipal N° 546/2023 . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001051, por la suma total de hasta PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DIECISIETE CON 45/100 (\$50.613.117,45), a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L", CUIT N° 30-68419464-6, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1°, con cargo a los Titulares Presupuestario: Secretaria de coordinación de Gestión, clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3613-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, miércoles 9 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9666/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3592/2024, se aprobó el pago por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 29/100 (7.732.029,29) correspondientes a la prestación de servicios bajo la figura de Locación de Servicios, dentro del ámbito de la Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a Septiembre/2024 y diferencia del mes Agosto/2024.

Que la Dirección de Contaduría General detecto un error en los números de devengados del primer y segundo renglón del Anexo I de la Resolución antes mencionada

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el el primer renglón del Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 3592/2024, donde dice "4830" debe decir "6004". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir en el segundo renglón del Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 3592/2024, donde dice "5812" debe decir "6003". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar

RES SEYF-3614-2024

*Firmado Digitalmente por Secretaria de  
Economía y Finanzas OVIEDO  
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
09/10/2024*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 10007/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000020, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 335.853,08), a favor del Sr. Gonzalo Nahuel LÓPEZ, D.N.I. N° 36.524.646, en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia de incremento de honorarios por el mes de Agosto de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 743/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20090.

Que mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0480/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que según certifica el Sr. Director de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que en fecha treinta (30) de Septiembre de 2024, ha finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20090, deviniendo necesario dar por concluidas las mencionadas contrataciones.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 08/100 (\$335.853,08), a favor del Sr. Gonzalo Nahuel LÓPEZ, D.N.I. N° 36.524.646, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001- 00000020, en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia de incremento de honorarios por el mes de Agosto de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000020, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 08/100 (\$335.853,08), a favor del Sr. Gonzalo Nahuel LÓPEZ, D.N.I. N° 36.524.646, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría

de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20090, aprobado mediante Decreto Municipal N° 743/2024, el cual venció el día treinta (30) de Septiembre de 2024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3615-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9928//2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 09/2024, N° de verificador: 16435 póliza N° 108158 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 47/100 (\$320.647,47) a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que dicho seguro corresponde a la póliza N° 108158, emitida por Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios y Decreto Municipal N° 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 47/100 (\$320.647,47), a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos, en concepto de pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 09/2024, N° de verificador: 16435, póliza N° 108158, emitida por Life Seguros de Personas y Patrimonio S.A. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 09/2024, N° de verificador: 16435, póliza N° 108158 por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 47/100 (\$320.647,47) , a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 47/100 (\$320.647,47) con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3616-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9609/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00001024, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 727.267,87) a favor de la Lic. Luisina ONGANÍA D.N.I. N° 29.635.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y proporcional al mes de Agosto/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 951/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20205.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 287/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que atento al Contrato N° 20205 y su Decreto Municipal N° 951/2024, venció el día treinta (30) de Septiembre de 2024, corresponde dar el mismo por cumplido.

Que según certifica el Director de Medicina Ocupacional e Higiene Laboral, el servicio se presto satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) o 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 727.267,87), conforme a la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00001024, a favor de la Lic. Luisina ONGANÍA D.N.I. N° 29.635.867, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Medicina Ocupacional Seguridad e higiene Laboral correspondiente al mes de Septiembre 2024 y proporcional al mes de Agosto/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 727.267,87), a favor de la Lic. Luisina ONGANÍA D.N.I. N° 29.635.867, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato N° 20205 y su Decreto Municipal N° 951/2024, vencido el día treinta (30) de Septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-3617-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9555/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00001063 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. MENDEZ HUGO CESAR, DNI N° 22.287.490, por el tramo USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 317/2024, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 447/2024.

Que obra Certificación de Servicios emitida por el Sr. Subdirector de la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, quien ha constatado la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Unidad Intendencia deberá certificar el efectivo uso de los pasajes una vez cancelados los mismos dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115, Decretos Municipales Nros.: 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, conforme Factura Tipo "B" N° 0002-00001063, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. MENDEZ HUGO CESAR, DNI N° 22.287.490, por el tramo USHUAIA/BUENOS AIRES/USHUAIA, a los efectos de realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría Unidad Intendencia. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00001063 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la contratación antes descrita. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), con cargo al Titular Presupuestario Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Unidad Intendencia, a fin de certificar el efectivo uso del servicio aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3618-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9369/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 2258/2023, se aprobó el Convenio Interadministrativo registrado bajo el N° 19441, entre la Administración de Parques Nacionales y la Municipalidad de Ushuaia cuyo objeto contiene la Concesión de los servicios de cobro de derechos de acceso, atención a los visitantes y de estampillado de los permisos de pesca que ingresan al Parque Nacional Tierra del Fuego.

Que por Decreto Municipal N° 2510/2023 se aprueba el Contrato Interadministrativo registrado bajo el N° 19442 y Adenda N° 20277, Decreto Municipal N° 1046/2024 entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad del Estado, por la prestación de servicios operativos combinados de gestión y control administrativos.

Que de acuerdo a los Artículos 1.5 y 1.6 del Anexo I del Contrato Administrativo registrado bajo el N° 19441, corresponde transferir el sesenta y cinco por ciento (65%) del monto total de la Concesión de los Servicios de cobro de derechos de acceso, atención a los visitantes y de estampillado de los permisos de pesca que ingresan al Parque Nacional Tierra del Fuego.

Que en adjuntos N° 07, N° 09 y N° 14 se incorporan los respectivos informes de Ushuaia Integral Sociedad del Estado presentando las Actas de Declaración y Cálculos estimativos.

Que según lo mencionado anteriormente se encuentran las boletas de transferencias bajo los siguientes Comprobantes: N° 54459314, N° 54563329, N° 54821892 y N° 55016796 por el concepto de ventas correspondientes a la Preventa o Ventas Anticipadas y por el concepto de Ingreso Portada Parque Nacional – Ruta Nacional N° 3, período comprendido entre el día 01 y el día 30 de septiembre de 2024, cuyo importe total es de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$118.276.964,00).

Que en los adjuntos 12, 19 y 26, se encuentran los comprobantes de depósitos de los movimientos bancarios por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$118.276.964,00). registrados por la Dirección de Tesorería Municipal.

Que se ha dado ingreso a los depósitos aludidos precedentemente.

Que según el informe y los remitos presentados por el mes de septiembre de 2024 corresponde realizar una transferencia por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$118.276.964,00) a favor de la Administración de Parques Nacionales, en concepto del sesenta y cinco (65%) por ciento del monto total del Servicio de cobro de derechos de acceso, atención a los visitantes y de estampillado de los permisos de pesca que ingresan al Parque Nacional Tierra del Fuego, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 1.5 y 1.6 del Anexo I del Contrato Interadministrativo registrado bajo el N° 19441, aprobado por Decreto Municipal N° 2258/2023

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la transferencia por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$118.276.964,00). a favor de la Administración de Parques Nacionales, en concepto del sesenta y cinco por ciento (65%) del monto total del Servicio de cobro de derechos de acceso, atención a los visitantes y de estampillado de los permisos de pesca que ingresan al Parque Nacional Tierra del Fuego, de acuerdo a lo expresado en los

Artículos 1.5 y 1.6 del Anexo I del Contrato Interadministrativo registrado bajo el N° 19441, aprobado por Decreto Municipal N° 2258/2023. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Contaduría General, a realizar la cancelación del pasivo registrado bajo el número de cuenta contable 21905000000 - CONVENIO CON PARQUE NACIONAL TDF y U.I.S.E. N° 19441 y N° 19442 y Adenda N° 20277 – D.M. N° 1046/2024, en virtud de lo expuesto en la Clausula Novena del Contrato Interadministrativo registrado bajo el N° 19442, aprobado por el Decreto Municipal N° 2510/2023 y Adenda N° 20277, Decreto Municipal N° 1046/2024. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizada la transferencia, remita el presente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-3619-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 6459/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 220/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades - Dirección de Administración, para atender gastos de funcionamiento de la Secretaría, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00) y mediante la Resolución S.E. y F. N° 937/2024, se autorizó la ampliación del Fondo antes mencionado por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$4.200.000,00), ascendiendo el mismo a la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000,00).

Que el presente tramita la sexta (6ta) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, asignado a la Dirección de Administración, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 2.859.924,79); según comprobante de Fondo Permanente N° 12.

Que el mismo tramita la tercera (3°) rendición de caja chica por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$ 2.859.924,79), correspondiente a la sexta (6ta) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades – Dirección de Administración, según comprobante de Fondo Permanente N° 12, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la rendición de la caja chica por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

ARTÍCULO 3°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de las Mujeres, Géneros y Diversidades - Dirección de Administración, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 220/2024 y Resolución S.E. y F. N° 937/2024 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 79/100 (\$2.859.924,79).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3620-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 10/10/24 08:34:13

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3108 Secretaria de la Mujer**N° Comp.:** 12**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3108 Nro. 8

**PA:** N° 6459 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	56	25/07/24	2024	1416- PIANTONI CRISTIAN		306.000,00
- Pago Electrónico		25/07/24		55 0 999500	173	306.000,00
Orden de Compra - FP	57	02/08/24	2024	7178- HOTELES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.		225.656,00
- Pago Electrónico		02/08/24		56 0 999500	174	225.656,00
Orden de Compra - FP	59	09/08/24	2024	5371- SOLANA'S DE, SUAREZ GLADIS BEATRIZ		125.600,00
- Pago Electrónico		09/08/24		57 0 999500	175	125.600,00
Orden de Compra - FP	61	28/08/24	2024	25234- ARIAS, MARIA ALICIA		458.900,00
- Pago Electrónico		28/08/24		59 0 999500	177	458.900,00
Orden de Compra - FP	62	04/09/24	2024	28930- COMPAÑIA M&G SAS		14.600,00
- Pago Electrónico		04/09/24		60 0 999500	178	14.600,00
Orden de Compra - FP	63	05/09/24	2024	4352- LEANDRO ALONSO		363.775,00
- Pago Electrónico		05/09/24		61 0 999500	179	363.775,00
Orden de Compra - FP	64	05/09/24	2024	3152- PARDO CLAUDIO GABRIEL		50.500,00
- Pago Electrónico		05/09/24		62 0 999500	180	50.500,00
Orden de Compra - FP	65	09/09/24	2024	30- IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		1.108.613,79
- Pago Electrónico		09/09/24		63 0 999500	181	1.108.613,79
Orden de Compra - FP	66	09/09/24	2024	1240- BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		116.280,00
- Pago Electrónico		09/09/24		64 0 999500	182	116.280,00
Liquidado - FP	4	02/10/24	2024	2812- MURIÑO LORENA		90.000,00
- Cheque		02/10/24		69 0 2 2674548		90.000,00
<b>Pagos</b>						
2.859.924,79						
<b>Retenciones</b>						0,00
<b>Total Comprobantes</b>						2.859.924,79

**Importe a Reponer:****2.859.924,79****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	92	GALLETITAS DULCES/PAQUETE	10,00	14.600,00
1	202010001	1	HILADOS Y TEXTILES/UNIDAD	61,00	97.600,00
1	202010001	11	TELA/METRO	11,00	38.500,00
1	202010001	22	HILO CONO/UNIDAD	3,00	12.000,00
1	202010007	1	LIENZO 1/METRO	4,00	28.000,00
1	202020006	1	CHAQUETA/UNIDAD	10,00	275.200,00
1	202020011	21	GUANTES MOTEADOS/UNIDAD	12,00	11.277,84
1	202020011	37	GUANTE CUERO (MONDONGO)/PAR	12,00	90.040,32
1	202020033	1	PROTECTOR AUDITIVO/UNIDAD	1,00	8.354,81



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 10/10/24 08:34:13

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3108 Secretaria de la Mujer	N° Comp.:	12
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 202020044	1	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	1,00	30.070,40
1 202020063	1	DELANTAL GABARDINA C/HEBILLA/UNIDAD	10,00	183.700,00
1 203010004	1	PAPEL A4 (75 GRS)/RESMA	24,00	206.400,00
1 203010005	2	RESMA DE HOJAS OFICIO/UNIDAD	10,00	98.500,00
1 206010007	1	PAQUETES DISCOS 4" DESBASTE/UNIDAD	30,00	61.080,00
1 206010007	3	DISCO DESBASTE 4" 1/2/UNIDAD	20,00	63.460,00
1 206010009	3	DISCO DE CORTE 7"/UNIDAD	30,00	101.310,00
1 206020022	14	CAÑO ESTRUCTURAL 1/UNIDAD	8,00	131.777,76
1 207050001	9	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 35CM/UNIDAD	1,00	26.260,00
1 207050001	112	CEPILLO DE ACERO/UNIDAD	5,00	14.800,00
1 207050006	2	DISCO CORTE 115X100X22 INOX- METAL/UNIDAD	40,00	49.120,00
1 207050040	5	DISCO FLAP 180MM/UNIDAD	10,00	26.100,00
1 209020011	5	BOLIGRAFO AZUL/UNIDAD	75,00	58.875,00
1 209030015	1	ELECTRODO/KILO	40,00	458.435,60
1 209060018	1	CHAPA LISA/UNIDAD	1,00	152.807,06
1 305030002	35	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER/PESOS	4,00	306.000,00
1 307090001	2	SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE/PESO	1,00	190.656,00
1 309010001	61	SERVICIO DE LATE CHECK OUT (ALOJAMIENTO)/PESOS	1,00	35.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SM0479	2.173.168,79
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	SM0515	65.100,00
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	SM0520	531.656,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente 9853/2024 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000839, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.490.000,00), en concepto de servicio integral de encuesta de opinión pública telefónica a teléfonos fijos de la ciudad de Ushuaia, llevada a cabo entre los días treinta (30) de septiembre al tres (03) de octubre de 2024.

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 1851/2024, se adjudicó el Concurso Privado N° 31/2024 a la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT N° 30-63109924-2, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 270/2024, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.880.000,00).

Que según certifica el programa de Comunicación y Publicidad, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso c), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 y Decretos Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/220, 685/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.490.000,00), a favor de la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT 30-63109924-2, según Factura tipo "B" 00003-00000839, en concepto de servicio integral de encuesta de opinión pública telefónica a teléfonos fijos de la ciudad de Ushuaia, llevada a cabo entre los días treinta (30) de septiembre al tres (03) de octubre de 2024, Concurso Privado N° 31/2024, adjudicada mediante Resolución S.E. y F. N° 1851/2024, Orden de Compra N° 270/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" 00003-00000839, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.490.000,00), a favor de la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L. CUIT 30-63109924-2, por la contratación descrita en el Artículo 1° de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.490.000,00) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Comunicación Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3621-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9567/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo B N° 00004- 00002160, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEIS (\$ 2.828.006,00), a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 258/2024 se adjudicó la Compra Directa N° 211/2024 a la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$4.180.860,00), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 387/2024.

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción final de los insumos facturados, según Acta de Entrega N° 178/2024 obrante en el presente trámite.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115, Decretos Municipales Nros. 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEIS (\$2.828.006,00), a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, conforme Factura tipo B N° 00004- 00002160, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo B N° 00004- 00002160, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEIS (\$ 2.828.006,00) a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEIS (\$ 2.828.006,00), con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Seguridad Urbana, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3622-2024

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 10049/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000072, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 900.084,00), a favor de la Sra. María Cecilia PIPITO, D.N.I. N° 17.478.916, en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia de Agosto de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1735/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 20633.

Que mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0480/2024, se autorizó el incremento de los montos de los contratos de Locación de Servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que según certifica el Director de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 900.084,00), a favor de la Sra. María Cecilia PIPITO, D.N.I. N° 17.478.916, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000072 en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024 y diferencia de Agosto de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000072, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 900.084,00), a favor de la Sra. María Cecilia PIPITO, D.N.I. N° 17.478.916, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**RES SEYF-3623-2024**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9450/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte íntegra de la presente, a favor de la firma "DEARR S.R.L.", CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 56/100 (\$ 7.773.543,56), en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 25/09/2024 al 01/10/2024, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que en adjunto N° 5 se encuentran las facturas debidamente conformadas y certificaciones correspondientes, suscriptas por el Director de Tareas Prioritarias de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 56/100 (\$ 7.773.543,56), a favor de la firma "DEARR S.R.L.", CUIT 33-71480794-9, en concepto de consumo de combustible durante el período comprendido del 25/09/2024 al 01/10/2024, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas detallados en el Anexo I del presente, presentadas por la firma "DEARR S.R.L.", CUIT 33-71480794-9, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 56/100 (\$ 7.773.543,56), en concepto de consumo de combustible durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3624-2024

## ANEXO I RES SEYF-3624-2024

PERÍODO DE CONSUMO: 25/09/2024 al 01/10/2024.		
DEARR S.R.L. (25497)		
FECHA	FACTURA TIPO Y N°	IMPORTE
02/10/2024	"B" 0008-00048277	\$ 7.220.742,59
02/10/2024	"B" 0008-00048278	\$ 552.800,97
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.773.543,56</b>

---

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N°9936/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la cancelación de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON 27/100 (\$1.683.911,27), presentadas por la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N°30-65786442-7, en concepto de adquisición de servicio prioritario de inmuebles alquilados, correspondiente al periodo del 31/08/2024 al 30/09/2024.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, sus modificatorias y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON 27/100 (\$1.683.911,27), a favor de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N°30-65786442-7, conforme a las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, en concepto de adquisición de servicio prioritario de inmuebles alquilados, correspondiente al periodo del 31/08/2024 al 30/09/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" que integran el Anexo I de la presente, a favor de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., CUIT N°30-65786442-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE CON 27/100 (\$1.683.911,27), por el concepto descripto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto detalladas en el Anexo I de la presente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3625-2024

## ANEXO I RES SEYF-3625-2024

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Periodo de consumo: 31/08/2024 al 30/09/2024

	Propietario	Área	Medidor N.º	Domicilios	Facturas B N.º	UGC	UGG	Importe
1	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Faltas ALQUILER	ABB- 734105	25 de Mayo N°143	20- 29053981/6	IN564	IN2186	\$135.219,52
2	Querciali Aldo Fernando	Juzgado de Faltas ALQUILER (P.B.)	ACT- 6804160	25 de Mayo N°143	20- 29053983/0	IN564	IN2186	\$112.287,00
3	Borquez Erna Joaquina	Dir. Higiene Urbana ALQUILER	GUS- 2139150	Damiana Figue N°101	20- 29054533/5	IN564	IN2186	\$129.118,45
4	Borquez Erna Joaquina	Secretaría de Medio Ambiente ALQUILER	ACT- 6986943	Tekenika N°481	20- 29054532/8	IN564	IN2186	\$129.840,87
5	Mercado Maria Aurelia	Punto Digital ALQUILER	XXX- 7084395	Kuanip N°2089	20- 29053621/9	PS650	PS2182	\$222.079,47
6	Club El Palomar	Asociación Civil El Palomar CONVENIO	ACT 59033567	Pablo Imbodem N°1140	20- 29054580/1	PS650	PS2182	\$431.174,40
7	Calderón Miguel Angel	Desarrollo Económico ALQUILER	GAL- 8395121	Roca N°230	20- 29054045/4	EF656	EF2188	\$103.739,92
8	Brozek Diaz Juan	Secretaría de Políticas Soc. Sanitarias y DDHH ALQUILER	SIA- 1628080	Kuanip N°841	20- 29053393/3	PS650	PS2182	\$68.307,80
9	Betancor Maria	Secretaría de Políticas Soc. Sanitarias y DDHH ALQUILER	SIA- 1629983	Kuanip N°841dpto. 1	20- 29053394/0	PS650	PS2182	\$82.891,93
10	Park Ok Ja	Subsecretaría de Acción Legal Comunitaria ALQUILER	ACT- 6862093	Juana Fadul N°315	20- 29054073/0	SG652	SG2184	\$46.389,25
11	Park Ok Ja	Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario ALQUILER	GUS 6127952	Gobernador Paz N.º 679	20- 29054072/3	PS650	PS2182	\$8.425,13
12	Park Ok Ja	Programa Scholas (P.B.) ALQUILER	ACT- 6862068	Juana Fadul N°315	20- 29054074/8	CE649	CE2181	\$62.371,45
13	Mancilla Torres Deise	Oficinas Tránsito/Transporte ALQUILER	ACT- 22012968	Retamar N°1213	20- 29053813/3	SG652	SG2184	\$96.397,21
14	Mancilla Torres Deise	Oficinas Tránsito/Transporte ALQUILER Local 1	ACT- 22091447	Retamar N°1213	20- 29053812/6	SG652	SG2184	\$55.668,87
<b>TOTAL</b>								<b>\$1.683.911,27</b>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9961/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000146, a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 07/100 (\$ 2.785.806,07), en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 679, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Octubre de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1236/2022, se aprobó el Contrato de Locación Inmueble registrado bajo N° 17600.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente de acuerdo lo indicado por el Señor Director de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 07/100 (\$ 2.785.806,07), a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, conforme a la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000146, en concepto de pago por el alquiler del inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 679, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de octubre de 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" N° 00002 – 00000146, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 07/100 (\$ 2.785.806,07), a favor de la señora Julieta ALBAINI KIM, D.N.I. N° 38.407.190, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3626-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el expediente N° 10060/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la Comisión de Servicios del señor Subsecretario de Desarrollo Económico, Lic. Roberto TRUJILLO, DNI N.º 22.915.691, a la ciudad de Buenos Aires y Rosario, con gastos de traslados aéreos, desde el día 20/10/2024 al 26/10/2024, a los fines de participar de reuniones relacionadas con la implementación del Mercado Central en nuestra ciudad.

Que por Decreto Municipal N° 145/2021 se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de Comisión" y V.2 "Solicitud de aprobación de Comisión", los que rigen para las comisiones de servicios.

Que obra en el adjunto 12, formulario V.1 autorizado por la suscripta y por el señor Intendente Municipal, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 495.838,30).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios del señor Subsecretario de Desarrollo Económico, Lic. Roberto TRUJILLO, DNI N.º 22.915.691, a la ciudad de Buenos Aires y Rosario, con gastos de traslados aéreos, desde el día 20/10/2024 al 26/10/2024, a los fines de participar de reuniones relacionadas con la implementación del Mercado Central en nuestra ciudad. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 495.838,30), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3627-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9782/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000063 que forma parte integrante del presente, presentada por la firma "NELLO MAGNI S.R.L.", por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.500.000,00), en concepto del servicio de alquiler del predio sito en la Av. Perito Moreno N° 2933, destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte, correspondiente al mes de Octubre 2024.

Que en el expediente obra copia del Contrato de Alquiler, registrado bajo el N° 16005 Aprobado por Decreto Municipal N° 250/2021, Acta Acuerdo registradas bajo los N° 17421 Aprobada por Decreto Municipal N° 932/2022, Acta Acuerdo registradas bajo los N° 19054, Aprobada por Decreto Municipal N° 1441/2023, Acta Acuerdo registradas bajo los N° 19.523, Aprobada por Decreto Municipal N° 2607/2023 y Acta Acuerdo registradas bajo los N° 20570 Aprobada por Decreto Municipal N° 1585/2024, celebrado entre el Municipio y el señor Sr. CATALÁN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, de la empresa "NELLO MAGNI S.R.L.", con domicilio en Avda. Perito Moreno N° 2933, del predio destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos de Tránsito y Transporte que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte respectivamente, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, por el término de tres (3) años.

Que el Subdirector de Tránsito deja constancia que el servicio mencionado precedentemente fue efectivamente prestado, conforme constancia obrante en el expediente.

Que según lo informado por el Señor Sr. CATALÁN MAGNI José Luis, D.N.I. N° 17.407.274, en su carácter de Socio Gerente y Apoderado, autoriza a que todas las acreencias que correspondan a la firma, sean depositadas en la Caja de Ahorro CBU 0110012930001210557783 del Banco Nación, Titular CUIT 27-18290690-0.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, apartado d), inciso 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.500.000,00), a la firma NELLO MAGNI S.R.L., CUIT N° 30-58101502-6, conforme la Factura Tipo "B" N° 00002-00000063, por el servicio de alquiler del predio sito en la Av. Perito Moreno N° 2933, destinado al resguardo de los vehículos incautados en los diferentes operativos que realizan las Direcciones de Tránsito y de Transporte, correspondiente al mes de Octubre de 2024, en el marco del Contrato de Alquiler N° 16005 Aprobado por Decreto Municipal N° 250/2021 y Acta Acuerdo registradas bajo los números 17421 Aprobada por Decreto Municipal N° 932/2022, 19054, Aprobada por Decreto Municipal N° 1441/2023, 19.523 Aprobada por Decreto Municipal N° 2607/2023 y 20570 Aprobada por Decreto Municipal N° 1585/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000063, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.500.000,00), presentada por la firma NELLO MAGNI S.R.L., CUIT N° 30-58101502-6, por el servicio mencionado en el artículo 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el deposito en la Caja de Ahorro CBU 0110012930001210557783 del Banco Nación, Titular CUIT 27-18290690-0.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3628-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9783/2024 , del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación transitoria del empleado de Planta de Personal Permanente, Grado 1, Sr. Guillermo Fabian LLANES, DNI N° 36.508.748, Legajo N° 3704, en el cargo de Jefe Departamento Contable dependiente de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que mediante Resolución SEyF N.º 1123/2017, se aprobó la estructura orgánica a nivel ejecutivo de la Dirección de Tesorería.

Que mediante Decreto Municipal N° 180/2016 se aprobó la Estructura Orgánica de Nivel Directivo del Gabinete Municipal, con las misiones y funciones que se detallan en sus anexos.

Que en el Anexo III del Decreto mencionado precedentemente, obran misiones y funciones de la Dirección de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que por Resolución S.E.y F. N° 1123/2027 se aprobó la estructura orgánica a nivel ejecutivo de la Dirección de Tesorería.

Que el cargo de Jefe de Departamento Contable de la Dirección de Tesorería, se encuentra vacante.

Que existe informe a los efectos de priorizar la funcionalidad del sector.

Que el empleado municipal planta permanente empleado Guillermo Fabian LLANES, Legajo N° 3704 ha adquirido durante su carrera, los conocimientos de idoneidad necesarios para cubrir el cargo del Departamento Contable de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas a partir del día de la notificación de la presente.

Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha tomado intervención y ha autorizado la continuidad del mismo.

Que el mencionado mencionado empleado se desempeñara en el ámbito de la Dirección de Tesorería, ubicada en el primer piso del edificio Hugo Adolfo Cano, de la calle Arturo Coronado N° 486, de Lunes a Viernes de de 8 a 16 hs.

Que aún no se ha establecido los llamados a concurso previstos en el Capitulo XI del Convenio Municipal de Empleo, por lo que deriva procedente que la presente designación al cargo revista el caracter de transitoria.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 79/2022 se designó al empleado municipal planta permanente Guillermo Fabian LLANES, Legajo N° 3704 como Jefe de División Conciliaciones Bancarias, correspondiendo dejar sin efecto la mencionada designación, a partir del día de la notificación de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto a partir del día de la notificación de la presente, la designación del empleado municipal, Guillermo Fabian LLANES, Legajo N° 3704 como Jefe de División Conciliaciones Bancarias, otorgado

mediante la Resolución S.E. y F. N° 79/2022. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Designar y reconocer la designación transitoria a partir del día de la notificación de la presente, al empleado municipal , Legajo N° 3704, Grado "1", en el cargo de Jefe de Departamento Contable, quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Economía y Finanzas, en el primer piso del edificio Hugo Adolfo Cano, de la calle Arturo Coronado N° 486, de Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, U.G.C. EF0448, U.G.G. EF2006, Clasificación Económica 1110000.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, a la Dirección de Bienestar del Personal y Dirección de Administración de la S.E. y F., con copia autenticada de la presente. Así también notificar al empleado, respecto del Anexo II de la Resolución S.E.y F. N.° 1123/2017.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3629-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 7433/2024 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 146/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 181/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Cultura y Educación para atender gastos de funcionamiento, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00) y mediante Resoluciones S.E. y F. N° 976/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1018/2024, se autorizó la ampliación del Fondo antes mencionado, ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00).

Que el presente tramita la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación", a la Secretaría de Cultura y Educación por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 04/100 (\$1.733.246,04); según comprobante de Fondo Permanente N° 11.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 04/100 (\$1.733.246,04) correspondiente a la Décima (10°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación", según comprobante de Fondo Permanente N° 11, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de Funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 146/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 181/2024, Resolución S.E. y F. N° 976/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1018/2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 04/100 (\$1.733.246,04).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3630-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 10/10/24 10:47:22

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3107 Secretaria de Cultura y Educación**N° Comp.:** 11**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3107 Nro. 12

**PA:** N° 7433 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	78	05/08/24	2024	14-	TRES COLORES S.A.		542.243,24
- Pago Electrónico		05/08/24		76	0	999500 657	542.243,24
Orden de Compra - FP	80	07/08/24	2024	5371-	SOLANA'S DE, SUAREZ GLADIS BEATRIZ		23.450,00
- Pago Electrónico		07/08/24		78	0	999500 659	23.450,00
Orden de Compra - FP	79	06/08/24	2024	8344-	EL MARTILLO S.R.L.		88.650,45
- Pago Electrónico		06/08/24		77	0	999500 658	88.650,45
Orden de Compra - FP	81	13/08/24	2024	30-	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		227.897,00
- Pago Electrónico		13/08/24		79	0	999500 660	227.897,00
Orden de Compra - FP	83	13/08/24	2024	8344-	EL MARTILLO S.R.L.		208.039,84
- Pago Electrónico		13/08/24		81	0	999500 662	208.039,84
Orden de Compra - FP	82	13/08/24	2024	4401-	KAYROS S.A.		56.265,03
- Pago Electrónico		13/08/24		80	0	999500 661	56.265,03
Orden de Compra - FP	84	14/08/24	2024	3598-	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.		586.700,48
- Pago Electrónico		14/08/24		82	0	999500 663	586.700,48
				<b>Pagos</b>		<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				1.733.246,04		0,00	1.733.246,04

**Importe a Reponer:****1.733.246,04****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	100,00	119.840,00
1	201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	30,00	50.268,00
1	201010001	73	ACEITE/LITRO	133,00	206.046,26
1	201010001	95	HARINA 000/KILO	1,00	105.535,22
1	201010001	130	GRASA VACUNA/KILO	20,00	56.880,00
1	201010001	139	LEVADURA SECA/GRAMOS	100,00	48.131,00
1	202010001	22	HILO CONO/UNIDAD	4,00	14.000,00
1	202010001	24	SOGA/CUERDA/METRO	100,00	39.140,00
1	202030001	17	DISFRAZ	1,00	40.740,00
1	202030004	5	AGUJAS CABEZA DORADA/UNIDAD	3,00	1.350,00
1	205020036	2	AGUJAS PARA MÁQUINA RECTA N° 11 PUNTA BOLILLA/	3,00	2.700,00
1	205020036	4	AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER N° 16/UNIDAD	3,00	2.700,00
1	205020036	5	AGUJAS PARA MAQUINA DE COSER N° 18/UNIDAD	3,00	2.700,00
1	205050003	3	PINTURA LATEX BLANCA/LITRO	2,00	111.922,70
1	205050003	4	PINTURA LATEX AMARILLA/LITRO	3,00	73.400,58



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 10/10/24 10:47:22

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

<b>Ejercicio:</b>	<b>2024 RAF: 3107 Secretaria de Cultura y Educación</b>	<b>N° Comp.:</b>	<b>11</b>
<b>Fondo Permanente</b>	<b>1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN</b>		
1 205050003	5 PINTURA LATEX AZUL/LITRO	3,00	73.086,00
1 205050003	6 PINTURA LATEX BERMELLÓN/LITRO	3,00	73.400,58
1 205050003	7 PINTURA LATEX NEGRO/LITRO	2,00	36.576,50
1 205050014	1 CINTA DE PAPEL	1,00	13.582,45
1 206020010	1 ALAMBRE/KILO	2,00	11.180,40
1 206020010	2 ALAMBRE GALVANIZADO N11 Diam 2.94 mm/METRO/KIL	2,00	13.370,96
1 206020014	1 CANDADO/UNIDAD	12,00	125.596,05
1 206020031	1 PALA ANCHA/UNIDAD	1,00	16.644,79
1 206020031	5 PALA PLÁSTICA C/CABO MAKE/UNIDAD	1,00	32.865,66
1 208010040	1 PROTECTOR INFERIOR/UNIDAD	1,00	173.856,88
1 209010006	12 MASCARA/UNIDAD	1,00	8.120,20
1 209020066	8 ADHESIVO/PEGAMENTO INSTÁNTANEO/ML	1,00	8.639,59
1 209020097	3 CUTTER RETRÁCTIL/UNIDAD	1,00	9.209,82
1 209020100	2 REPUESTO HOJA CUTTER 18MM/UNIDAD	1,00	2.056,42
1 209090001	5 CINTA PELIGRO/PESOS	5,00	24.404,15
1 209090004	1 MAQUILLAJE COLORES SURTIDO/GRAMOS/GRMOS	3,00	7.404,83
1 209090027	34 JUEGOS DIDACTICOS/PESOS	1,00	55.736,00
1 209090027	35 JUEGOS DIDACTICOS 1/PESOS	1,00	53.680,00
1 209090027	36 JUEGOS DIDACTICOS 2/PESOS	1,00	118.481,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

<b>Ejercicio</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Fin.</b>	<b>UGC</b>	<b>Importe</b>
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0501	1.191.002,80
2024	1120000 BIENES DE CONSUMO	34	CE0502	542.243,24



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 10090/2024, del Registro de esta Municipalidad, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00000997, presentada por SUCESORES S.A. con CUIT N° 30-55080008-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000), en concepto de alquiler de las oficinas en las cuales funcionará la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al mes de Octubre de 2024 según Contrato de Locación registrado bajo el N° 20462 aprobado por Decreto Municipal N° 1386/2024.

Que la Señora Delegada Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires da conformidad del efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000), conforme a la Factura Tipo "B" N° 0004-00000997, en concepto de alquiler de las oficinas en las cuales funcionará la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al mes de Octubre de 2024 según Contrato de Locación registrado bajo el N° 20462 aprobado por Decreto Municipal N° 1386/2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0004-00000997, presentada por SUCESORES S.A. con CUIT N° 30-55080008-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000), en concepto de alquiler de las oficinas en las cuales funcionará la Delegación de la Municipalidad de Ushuaia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al mes de Octubre de 2024 según Contrato de Locación registrado bajo el N° 20462 aprobado por Decreto Municipal N° 1386/2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3.- Imputar la mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Unidad Jefatura de Gabinete clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RES SEYF-3631-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 10067/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000168, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 435.272,83), a favor del Sr. Víctor Leonardo DE LOS RÍOS HEREDIA, D.N.I. N° 33.766.637, en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024, y la diferencia por el mes de Agosto de 2024, según Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 19922.

Que mediante Decreto Municipal N° 1714/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20648.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0480/2024, se fijó los montos a percibir.

Que según certifica el Director de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 435.272,83), a favor del Sr. Víctor Leonardo DE LOS RÍOS HEREDIA, D.N.I. N° 33.766.637, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00002-00000168 en concepto de pago por la prestación de servicios dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de Septiembre de 2024, y la diferencia por el mes de Agosto de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000168, a favor del Sr. Víctor Leonardo DE LOS RÍOS HEREDIA, D.N.I. N° 33.766.637, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$ 435.272,83), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3632-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9454/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000035, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 1.172.573,69), a favor del Sr. PADIN FÉLIX ROBERTO, D.N.I N° 20.709.904, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Zoonosis, dependiente de Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sanitarias, Sociales y DD. HH., correspondiente al mes de Septiembre y diferencia Agosto de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1302/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20398.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DDHH N° 0480/2024, se autorizó el incremento del monto de los contratos de Locación de Servicios dependientes de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que, según certifica el Director de Zoonosis, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 (\$1.172.573,69), a favor del Sr. PADIN FÉLIX ROBERTO, D.N.I N° 20.709.904, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00003-00000035, en concepto de pago por la prestación de servicios en Dirección de Zoonosis, dependiente de Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sanitarias, Sociales y DD. HH., correspondiente al mes de Septiembre y diferencia Agosto de 2024.. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000035, a favor del Sr. PADIN FÉLIX ROBERTO, D.N.I N° 20.709.904, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 69/100 (\$1.172.573,69), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3633-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 4492/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud formulada en el Adjunto 10, por la empleada municipal Karina Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.313.415, Legajo N° 4094, quien solicita la liquidación del adicional " Función Especifica", previsto en el artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo (C.M.E).

Que el artículo 50.8 C.M.E. establece: " Función Especifica: Se abonará al empleado que realice cierto tipo de tareas, de acuerdo a un listado preestablecido, que podrá ser modificado, únicamente, por la Co.P.A.R.L."

Que en el Adjunto 3 se encuentra agregado el pertinente informe de tareas suscripto por la Sra. Directora de Haberes, en el cual informó "pongo en conocimiento dichas tareas : Actualización de expedientes – Realización de informes y seguimientos de consultas y reclamos del personal – Confección de certificaciones a entidades bancarias – Confección de certificaciones y remuneraciones a CPSPTF – Organización y coordinación de documentación recibida en la dirección – Apertura de cuentas sueldos del personal ingresante. Dichas tareas suelen desarrollarse mas allá de los horarios habituales de su jornada laboral, y si se requiere por esta dirección los días sábados o feriados ." ( sic).

Que la presente ha aceptado de manera voluntaria, la realización de tareas extraordinarias ( Adjunto 10) fuera de su jornada normal y habitual.

Que en el Adjunto 19 el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas ha tomado intervención informando que se cuenta con partida presupuestaria, en caso de proceder a la liquidación del adicional petitionado por el empleado de marras.

Que en el Adjunto 24 obra la intervención del Sr. Secretario de Jefatura de Gabinete autorizando la continuidad del trámite, dando cumplimiento con la circular S.J.G. N.º 04/2022.

Que en virtud de lo expuesto, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, y habiéndose cumplimentado los recaudos preliminares para el inicio del trámite del correspondiente adicional, conforme Circular S.J.G. N° 04/2022 ( Obrante en el Adjunto 8), corresponde reconocer a la empleada municipal RODRIGUEZ, el adicional " Función Especifica" previsto en el artículo 50.8 del C.M.E. desde el 18/09/2024 – fecha en la cual ha tomado intervención el Sr. Secretario de Jefatura de Gabinete – , dando debido cumplimiento a la circular mencionada *supra*, y hasta el 31/12/2024, siempre y cuando desarrollando las mismas funciones.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención jurídica mediante Dictamen Ss.A.L. - S.L. N° 164/2024.

Que la suscripta comparte y hace suyo el criterio sustentado por el Servicio Jurídico Permanente y se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, por el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282, promulgada por el Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 2285/2023 y por lo dispuesto en el artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo ( C.M.E.).

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por la empleada municipal Karina Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.313.415, Legajo N° 4094, procediendo a la liquidación del adicional " Función Especifica" previsto en el artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo ( C.M.E), desde el 18/09/2024 y hasta el 31/12/2024, siempre y

cuando continúe realizando las mismas funciones. Ello, por las razones expuestas en el exordio y en el Dictamen Ss.A.L. - S.L. y T. N° 164/2024.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada con copia fiel del presente y del dictamen Ss.A.L. - S.L. y T. N° 164/2024, haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración o recurso jerárquico directo, en los plazos de diez (10) y quince (15) días, respectivamente, contados a partir de la notificación del presente, conforme a lo establecido en los artículos 127 y 134 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3634-2024

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 10 de octubre de 2024

VISTO: la Nota Electrónica N° 6363/2024, del registro de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3395/2024, se autorizo a la Dirección de Contaduría General a realizar las tareas de ajustes correspondientes en el Ejercicio Económico 2024, a fin a dar cumplimiento a lo expuesto por la Subsecretaría de Gestión Contable.

Que se omitió incorporar el Anexo I en la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Anexo I que forma parte de la presente, como Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 3395/2024, Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**RES SEYF-3635-2024****ANEXO I RES SEYF-3635-2024**

Crédito – Convenio	Monto
Crédito Tasas E61 Escuela de Policía	\$37.677,19
Convenio 7/96 DPOSS – POLIDEPORTIVO	\$42.084,22
Convenio con Vialidad Nacional 1992	\$2.246,00
Convenio con Vialidad Nacional – Recalde 1992	\$4.492,00
Apoyo Desarrollo Productivo – SDS	\$4.268,24
Convenio con Vialidad Nacional 1994	\$42.511,15

*Firmado Digitalmente por Secretaria de  
Economía y Finanzas OVIEDO  
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
10/10/2024*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente 9086/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

#### CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000070, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 1.984.486,40), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, en concepto de pago por la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 12/08 al 11/09 de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 581/2023, se adjudicó la Licitación Pública N° 16/2023 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 185/2023.

Que mediante Decreto Municipal N°1788/2023, se aprobó el Acta de Adecuación de Precios N° 19219, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 551/2023.

Que mediante Decreto Municipal N°1024/2024, se autorizó el incremento del veintiséis con quince (26,15%) por ciento sobre la Orden de Compra N° 185/2023 y su adecuación Orden de Compra N° 551/2023, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 278/2024.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Gestión de R. S. U. y Economía Circular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la Orden de Compra N° 278/2024 finalizó el día 11/09/2024, correspondiendo dar por cumplida la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N.º 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 1.984.486,40), a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, conforme a la Factura Tipo "B" N°00002 – 00000070, en concepto de pago por el incremento, según Orden de Compra N° 278/2024, referente a la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente al periodo comprendido entre el 12/08 al 11/09 de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 – 00000070, a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$

1.984.486,40), por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 278/2024, autorizada mediante Decreto Municipal 1024/2024, a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO K AUX LIMITADA" CUIT N° 30 – 71750229 – 5, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$5.953.459,20) por el incremento, referente a la prestación de servicios de dos (2) cuadrillas compuesta de cuatro (4) operarios cada una, para realizar tareas de tratamiento, limpieza y acondicionamiento, encomendadas por la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y/o la superioridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3636-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9585/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000218, a favor de la firma "CASTELLON ESCUDERO Willy Vladimir" CUIT N° 20-18806218-1, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 18.360.000,00), referente a la contratación de los servicios de UN (1) camión tipo volcador con caja de DOCE (12m³) metros cúbicos de capacidad, con chofer, apto para tareas de acarreo, destinados al "Operativo 2024 – de Mantenimiento y Limpieza Vial", durante el mes de Agosto/2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 885/2024, se adjudicó la Licitación Pública N° 33/2024 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 223/2024.

Que según Actas de Medición constatan el efectivo servicio suscripto por el Jefe División Vial T.T. a cargo de la Dirección de Trabajos Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115 y los Decretos Municipales N° 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 18.360.000,00), a favor de la firma "CASTELLON ESCUDERO Willy Vladimir" CUIT N° 20-18806218-1 conforme a la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000218, referente a la contratación de los servicios de UN (1) camión tipo volcador con caja de DOCE (12m³) metros cúbicos de capacidad, con chofer, apto para tareas de acarreo, destinados al "Operativo 2024 – de Mantenimiento y Limpieza Vial", durante el mes de Agosto/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000218, a favor de la firma "CASTELLON ESCUDERO Willy Vladimir" CUIT N° 20-18806218-1, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 18.360.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3637-2024



## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 6690/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

## CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas Tipo "B" Nros. 0008 – 00013168 por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 118.091,52) y 0008 – 00013169 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 80/100 (\$ 295.228,80), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por CINCUENTA Y SEIS (56) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio y el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de JUNIO de 2024.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1404/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 39/2022, con la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 548/2022.

Que mediante Decreto Municipal N° 2276/2023 se aprobó la adecuación de precios sobre la orden de compra mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 60/2024.

Que mediante Decreto Municipal N°841/2024 se autorizó el uso de la opción de prórroga prevista en el Renglón N°3 de la Orden de Compra N° 548/2022 y su adecuación de precios Orden de Compra N° 60/2024, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 211/2024.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el Director de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 32/100 (\$ 413.320,32), correspondiente al pago de las facturas Tipo "B" Nros. 0008 – 00013168 por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 118.091,52) y 0008 – 00013169 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 80/100 (\$ 295.228,80), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por CINCUENTA Y SEIS (56) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio y el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de JUNIO de 2024, según las Ordenes de Compra Nros. 548/2022, 60/2024 y 211/2024 . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" Nros. 0008 – 00013168 por la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 118.091,52) y 0008 – 00013169 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 80/100 (\$ 295.228,80), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa,

Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3638-2024

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9756/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo "B" N°0012 – 00002835 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON 50/100 (\$ 57.475.112,50) y N°0012 -00002836 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$5.146.350,00), totalizando la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 62.621.462,50), a favor de la firma "SURTRUCK S.A." C.U.I.T.: 30710293852, correspondiente al servicio de unidades taller por el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la flota liviana y pesada de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que a través del Decreto Municipal N° 556/2024 se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2024 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 114/2024, por la suma total de PESOS UN MIL VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.025.775.000,00).

Que en adjunto 8 obra Certificación de servicios suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos.

Que el presente procedimiento de contratación se encuentra en el Artículo 110° inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de las Facturas Tipo "B" N°0012 – 00002835 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON 50/100 (\$ 57.475.112,50) y N°0012 -00002836 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$5.146.350,00), totalizando la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 62.621.462,50), a favor de la firma "SURTRUCK S.A." C.U.I.T.: 30710293852, correspondiente al servicio de unidades taller por el servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de la flota liviana y pesada de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo "B" N°0012 – 00002835 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON 50/100 (\$ 57.475.112,50) y N°0012 -00002836 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$5.146.350,00), totalizando la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 62.621.462,50), a favor de la firma "SURTRUCK S.A." C.U.I.T.: 30710293852, correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3639-2024



## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9569/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 38/100 (\$ 1.493.446,38), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de Septiembre del año 2024.

Que mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0010/2024 se otorgó la asistencia económica mensual a favor de entidades no gubernamentales.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006, reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007 y su modificatorio Decreto Municipal N° 684/2017 y Ordenanza Municipal N° 5898, promulgada por el Decreto Municipal N° 938/2021, se instituyó el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el pago del presente subsidio se deberá realizar a la cuenta bancaria que la fundación oportunamente informó a la Dirección de Tesorería, la cual se encuentra registrada y es titular la misma.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 045/2022 de la Sindicatura General Municipal y en el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable de la rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0010/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 38/100 (\$1.493.446,38), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de Septiembre del año 2024, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0010/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 38/100 (\$1.493.446,38), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de Septiembre del año 2024, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0010/2024, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia a la cuenta de la fundación ya registrada.

ARTÍCULO 4°.- Será Responsable de la rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3640-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8533/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S. E. y F. N° 57/2024 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), y mediante la Resolución S.E. y F. N° 869/2024 se autorizó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado ascendiendo este a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$6.000.000,00).

Que el presente tramita la vigésima (20ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento", asignado a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$2.129.781,72), según comprobante de Fondo Permanente N° 22.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S. E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024, Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$2.129.781,72), correspondiente a la vigésima (20ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según comprobante de Fondo Permanente N° 22, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública autorizado mediante Resolución S. E. y F. N° 57/2024 y Resolución S.E. y F. N° 869/2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 72/100 (\$2.129.781,72).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2º al titular presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3641-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 14/10/24 08:46:55

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3110 Secretaria Planificación e Inversión Pública**N° Comp.:** 22**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3110 Nro. 22

**PA:** N° 8533 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	166	13/09/24	2024	2928- TORRES VIDAL CONSTRUCTORA S.R.L.		56.825,00
- Pago Electrónico		13/09/24		172 0	999500 1330	56.825,00
Orden de Compra - FP	167	16/09/24	2024	30407- MAÑAS NOEMI ROSA		598.500,00
- Pago Electrónico		16/09/24		173 0	999500 1331	598.500,00
Orden de Compra - FP	170	20/09/24	2024	3141- PAULO JOSE SECCHI		38.788,72
- Pago Electrónico		20/09/24		176 0	999500 1334	38.788,72
Orden de Compra - FP	171	23/09/24	2024	29308- VAMAJU SRL		22.870,00
- Pago Electrónico		23/09/24		177 0	999500 1335	22.870,00
Orden de Compra - FP	172	24/09/24	2024	638- SARTINI GAS S.R.L.		34.000,00
- Pago Electrónico		24/09/24		178 0	999500 1336	34.000,00
Orden de Compra - FP	173	24/09/24	2024	2511- ELECTROLUZ S.R.L.		102.400,00
- Pago Electrónico		24/09/24		179 0	999500 1337	102.400,00
Orden de Compra - FP	174	24/09/24	2024	9570- SORO ROMINA DANIELA		130.000,00
- Pago Electrónico		24/09/24		180 0	999500 1338	130.000,00
Orden de Compra - FP	175	24/09/24	2024	5276- PROMAT S.R.L.		50.000,00
- Pago Electrónico		24/09/24		181 0	999500 1339	50.000,00
Orden de Compra - FP	176	27/09/24	2024	759- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANT. E I.		201,00
- Pago Electrónico		27/09/24		183 0	999500 1341	201,00
Orden de Compra - FP	177	27/09/24	2024	29308- VAMAJU SRL		41.080,00
- Pago Electrónico		27/09/24		182 0	999500 1340	41.080,00
Orden de Compra - FP	179	27/09/24	2024	2540- OTEY MORENO HECTOR GASTON		1.023.000,00
- Pago Electrónico		27/09/24		185 0	999500 1343	1.023.000,00
Orden de Compra - FP	180	30/09/24	2024	74- MASTER'S INFORMATICA SRL		32.000,00
- Pago Electrónico		30/09/24		186 0	999500 1344	32.000,00
Orden de Compra - FP	181	30/09/24	2024	759- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANT. E I.		117,00
- Pago Electrónico		30/09/24		187 0	999500 1345	117,00

**Pagos****Retenciones****Total Comprobantes**

2.129.781,72

0,00

2.129.781,72

**Importe a Reponer:****2.129.781,72****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201050001	20	BALUSTRE DE MADERA DE LENGUA/UNIDAD	31,00	1.023.000,00
1	202020011	21	GUANTES MOTEADOS/UNIDAD	12,00	15.600,00
1	205060010	1	GAS ENVASADO/KILO	2,00	34.000,00



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 14/10/24 08:46:55

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3110	Secretaria Planificación e Inversión Pública	N° Comp.:	22
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN			
1 205090002	2	SELLADOR ALTA TEMPERATURA (ROJO)/UNIDAD	2,00		25.480,00
1 205090005	1	COLA VINILICA/KILO	1,00		11.470,00
1 206010019	1	CEMENTO/UNIDAD	7,00		598.500,00
1 206020015	5	LLANA DENTADA/UNIDAD	1,00		15.167,48
1 207050001	1	HERRAMIENTAS MENORES	1,00		16.114,50
1 207050044	2	FRATACHO/UNIDAD	2,00		7.506,74
1 208020001	29	CARGADOR PARA NOTEBOOK/UNIDAD	1,00		32.000,00
1 209030017	10	DISCO DE CORTE TIPO 01/UNIDAD	5,00		32.631,50
1 209030017	11	DISCO DE CORTE TIPO 02/UNIDAD	5,00		24.193,50
1 209060030	7	VÁLVULA ESFÉRICA AGUA H-H BRONCE 2"/UNIDAD/UNI	1,00		50.000,00
1 209060137	2	SOGA TRENZADA/METRO	20,00		11.400,00
1 209060178	2	FOTO CONTROL 10 AMP/UNIDAD	8,00		102.400,00
1 304090001	2	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO QUIMICO/PESOS	1,00		130.000,00
1 308030001	1	DERECHOS Y TASAS/PESOS	2,00		318,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0492	82.000,00
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0643	1.819.558,72
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	PI0644	97.905,00
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0492	318,00
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	PI0645	130.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9862/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3588/2024, se aprobó el pago complementario de seguro de Accidentes y riesgos del Trabajo (ART) correspondiente a Haberes del mes de septiembre 2024 del personal de la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 94/100 (\$111.263,94).

Quela Dirección de Contaduría General detecto un error en el Visto, en el Primer considerando y Artículos 1° y 2° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Visto de la Resolución S.E. y F. N° 3588/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "VISTO: el Expediente N° 9862/2024 del registro de esta Municipalidad; y.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3588/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que a través del expediente del visto se gestiona el pago complementario de seguro de Accidentes y riesgos del Trabajo (ART) correspondiente a Haberes del mes de septiembre 2024 del personal de la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 94/100 (\$ 111.263,94)". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3588/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 94/100 (\$111.263,94), correspondiente al pago complementario de seguro de Accidentes y riesgos del Trabajo (ART) correspondiente a Haberes del mes de septiembre 2024 del personal de la Municipalidad de Ushuaia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte del presente.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución S.E. y F. N° 3588/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 94/100 (\$111.263,94), en un todo de acuerdo con el artículo anterior. ". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3642-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8996/2024, del registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000165, a favor de GÓMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL, C.U.I.T N° 20 – 30566412 – 0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.960.000,00), en concepto de pago por el servicio de un (1) camión cisterna o con tanque cisterna, no inferior a ocho mil (8000) litros, con chofer, destinado al transporte, distribución y carga de agua en tanques de almacenamiento de agua en viviendas familiares carentes de conexión al servicio de agua por red encomendadas por la Dirección de Higiene Urbana – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, durante el mes de Agosto de 2024.

Que mediante el Decreto Municipal N° 538/2024, se adjudicó la Licitación Pública N° 19/2024 al proveedor GÓMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL, emitiendo en consecuencia la Orden de Compra N° 111/2024.

Que, según certifica el Director de Higiene Urbana, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal 3693, Decreto Municipal 1255/2013 y sus Modificatorias y el Decreto Municipal N° 2045/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA D ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.960.000,00), a favor de GÓMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL, C.U.I.T N° 20 – 30566412 – 0, en concepto de pago por el servicio, según Orden de Compra N° 111/2024, de un (1) camión cisterna o con tanque cisterna, no inferior a ocho mil (8000) litros, con chofer, destinado al transporte, distribución y carga de agua en tanques de almacenamiento de agua en viviendas familiares carentes de conexión al servicio de agua por red encomendadas por la Dirección de Higiene Urbana – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, durante el mes de agosto de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000165, a favor de GÓMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL, C.U.I.T N° 20 – 30566412 – 0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.960.000,00), por el concepto descrito en el artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3643-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 7868/2024, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3581/2024 se aprobó el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001049, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 02/100 (\$39.665.457,02), a favor de la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por la prestación de servicios informáticos para la gestión financiera y administrativa de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Informática y la Comisión Municipal de Control de Servicios Informáticos, por el período comprendido entre el 19/07/2024 al 18/08/2024 cuota 17 de 24.

Que la Dirección de Contaduría General detecto un error en el periodo indicado en el primer considerando de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3581/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Que mediante el presente se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00009-00001049, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 02/100 (\$39.665.457,02), a favor de la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", CUIT N° 30-68419464-6, por la prestación de servicios informáticos para la gestión financiera y administrativa de la Municipalidad de Ushuaia, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Informática y la Comisión Municipal de Control de Servicios Informáticos, por el período comprendido entre el 19/07/2024 al 18/08/2024 cuota 17 de 24.". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3644-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 6966/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 107/2024 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) y mediante Resoluciones S. E. y F. N.º 939/2024 y N.º 2178/2024, se autorizó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado, ascendiendo este a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

Que el presente tramita la SÉPTIMA (7º) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 1.477.269,62), según comprobante de Fondo Permanente N° 7.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y Resolución S.E.y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 1.477.269,62), correspondiente a la SÉPTIMA (7º) rendición parcial del Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, según comprobante de Fondo Permanente N° 4, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, para gastos de funcionamiento, otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 107/2024 y ampliado mediante Resoluciones S. E. y F. N.º 939/2024 y N.º 2178/2024, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 1.477.269,62), Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3645-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 14/10/24 11:10:47

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3106 Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.**N° Comp.:** 7**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3106 Nro. 9

**PA:** N° 6966 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado			Parcial
				Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe
Orden de Compra - FP	63	14/08/24	2024	2068-	V.E.M.C. SRL		252.848,00
- Cheque			14/08/24	63	0	8 2838335	252.848,00
Orden de Compra - FP	64	14/08/24	2024	11001-	DAMARIS S.R.L.		244.785,33
- Cheque			14/08/24	64	0	8 2838336	244.785,33
Orden de Compra - FP	65	14/08/24	2024	30145-	BRONZOVICH SILVIA ESTELA		211.405,00
- Pago Electrónico			14/08/24	65	0	999500 170	211.405,00
Orden de Compra - FP	66	15/08/24	2024	4632-	IMPRESA FORMAS S.R.L.		115.000,00
- Pago Electrónico			15/08/24	66	0	999500 171	115.000,00
Orden de Compra - FP	67	15/08/24	2024	1240-	BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO		136.590,00
- Pago Electrónico			15/08/24	67	0	999500 172	136.590,00
Orden de Compra - FP	68	15/08/24	2024	4401-	KAYROS S.A.		49.407,29
- Cheque			15/08/24	68	0	8 2838337	49.407,29
Orden de Compra - FP	69	28/08/24	2024	7745-	MEGASILKEY, DE PALACIO SANDRA		97.500,00
- Cheque			28/08/24	69	0	8 2838338	97.500,00
Orden de Compra - FP	70	28/08/24	2024	3152-	PARDO CLAUDIO GABRIEL		17.500,00
- Cheque			28/08/24	70	0	8 2838339	17.500,00
Orden de Compra - FP	71	28/08/24	2024	35-	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		73.368,00
- Cheque			28/08/24	71	0	8 2838340	73.368,00
Orden de Compra - FP	72	28/08/24	2024	30882-	EUREKA S.R.L.		22.866,00
- Cheque			28/08/24	72	0	8 2838341	22.866,00
Orden de Compra - FP	73	28/08/24	2024	5642-	AGUA PATAGONICA S.R.L.		256.000,00
- Cheque			28/08/24	73	0	8 2838342	256.000,00
				<b>Pagos</b>		<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				1.477.269,62		0,00	1.477.269,62

**Importe a Reponer:****1.477.269,62**

<b>Detalle por Insumos</b>					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS/UNIDAD/UNIDAD	1,00	9.956,36
1	201010001	3	CAFÉ/KILO	1,00	13.295,28
1	201010001	4	LECHE LÍQUIDA/UNIDAD	1,00	2.131,26
1	201010001	10	PAN/UNIDAD	20,00	57.445,25
1	201010001	22	MANTECA/UNIDAD	4,00	5.010,16
1	201010001	26	ALFAJOR/UNIDAD	3,00	26.353,47
1	201010001	28	HAMBURGUESAS/UNIDAD	31,00	163.206,50



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 14/10/24 11:10:47

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

<b>Ejercicio:</b>	<b>2024 RAF:</b>	<b>Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH.</b>	<b>N° Comp.:</b>	<b>7</b>
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 201010001	33	CHORIZO/KILO	26,00	152.342,00
1 201010001	46	CARAMELOS SURTIDOS/UNIDAD	3,00	10.025,22
1 201010001	50	QUESO CREMOSO/KILO	14,00	43.828,96
1 201010001	68	GALLETAS DULCES VAINILLA/UNIDAD	28,00	22.499,12
1 201010001	77	CHUPETÍN/UNIDAD	1,00	1.926,50
1 201010001	126	MERMELADA SABORES VARIOS/GRAMOS	6,00	12.219,15
1 201010001	164	ESENCIA DE LIMÓN/Cc	1,00	1.273,21
1 201010002	13	KETCHUP/GRAMOS	2,00	4.041,02
1 201010002	14	MAYONESA/GRAMOS	3,00	8.656,15
1 201010003	15	TOMATE/KILO	1,00	2.299,00
1 201010004	3	DULCE DE LECHE/UNIDAD	4,00	7.296,40
1 201010015	1	COCO RALLADO/KILO	4,00	2.055,68
1 201010026	2	AGUA MINERAL/UNIDAD	70,00	154.000,00
1 201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC	204,00	102.000,00
1 201010035	1	TURRON/UNIDAD	1,00	5.319,64
1 202010001	1	HILADOS Y TEXTILES/UNIDAD	5,00	17.500,00
1 203040001	10	BOLSA DE PAPEL/UNIDAD	9,00	14.895,00
1 203040003	20	LIJA ESMIREL TIPO 1/UNIDAD	5,00	7.220,00
1 203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD	1,00	17.402,00
1 205050006	5	LATEX EXTERIOR 4/LITRO	1,00	75.290,00
1 205050016	1	AGUARRÁS/LITRO	2,00	38.180,00
1 205060007	1	THINER/LITRO	1,00	6.240,00
1 205080029	1	ACCESORIO/REPUESTO PLÁSTICO/UNIDAD	5,00	97.500,00
1 205090008	1	CARBÓN/KILO	1,00	25.285,00
1 206020019	1	RODILLOS P/PINTAR/UNIDAD	2,00	9.660,00
1 209020046	1	STENCIL PARA MAQUILLAJE ARTISTICO/UNIDAD	1,00	1.513,34
1 209020118	1	BRILLANTINA/GLITTER/DIAMANTINA COLOR DORADO/G	1,00	2.345,50
1 209090004	1	MAQUILLAJE COLORES SURTIDO/GRAMOS/GRMOS	7,00	30.653,45
1 304010003	1	HONORARIOS PROFESIONALES 1/PESOS	1,00	211.405,00
1 305030002	26	SERVICIO DE IMPRESIÓN LONA (TAMAÑO MEDIANO)/PE	1,00	115.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

<b>Ejercicio</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Fin.</b>	<b>UGC</b>	<b>Importe</b>
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34 PS0476	1.150.864,62
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34 PS0476	326.405,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9155/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 80 / 2024 se aprobó la apertura del Fondo Permanente con reposición para gastos de Combustible, NAFTA, INFINIA DIESEL Y ULTRA DIESEL a favor de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) y mediante la Resolución S.E. y F. N° 967/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1011/2024, se autorizo la Ampliación del Fondo antes mencionado por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00).

Que el presente tramita décima octava (18°) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Secretaría Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para atender gastos de Combustible , NAFTA, INFINIA DIESEL Y ULTRA DIESEL, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 97/100 (\$1.732.628,97); según comprobante de Fondo Permanente N° 23.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016.y su modificatoria Resolución S.E. y F N° 1323./2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 97/100 (\$1.732.628,97); correspondiente a la décima Octava (18) rendición del gasto del Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para atender gastos de Combustible, NAFTA, INFINIA DIESEL Y ULTRA DIESEL; según comprobante de Fondo Permanente N° 23, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobado mediante Resolución S.E. y F. N° 80/ 2024, Resolución S.E. y F. N° 967/2024 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1011/2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 97/100 (\$1.732.628,97).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3646-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 14/10/24 09:43:29

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3131 FP SECRETARIA MEDIO AMBIENTE COMBUSTIBLE**N° Comp.:** 23**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3131 Nro. 20

**PA:** N° 9155 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	61	23/09/24	2024	25497- DEARR S.R.L		567.480,05
- Pago Electrónico		23/09/24		61 0 999500	296	567.480,05
Orden de Compra - FP	62	23/09/24	2024	3233- USHUAIA SERVICIOS S.R.L.		460.792,03
- Pago Electrónico		23/09/24		62 0 999500	297	460.792,03
Orden de Compra - FP	63	30/09/24	2024	25497- DEARR S.R.L		643.231,89
- Pago Electrónico		30/09/24		63 0 999500	298	643.231,89
Orden de Compra - FP	64	30/09/24	2024	3233- USHUAIA SERVICIOS S.R.L.		61.125,00
- Pago Electrónico		30/09/24		64 0 999500	299	61.125,00
				<b>Pagos</b>	<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>
				1.732.628,97	0,00	1.732.628,97

<b>Importe a Reponer:</b>	<b>1.732.628,97</b>
---------------------------	---------------------

Detalle por Insumos					Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción			
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS		556,57	453.604,55
1	205060003	3	COMBUSTIBLE NAFTA INFINIA/LITROS		50,20	51.505,20
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS		600,06	599.459,94
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS		511,00	628.019,00
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS		6,00	40,28

Detalle por Cuenta Presupuestaria				Fin.	UGC	Importe
Ejercicio	Clasificación					
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	MA0494		1.732.628,97



## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9341/2024, del registro de esta Municipalidad; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00001061 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Secretario de Jefatura de Gabinete, Sr. IRIARTE Sebastián, D.N.I. N° 30.280.527, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, a partir del día treinta (30) de Septiembre y hasta el uno (1) de Octubre del 2024 inclusive, con la finalidad de realizar tareas inherentes a su función, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N°1678/2024 y conforme a lo requerido por la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 314/2024, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 448/2024.

Que obra Certificación de Servicios emitida por el Sr. Subdirector de la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, quien ha constatado la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Secretaría de Jefatura de Gabinete deberá certificar el efectivo uso de los pasajes una vez cancelados los mismos dando por finalizado el cumplimiento de la orden de compra citada precedentemente.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115, Decretos Municipales Nros.: 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

## LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, conforme Factura Tipo "B" N° 0002-00001061, por la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Secretario de Jefatura de Gabinete, Sr. IRIARTE Sebastián, D.N.I. N° 30.280.527, por los tramos de USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, a partir del día treinta (30) de Septiembre y hasta el uno (1) de Octubre del 2024 inclusive, con la finalidad de realizar tareas inherentes a su función, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N°1678/2024 y conforme a lo requerido por la Secretaría de Jefatura de Gabinete. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0002-00001061 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY C.U.I.T. N° 30-71627741-7, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 982.842,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez realizado el pago, remita el expediente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a fin de certificar el efectivo uso del servicio aludido en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3647-2024

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 9880/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000114, a favor de la firma "QUINTEROS CONSTANTINO Y QUINTEROS RONAN S.S" CUIT N° 30-71254287-6, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 20.700.000,00), referente a la contratación de los servicios de UN (1) camión con caja plana o volcadora de SEIS (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos de capacidad, con chofer, apto para la instalación de tolva (con motor) dispersora de árido (tierra o ripio) y UN (1) camión mediano con chofer, apto para acople de tolva dispersora de fundente (sal), destinados al "Operativo 2024 - de Mantenimiento y Limpieza Vial" durante el período comprendido entre los días del 24/08/2024 al 23/09/2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 885/2024, se adjudicó la Licitación Pública N° 33/2024 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 216/2024.

Que según Actas de Medición constatan el efectivo servicio suscripto por el Director de Tareas Prioritarias y el Director de Control Operativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que se han cumplido en su totalidad los Renglones N° 2 y N° 4 de la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Control Operativo y el Director de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115 y los Decretos Municipales N° 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 20.700.000,00), referente a la contratación de los servicios de UN (1) camión con caja plana o volcadora de SEIS (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos de capacidad, con chofer, apto para la instalación de tolva (con motor) dispersora de árido (tierra o ripio) y UN (1) camión mediano con chofer, apto para acople de tolva dispersora de fundente (sal), destinados al "Operativo 2024 - de Mantenimiento y Limpieza Vial", durante el período comprendido entre los días del 24/08/2024 al 23/09/2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000114, a favor de la firma "QUINTEROS CONSTANTINO Y QUINTEROS RONAN S.S" CUIT N° 30-71254287-6, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 20.700.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluidos los Renglones N° 2 y N° 4 de la Orden de Compra N° 216/2024, referente a la contratación de los servicios de UN (1) camión con caja plana o volcadora de SEIS (6m<sup>3</sup>) metros cúbicos de capacidad, con chofer, apto para la instalación de tolva (con motor) dispersora de árido (tierra o ripio) y UN (1) camión mediano con chofer, apto para acople de tolva dispersora de fundente (sal), destinados al "Operativo 2024 -

de Mantenimiento y Limpieza Vial", por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 82.800.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total con cargo al Titular presupuestario: Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3648-2024

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9918/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006 - 00000005 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), a favor de la firma "MOSCOSO PANOSO ERIK ENRIQUE" CUIT N° 23-95040995-9, correspondiente al servicio de un (1) camión con chófer, apto para acople de tolva (con motor) dispersora de fundente (sal), destinado al "Operativo 2024 – de Mantenimiento y Limpieza Vial" durante el período comprendido entre los días del 24/08 al 23/09 del 2024.

Que a través del Decreto Municipal N° 885/2024 se adjudicó la Licitación Pública N° 33/2024 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 232/2024.

Que según Acta de Medición suscripta por el Director de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, se constata el efectivo servicio, cumpliendo en su totalidad la Orden de Compra mencionada, por lo que corresponde dar la misma por cumplida.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013 y sus modificatorios, Ordenanza Municipal N° 5115 y los Decretos Municipales N° 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), a favor de la firma "MOSCOSO PANOSO ERIK ENRIQUE" CUIT N° 23-95040995-9, conforme a la Factura Tipo "B" N° 00006 - 00000005, correspondiente al servicio de un (1) camión con chófer, apto para acople de tolva (con motor) dispersora de fundente (sal), destinado al "Operativo 2024 – de Mantenimiento y Limpieza Vial" durante el período comprendido entre los días del 24/08 al 23/09 del 2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006 - 00000005, a favor de la firma "MOSCOSO PANOSO ERIK ENRIQUE" CUIT N° 23-95040995-9 por la suma total de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 232/2024 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$32.000.000,00), referente a la contratación de los servicios de un (1) camión con chófer, apto para acople de tolva (con motor) dispersora de fundente (sal), destinado al "Operativo 2024 – de Mantenimiento y Limpieza Vial".

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario, Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3649-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 3646/2024 del registro de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 641/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, para atender gastos de funcionamiento por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) y mediante la Resolución S.E. y F. N° 1112/2024, se autorizó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado, ascendiendo a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00).

Que el presente tramita la segunda (2ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de funcionamiento", asignado a la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 (\$1.253.741,57); según comprobante de Fondo Permanente N° 2.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018, Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 (\$1.253.741,57); correspondiente a la segunda (2ª) rendición de gastos del "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política" según comprobante de Fondo Permanente N° 2, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política, autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 641/2024 y Resolución S.E. y F. N° 1112/2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 (\$1.253.741,57).

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3650-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 10/10/24 09:00:08

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3122 SECRETARIA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACION POLIMP **Comp.:** 2**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3122 Nro. 4

**PA:** N° 3646 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado			Parcial	
	Pago: Tipo		Fecha	Lote/Libramiento	Chequera/Cheque		Importe	
Orden de Compra - FP	6	17/05/24	2024	4352- LEANDRO ALONSO			182.750,00	
	- Pago Electrónico		17/05/24	6	0	999500	67	182.750,00
Orden de Compra - FP	7	22/05/24	2024	5642- AGUA PATAGONICA S.R.L.			15.000,00	
	- Pago Electrónico		22/05/24	7	0	999500	68	15.000,00
Orden de Compra - FP	8	30/05/24	2024	963- HUGO A. PEREZ			384.705,60	
	- Pago Electrónico		30/05/24	8	0	999500	69	384.705,60
Orden de Compra - FP	9	07/06/24	2024	1265- LOY, GUILLERMO GINO			378.000,00	
	- Pago Electrónico		07/06/24	9	0	999500	70	378.000,00
Orden de Compra - FP	10	07/06/24	2024	963- HUGO A. PEREZ			158.936,37	
	- Pago Electrónico		07/06/24	10	0	999500	71	158.936,37
Orden de Compra - FP	11	19/06/24	2024	963- HUGO A. PEREZ			3.281,90	
	- Pago Electrónico		19/06/24	11	0	999500	72	3.281,90
Orden de Compra - FP	12	19/06/24	2024	963- HUGO A. PEREZ			131.067,70	
	- Pago Electrónico		19/06/24	12	0	999500	73	131.067,70
				<b>Pagos</b>		<b>Retenciones</b>	<b>Total Comprobantes</b>	
				1.253.741,57		0,00	1.253.741,57	

**Importe a Reponer:****1.253.741,57**

Detalle por Insumos				Cantidad	Importe
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción		
1	203010005	1	PAPEL OFICIO/RESMA	2,00	19.800,00
1	204040001	6	CUBIERTAS CON CLAVOS/UNIDAD	1,00	384.705,60
1	208010028	1	CABLE	1,00	34.966,39
1	208010035	1	MAZA DELANTERA/UNIDAD	2,00	378.000,00
1	209020008	8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MM (EMBALAJE)/R	4,00	6.400,00
1	209020012	5	BROCHES N°50/UNIDAD	10,00	16.000,00
1	209020012	6	BROCHE	10,00	15.000,00
1	209020017	2	MARCADOR PERMANENTE PUNTA REDONDA COLOR N	2,00	1.100,00
1	209020018	3	RESALTADOR COLOR AMARILLO/UNIDAD	5,00	3.175,00
1	209020021	2	CAJA ARCHIVO PVC AZUL/UNIDAD	20,00	102.000,00
1	209020023	2	CORRECTOR LÁPIZ/UNIDAD	2,00	5.200,00
1	209020028	1	BANDA ELASTICA/UNIDAD	1,00	12.835,00
1	209020036	2	REGLA ACRÍLICO 30 CM/UNIDAD	4,00	1.240,00
1	209060001	88	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS/UNIDAD	1,00	158.936,37
1	209060121	74	BOBINA DE ARRANQUE/UNIDAD	1,00	77.551,15



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 10/10/24 09:00:08

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO**

**/2024**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>RAF:</b> 3122 SECRETARIA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS Y ARTICULACION POLIMP	<b>Comp.:</b>	<b>2</b>
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN		
1 209060181	2	BUJÍA DE ENCENDIDO/UNIDAD	4,00	18.550,16
1 303020002	25	ARME/DESARME CUBIERTA/PESOS	1,00	3.281,90
1 304090001	7	PROVISIÓN DE AGUA RECARGA /ALQUILER DE DISPEN	5,00	15.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	RP0750	1.235.459,67
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	RP0750	18.281,90



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 7709/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3430/2024, se aprobó el pago de las Facturas Tipo "B" N° 00006-00002533, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 7.466.320,00), a favor de la firma Jorge MALLEMACI - "Krear", CUIT N° 20-30974008-5, y la factura tipo "B" N° 0006-00004810, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.451.500,00), a favor de la firma Imprenta Formas S.R.L, CUIT N° 30-70780084-0 referente a la contratación de servicios varios destinado a la realización de actividades del "Ushuaia Joven" – Edición 2024; de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Juventudes dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que la Dirección de Contaduría General detecto un error en la redacción en el Primero considerando y Artículo 1° de la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Primer Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 3430/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00006-00002533, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 7.466.320,00), a favor de la firma Jorge MALLEMACI - "Krear", CUIT N° 20-30974008-5, y la factura tipo "B" N° 0006-00004810, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.451.500,00), a favor de la firma Imprenta Formas S.R.L, CUIT N° 30-70780084-0, ascendiendo a la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$8.917.820,00), referente a la contratación de servicios varios destinado a la realización de actividades del "Ushuaia Joven" – Edición 2024; de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Juventudes dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 3430/2024, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$8.917.820,00), conforme la Factura Tipo "B" N° 00006-00002533, a favor de la firma Jorge MALLEMACI - "Krear", CUIT N° 20-30974008-5, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 7.466.320,00), y conforme la Factura Tipo "B" N° 0006-00004810, a favor de la firma Imprenta Formas S.R.L, CUIT N.º 30-70780084-0, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.451.500,00), referente a la contratación de servicios varios destinado a la realización de actividades del "Ushuaia Joven" – Edición 2024; de acuerdo a lo requerido por la Coordinación de Juventudes dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación. Según Resolución S.E. y F. N° 3014/2024 y las Ordenes de Compra Nros. 405/2024 y 406/2024.". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3651-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 10148/2024 de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 2172-78155 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 51/100 (\$4.893.597,51), a favor de la firma YPF S.A., según el consumo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el período del 16/09/2024 al 30/09/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1471/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N° 1593/2016, se aprobó la adhesión al programa YPF EN RUTA, de la firma YPF S.A.

Que mediante las Resoluciones S.E. y F. Nros 4820/2016, 5178/2016, 273/2017, 370/2017, 525/2017, 1117/2017, 1378/2017, 1996/2017, 3100/2017, 5018/2017, 5543/2017, 1380/2018 y 2231/2018, se autoriza a la Dirección de Administración de esta Secretaría a realizar las gestiones para la incorporación de los vehículos al programa "YPF EN RUTA".

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3936/2020, se aprobó el procedimiento de utilización y rendición de la tarjeta YPF EN RUTA.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110° inciso d) apartado 2) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 51/100 (\$4.893.597,51), a favor de la firma YPF S.A. conforme Factura Tipo "B" N° 2172-78155, en concepto de provisión de combustible, destinado a todas las dependencias municipales, por el periodo del 16/09/2024 al 30/09/2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 2172-78155, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 51/100 (\$4.893.597,51), a favor de la firma YPF S.A., por el concepto antes descrito en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la dirección de Tesorería una vez realizado el pago, remita el expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, a fin de realizar la imputación del pago en el sistema de YPF EN RUTA.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido. Archivar.

RES SEYF-3652-2024

## ANEXO I, RES SEYF-3652-2024

DOMINIO	PRODUCTO	LITROS	IMPORTE	FACTURA	UGG
AF976UN	INFINIA	29,24	\$29.400,82	F2172B00078155	CE2181
			<b><u>29400,82</u></b>		<b><u>CE2181 Suma</u></b>
AE183WY	INFINIA	1,37	\$1.377,54	F2172B00078155	CG2187
AE183WY	INFINIA	34,11	\$34.297,61	F2172B00078155	CG2187
AG749VI	INFINIA	37	\$37.203,50	F2172B00078155	CG2187
AG749VI	INFINIA	34,41	\$34.599,26	F2172B00078155	CG2187
KQA060	INFINIA	11,3	\$11.362,15	F2172B00078155	CG2187
			<b><u>118840,045</u></b>		<b><u>CG2187 Suma</u></b>
AB575BS	INFINIA	38,99	\$39.204,45	F2172B00078155	HO2192
AB575BS	INFINIA	38,99	\$39.204,45	F2172B00078155	HO2192
			<b><u>78408,89</u></b>		<b><u>HO2192 Suma</u></b>
AF793TT	INFINIA	38,99	\$39.204,45	F2172B00078155	IN2186
AF976UP	INFINIA	25,9	\$26.042,45	F2172B00078155	IN2186
AF976UP	INFINIA	19	\$19.104,50	F2172B00078155	IN2186
NGR746	INFINIA	48,74	\$49.008,07	F2172B00078155	IN2186
			<b><u>133359,465</u></b>		<b><u>IN2186 Suma</u></b>
AG120EX	INFINIA	28,11	\$28.264,61	F2172B00078155	LT2189
			<b><u>28264,605</u></b>		<b><u>LT2189 Suma</u></b>
AB531 XE	INFINIA	38,99	\$39.204,45	F2172B00078155	PI2190
			<b><u>39204,445</u></b>		<b><u>PI2190 Suma</u></b>
AB292GF	INFINIA	36,07	\$36.268,39	F2172B00078155	RP2350
AB292GF	INFINIA	42,89	\$43.125,90	F2172B00078155	RP2350
			<b><u>79394,28</u></b>		<b><u>RP2350 Suma</u></b>
AD511VD	INFINIA	43,86	\$44.101,23	F2172B00078155	SG2184
			<b><u>44101,23</u></b>		<b><u>SG2184 Suma</u></b>
	<b><u>INFINIA Suma</u></b>		<b><u>550973,78</u></b>		
AF976UQ	INFINIA DIESEL	2,53	\$2.984,90	F2172B00078155	CE2181
AF976UQ	INFINIA DIESEL	63,28	\$74.657,74	F2172B00078155	CE2181
			<b><u>77642,644</u></b>		<b><u>CE2181 Suma</u></b>
AF976UR	INFINIA DIESEL	24,92	\$29.400,62	F2172B00078155	CG2187
AF976UR	INFINIA DIESEL	62,97	\$74.292,01	F2172B00078155	CG2187
AF976UR	INFINIA DIESEL	63,1	\$74.445,38	F2172B00078155	CG2187
			<b><u>178138,002</u></b>		<b><u>CG2187 Suma</u></b>
AC177 PB	INFINIA DIESEL	32,55	\$38.402,49	F2172B00078155	EF2188
AD680 VN	INFINIA DIESEL	69,99	\$82.574,20	F2172B00078155	EF2188
AD680 VN	INFINIA DIESEL	81,04	\$95.610,99	F2172B00078155	EF2188
AF793TR	INFINIA DIESEL	60,99	\$71.956,00	F2172B00078155	EF2188
NSF900	INFINIA DIESEL	40,68	\$47.994,26	F2172B00078155	EF2188
NSF900	INFINIA DIESEL	40,69	\$48.006,06	F2172B00078155	EF2188
			<b><u>384544,012</u></b>		<b><u>EF2188 Suma</u></b>
AD386 YT	INFINIA DIESEL	58,67	\$69.218,87	F2172B00078155	HO2192
AG655ZK	INFINIA DIESEL	62,5	\$73.737,50	F2172B00078155	HO2192
			<b><u>142956,366</u></b>		<b><u>HO2192 Suma</u></b>
PGJ494	INFINIA DIESEL	51,26	\$60.476,55	F2172B00078155	ID2180
			<b><u>60476,548</u></b>		<b><u>ID2180 Suma</u></b>
AB822 YG	INFINIA DIESEL	237,34	\$280.013,73	F2172B00078155	MA2191
			<b><u>280013,732</u></b>		<b><u>MA2191 Suma</u></b>

AB685 FJ	INFINIA DIESEL	65,09	\$76.793,18	F2172B00078155	PS2182
AB685 FJ	INFINIA DIESEL	65,1	\$76.804,98	F2172B00078155	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	2,13	\$2.512,97	F2172B00078155	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	53,29	\$62.871,54	F2172B00078155	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	71,36	\$84.190,53	F2172B00078155	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	70,41	\$83.069,72	F2172B00078155	PS2182
MDB186	INFINIA DIESEL	39,94	\$47.121,21	F2172B00078155	PS2182
MDB186	INFINIA DIESEL	40,68	\$47.994,26	F2172B00078155	PS2182
			<b>481358,4</b>		<b>PS2182 Suma</b>
AD613 QD	INFINIA DIESEL	44,61	\$52.630,88	F2172B00078155	SG2184
AG655ZL	INFINIA DIESEL	61,84	\$72.958,83	F2172B00078155	SG2184
AG655ZL	INFINIA DIESEL	59,44	\$70.127,31	F2172B00078155	SG2184
AG655ZM	INFINIA DIESEL	41,66	\$49.150,47	F2172B00078155	SG2184
AG655ZM	INFINIA DIESEL	61,03	\$72.003,19	F2172B00078155	SG2184
AG655ZM	INFINIA DIESEL	59,4	\$70.080,12	F2172B00078155	SG2184
FVJ015	INFINIA DIESEL	32,55	\$38.402,49	F2172B00078155	SG2184
FVJ015	INFINIA DIESEL	32,55	\$38.402,49	F2172B00078155	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	32,53	\$38.378,89	F2172B00078155	SG2184
OEW329	INFINIA DIESEL	10,13	\$11.951,37	F2172B00078155	SG2184
			<b>514086,052</b>		<b>SG2184 Suma</b>
AG655ZN	INFINIA DIESEL	40,18	\$47.404,36	F2172B00078155	ST2185
AG655ZN	INFINIA DIESEL	40,68	\$47.994,26	F2172B00078155	ST2185
AG655ZN	INFINIA DIESEL	40,68	\$47.994,26	F2172B00078155	ST2185
			<b>143392,892</b>		<b>ST2185 Suma</b>
	<b>INFINIA DIESEL Suma</b>		<b>2262608,648</b>		
AC034ZU	NAFTA SUPER	48,48	\$39.113,67	F2172B00078155	CG2187
AC034ZU	NAFTA SUPER	42,15	\$34.006,62	F2172B00078155	CG2187
AE233NS	NAFTA SUPER	42,97	\$34.668,20	F2172B00078155	CG2187
IFO722	NAFTA SUPER	40,2	\$32.433,36	F2172B00078155	CG2187
OBB 821	NAFTA SUPER	41,12	\$33.175,62	F2172B00078155	CG2187
OYM032	NAFTA SUPER	46,02	\$37.128,94	F2172B00078155	CG2187
			<b>210526,398</b>		<b>CG2187 Suma</b>
AA857 WM	NAFTA SUPER	36,82	\$29.706,38	F2172B00078155	EF2188
AA857 WM	NAFTA SUPER	38,04	\$30.690,67	F2172B00078155	EF2188
AF793TU	NAFTA SUPER	39,27	\$31.683,04	F2172B00078155	EF2188
MVS 018	NAFTA SUPER	1,38	\$1.113,38	F2172B00078155	EF2188
			<b>93193,468</b>		<b>EF2188 Suma</b>
JIT939	NAFTA SUPER	18,49	\$14.917,74	F2172B00078155	HO2192
NXO 678	NAFTA SUPER	60,86	\$49.101,85	F2172B00078155	HO2192
NXO 678	NAFTA SUPER	30,11	\$24.292,75	F2172B00078155	HO2192
NXO 678	NAFTA SUPER	53,14	\$42.873,35	F2172B00078155	HO2192
NXO 678	NAFTA SUPER	56,45	\$45.543,86	F2172B00078155	HO2192
			<b>176729,548</b>		<b>HO2192 Suma</b>
AD861GV	NAFTA SUPER	16,29	\$13.142,78	F2172B00078155	ID2180
AD861GV	NAFTA SUPER	24,55	\$19.806,94	F2172B00078155	ID2180
AD861GV	NAFTA SUPER	35,59	\$28.714,01	F2172B00078155	ID2180
			<b>61663,732</b>		<b>ID2180 Suma</b>
AF793TT	NAFTA SUPER	38,04	\$30.690,67	F2172B00078155	IN2186
AF976UP	NAFTA SUPER	28,84	\$23.268,11	F2172B00078155	IN2186
AF976UP	NAFTA SUPER	15,67	\$12.642,56	F2172B00078155	IN2186
AF976UP	NAFTA SUPER	22,7	\$18.314,36	F2172B00078155	IN2186
LIY139	NAFTA SUPER	42,95	\$34.652,06	F2172B00078155	IN2186

			<b>119567,76</b>		<b>IN2186 Suma</b>
KGA 888	NAFTA SUPER	18,27	\$14.740,24	F2172B00078155	MA2191
KGA 888	NAFTA SUPER	20,87	\$16.837,92	F2172B00078155	MA2191
			<b>31578,152</b>		<b>MA2191 Suma</b>
AB857EF	NAFTA SUPER	42,95	\$34.652,06	F2172B00078155	PI2190
			<b>34652,06</b>		<b>PI2190 Suma</b>
LXD 837	NAFTA SUPER	46,75	\$37.717,90	F2172B00078155	PS2182
			<b>37717,9</b>		<b>PS2182 Suma</b>
AA553ZC	NAFTA SUPER	29,21	\$23.566,63	F2172B00078155	SG2184
AA553ZC	NAFTA SUPER	27,98	\$22.574,26	F2172B00078155	SG2184
AA611 YS	NAFTA SUPER	28,07	\$22.646,88	F2172B00078155	SG2184
AA857VE	NAFTA SUPER	3,77	\$3.041,64	F2172B00078155	SG2184
AA857VE	NAFTA SUPER	33,75	\$27.229,50	F2172B00078155	SG2184
AA978 DA	NAFTA SUPER	33,01	\$26.632,47	F2172B00078155	SG2184
AB627RT	NAFTA SUPER	11,19	\$9.028,09	F2172B00078155	SG2184
AC938HO	NAFTA SUPER	29,46	\$23.768,33	F2172B00078155	SG2184
AD 040 ZH	NAFTA SUPER	42,21	\$34.055,03	F2172B00078155	SG2184
AD 696 TZ	NAFTA SUPER	34,77	\$28.052,44	F2172B00078155	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER	49,08	\$39.597,74	F2172B00078155	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER	49,08	\$39.597,74	F2172B00078155	SG2184
AD511VD	NAFTA SUPER	19,51	\$15.740,67	F2172B00078155	SG2184
AD545 SH	NAFTA SUPER	39,99	\$32.263,93	F2172B00078155	SG2184
AE216KH	NAFTA SUPER	38,04	\$30.690,67	F2172B00078155	SG2184
AF589PS	NAFTA SUPER	42,94	\$34.643,99	F2172B00078155	SG2184
FVD 407	NAFTA SUPER	36,81	\$29.698,31	F2172B00078155	SG2184
FVD 407	NAFTA SUPER	36,81	\$29.698,31	F2172B00078155	SG2184
HST 615	NAFTA SUPER	42,94	\$34.643,99	F2172B00078155	SG2184
JCC 793	NAFTA SUPER	1,29	\$1.040,77	F2172B00078155	SG2184
JCC 793	NAFTA SUPER	42,95	\$34.652,06	F2172B00078155	SG2184
JMO476	NAFTA SUPER	36,81	\$29.698,31	F2172B00078155	SG2184
KJC 334	NAFTA SUPER	36,81	\$29.698,31	F2172B00078155	SG2184
MKJ755	NAFTA SUPER	36,81	\$29.698,31	F2172B00078155	SG2184
MKJ755	NAFTA SUPER	36,81	\$29.698,31	F2172B00078155	SG2184
ODB 184	NAFTA SUPER	33,04	\$26.656,67	F2172B00078155	SG2184
			<b>688313,354</b>		<b>SG2184 Suma</b>
AF703MB	NAFTA SUPER	7,02	\$5.663,74	F2172B00078155	SM2183
			<b>5663,736</b>		<b>SM2183 Suma</b>
	<b>NAFTA SUPER Suma</b>		<b>1459606,108</b>		
201812054	ULTRADIESEL	40,94	\$40.899,06	F2172B00078155	EF2188
201812054	ULTRADIESEL	41,08	\$41.038,92	F2172B00078155	EF2188
FPH111	ULTRADIESEL	108,94	\$108.831,06	F2172B00078155	EF2188
FPH111	ULTRADIESEL	98,12	\$98.021,88	F2172B00078155	EF2188
			<b>288790,92</b>		<b>EF2188 Suma</b>
AD386 YT	ULTRADIESEL	56,24	\$56.183,76	F2172B00078155	HO2192
AD386 YT	ULTRADIESEL	54,29	\$54.235,71	F2172B00078155	HO2192
			<b>110419,47</b>		<b>HO2192 Suma</b>
NYX 511	ULTRADIESEL	13,01	\$12.996,99	F2172B00078155	PI2190
			<b>12996,99</b>		<b>PI2190 Suma</b>
AB685 FJ	ULTRADIESEL	44,05	\$44.005,95	F2172B00078155	PS2182
OEL 385	ULTRADIESEL	67,92	\$67.852,08	F2172B00078155	PS2182
OEL 385	ULTRADIESEL	66,79	\$66.723,21	F2172B00078155	PS2182

			<b><u>178581,24</u></b>		<b><u>PS2182 Suma</u></b>
FYA885	ULTRADIESEL	29,65	\$29.620,35	F2172B00078155	SG2184
			<b><u>29620,35</u></b>		<b><u>SG2184 Suma</u></b>
	<b><u>ULTRADIESEL Suma</u></b>		<b><u>620408,97</u></b>		
			<b><u>\$4.893.597,51</u></b>		<b><u>General Suma</u></b>
	<b><u>General Suma</u></b>		<b><u>\$4.893.597,51</u></b>		

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el expediente N° 8044/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente tramita el pago de las Facturas y Notas de Crédito detalladas en el Anexo I que integra la presente, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE CON 59/100 (\$553.014,59), presentadas por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en concepto de diferencias correspondientes al aumento de la tarifaria en las unidades de servicio medido, las mismas se detallan en el Anexo I antes mencionado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2), de la Ordenanza Municipal N°3693 y sus modificatorias y artículo 16° del Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE CON 59/100 (\$553.014,59), a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, conforme a las Facturas y Notas de Crédito detalladas en el Anexo I de la presente, en concepto de diferencias correspondientes al aumento de la tarifaria en las unidades de servicio medido, las mismas se detallan en el Anexo I antes mencionado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de Facturas y Notas de Crédito detalladas en el Anexo I de la presente, a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CATORCE CON 59/100 (\$553.014,59), por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el monto indicado en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto correspondientes, según detalle del Anexo I, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3653-2024

## ANEXO I RES SEYF-3653-2024

UNIDADES CORRESPONDIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Diferencias Periodo: 08/2024

	ÁREA	UNIDAD	DOMICILIOS	COMPROBANTES TIPO "B"	IMPORTE	DIFERENCIA A PAGAR	U.G.C.	U.G.G.
1	Polideportivo A. Laserre/ I. Favale	796	Malv. Argentina N°241	FB N°05-00051650	\$1.959.752,76	\$261.213,20	ID648	ID2180
				NC N°01-00050987	(\$1.698.539,56)			
2	Retroescena Casa de la Cultura	797	Malv. Argentinas N°241	FB N°05-00051652	\$28.235,48	\$3.632,82	CE649	CE2181
				NC N°01-00050988	(\$24.602,66)			
3	Casa de la Cultura	798	Malv. Argentinas N°241	FB N°05-00051654	\$587.254,34	\$77.843,86	CE649	CE2181
				NC N°01-00051653	(\$509.410,48)			
4	Vestuario Pileta Municipal	799	Malv Argentinas N°241	FB N°05-00051656	\$164.784,74	\$21.621,34	ID648	ID2180
				NC N°01-00051655	(\$143.163,40)			
5	Matadero Municipal	1908	Pto. Moreno N°2846	FB N°05-00051672	\$24.352,11	\$3.113,03	EF656	EF2188
				NC N°01-00051671	(\$21.239,08)			
6	Matadero Municipal	1909	Pto Moreno N°2846	FB N°05-00051674	\$24.352,17	\$3.113,09	EF656	EF2188
				NC N°01-00051673	(\$21.239,08)			
7	Sect. Gobierno Perrera	6262	Vito Dumas N° 200	FB-N°05-00051702	\$218.267,65	\$29.078,42	SG652	SG2184
				NC N°01-00051701	(\$189.189,23)			
8	Esc. Mun. Las Lengas	12432	Chubut N°1861	FB N°05-00051734	\$551.711,05	\$73.995,03	CE649	CE2181
				NC N°01-00051733	(\$477.716,02)			
9	Planta Procesadora de Crustáceos	20307	Perito Moreno N°2110	FB N°05-00051760	\$434.373,59	\$58.126,12	EF656	EF2188
				NC N°01-00051042	(\$376.247,47)			
10	Esc. Experimental Valle de Andorra	27761	Rae Natalie Prosser de Goodall	FB N°05-00051770	\$72.786,41	\$9.680,86	CE649	CE2181
				NC N°0100051047	(\$63.105,55)			
11	Instalación Medidor Natatorio de Andorra	28877	Calle sin Nombre N°315	FB N°05-00051776	\$25.400,88	\$4.906,76	ID648	ID2180
				NC N°01-00051050	(\$20.494,12)			
12	Instalación Medidor Natatorio de Andorra	28878	Calle sin Nombre N°315	FB N°05-00051778	\$27.946,03	\$3.578,14	ID648	ID2180
				NC N°01-00051777	(\$24.367,89)			
13	Corralón – Servicios Públicos	40643	Vito Dumas N°200	FB N°05-00051782	\$24.351,00	\$3.111,92	PI658	PI2190
				NC N°01-00051053	(\$21.239,08)			

**\$553.014,59**



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

---

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 4492/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N°3634/2024 se hizo lugar a la solicitud efectuada por la empleada municipal Karina Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I. N.º 22.313.415, Legajo N° 4094, procediendo a la liquidación del adicional " Función Especifica" previsto en el artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo ( C.M.E), desde el 18/09/2024 y hasta el 31/12/2024, siempre y cuando continúe realizando las mismas funciones.

Que se omitió incorporar el Anexo I en la Resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta comparte y hace suyo el criterio sustentado por el Servicio Jurídico Permanente y se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, por el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282, promulgada por el Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 2285/2023, Artículos 117º, 146º de la Ley Provincial N° 141 y por lo dispuesto en el artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo ( C.M.E.).

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar el Anexo I que forma parte de la presente, como Anexo I de la Resolución S. E. y F. N° 3634/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3654-2024



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

=====  
Secretaría Legal y Técnica

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Cde.: Expte. E – 4492/2024

Ushuaia, 19 SEP. 2024

**SRA. SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS :**

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica, las presentes actuaciones a fin de emitir opinión jurídica respecto de la solicitud formulada en el Adjunto 10, por la empleada municipal Karina Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.313.415, Legajo N° 4094, quien solicita la liquidación del adicional “Función Específica”, previsto en el artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo (C.M.E.).

El referido artículo 50.8 del C.M.E. establece: “*Función Específica: Se abonará al empleado que realice cierto tipo de tareas, de acuerdo a un listado preestablecido, que podrá ser modificado, únicamente, por la CoPARL...*”.

Así, la Comisión Permanente de Aplicación de las Relaciones Laborales mediante Acta N° 267/08 y su posterior modificación mediante Acta Acuerdo registrada bajo el N° 19471 (aprobada por Decreto Municipal N° 2339/2023), trató la cuestión, estableciendo con respecto al citado adicional: “*(...) primeramente se indica que el adicional Función Específica se abonará al empleado que realice cierto tipo de tareas, las cuales, al no encontrarse indicadas textualmente en el Convenio, corresponde a esta comisión determinar en que consiste de acuerdo con las facultades conferidas en los artículos 81.1 y 81.5 b) de dicho cuerpo normativo. En tal sentido, bajo el principio que la remuneración es una consecuencia lógica de la contraprestación que brinda el empleado; para la percepción de ese adicional resulta necesario entonces que el trabajador realice ciertas tareas que, a*

*criterio de esta CoPARL, deben ser extraordinarias respecto de las que realiza en forma normal y habitual, por encontrarse estas abonadas mediante los haberes ordinarios... ”.*

Más adelante, continúa la Co.P.A.R.L., fijando las formas y condiciones bajo las cuales la realización de esas tareas extraordinarias dan lugar a la liquidación del adicional de mención, que se esquematiza a continuación:

a) Carácter voluntario: el agente debe aceptar la realización de las tareas, pudiendo el Ejecutivo Municipal dejar sin efecto el adicional, en caso de que el trabajador no cumpla con las obligaciones asumidas;

b) Programación de las tareas: Las tareas deben ser programadas por el titular del área, aunque en caso de urgencia puede requerir la presencia inmediata del trabajador en su puesto de trabajo, correspondiéndose ello con las necesidades del servicio y el carácter institucional que tiene la Municipalidad al servicio de la comunidad. Además, se indica textualmente “...Lo expuesto en el presente punto se entiende que corresponde a actividades que deban desarrollarse fuera de la jornada normal y habitual, o sea, en horario nocturno o en sábados, domingos y feriados, lo que implica la disponibilidad horaria necesaria por parte del trabajador para poder llevar adelante las tareas que fueran encomendadas de común acuerdo de las partes”;

c) Máximo de horas: Las/os empleadas/os municipales deberán cumplir con la carga horaria de 17 horas. En caso de que las tareas sean desarrolladas: “...el cómputo de las horas realizadas para percibir el adicional, se reconocerá si la prestación de servicios es sábado, domingos o feriados y se liquidará de la siguiente manera: a.- Horas realizadas en jornada de sábado a partir de las 13 hs por cada hora de servicio se computará una hora y media (1/2). b.- Horas realizadas en jornada de domingo y feriados por cada hora de servicios se computará dos horas (2)... ” (Cláusulas segunda y tercera del Acta acuerdo 19471).

Finalmente, con relación al listado preestablecido al que alude el artículo 50.8 del CME, la Comisión se expidió diciendo “...deberá tener en cuenta que las tareas que deban formar parte del listado, deben ser considerados en virtud de la naturaleza de las mismas y a su condición de servicio público, ya que no puede dejarse de lado que la Municipalidad debe estar al servicio de la comunidad todo el día durante todo el año, de ahí los servicios extraordinarios que se deben prestar y que, obviamente, serán los que formen parte del presente adicional... ”.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

=====  
Secretaría Legal y Técnica

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Conforme lo expuesto, se observa que en el Adjunto 3 se encuentra agregado el pertinente informe de tareas suscripto por la Sra. Directora de Haberes, en el cual informó “... pongo en conocimiento dichas tarea: *-Actualización de expedientes. - Realización de informes y seguimientos de consultas y reclamos del personal. -Confeccion de certificaciones a entidades bancarias. -Confeccion de certificaciones y remuneraciones a CPSPTF. - Organización y coordinación de documentacion recibida en la direccion. -Apertura de cuentas sueldos del personal ingresante. Dichas tareas suelen desarrollarse mas alla a de los horarios habituales de su jornada laboral, y si se requiere por esta direccion los dias sabados o feriados. ...*” (sic), contando con su intervención en el Adjunto 6.

En tal sentido y conforme las constancias del caso, se advierte que la empleada de marras, aceptó de manera voluntaria la realización de tareas extraordinarias (Adjunto 10) fuera de su jornada normal y habitual.

En el Adjunto 19 el Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas ha tomado intervención informando que se cuenta con partida presupuestaria en caso de proceder a la liquidación del adicional petitionado por el empleado de marras.

En el Adjunto 24 obra la intervención del Sr. Secretario de Jefatura de Gabinete autorizando la continuidad del trámite, dando cumplimiento con la Circular S.J.G. N° 04/2022.

En virtud de lo expuesto, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, y habiéndose cumplimentado los recaudos preliminares para el inicio del trámite del correspondiente adicional, conforme Circular S.J.G. N° 04/2022 (Obrante en el

Adjunto 8), este Servicio Jurídico Permanente entiende que corresponde reconocer a la empleada municipal Karina Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.313.415, Legajo N° 4094, el adicional “Función Específica” previsto en el artículo 50.8 del C.M.E. desde el 18/09/2024 – fecha en la cual ha tomado intervención el Sr. Secretario de Jefatura de Gabinete- , dando debido cumplimiento a la Circular mencionada *supra*, y hasta el 31/12/2024, siempre y cuando continúe desarrollando las mismas funciones.

Se acompaña proyecto de acto administrativo que sería del caso dictar, de compartir el criterio expuesto.

**DICTAMEN Ss.A.L. - S.L. y T. N° 164 /2024.-**

R.M.



Abog. Lisi CRISTOFANO  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 7895/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0011-00036292 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.756.000,00), a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, referente a la adquisición de insumos informáticos destinados a la Subsecretaría de Políticas Habitacionales, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 275/2024, se adjudico la Contratación Directa N° 227/2024 a la firma antes mencionada, emitiendo en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 402/2024.

Que obra Acta de entrega de materiales emitida por el Departamento de Almacenes constatando la efectiva recepción de los insumos adjudicados mediante la orden de compra mencionada, debiéndose dar por finalizada la misma.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 y Decretos Municipales Nros. 1255/2013, 565/2020, 650/2020, 686/2020 y 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$1.756.000,00) a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, conforme Factura Tipo "B" N° 0011-00036292, referente a la adquisición de insumos informáticos destinados a la Subsecretaría de Políticas Habitacionales, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, según Resolución S.S.E. y F. N° 275/2024 y la Orden de Compra N° 402/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0011-00036292 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.756.000,00), a favor de la firma MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 402/2024 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$1.756.000,00) a favor de la SMASTER'S INFORMÁTICA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70743556-5, referente a la adquisición de insumos informáticos destinados a la Subsecretaría de Políticas Habitacionales, dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.756.000,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3655-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9737/2024, del registro de esta Municipalidad: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002 - 00000774, de la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 (\$2.285.473,90), en concepto de alquiler del inmueble dependiente de la Subsecretaria de Comunicación Pública, correspondiente al mes de Octubre 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 226/2024 se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble ubicado en la calle Deloqui N° 555, de esta ciudad de Ushuaia, registrado bajo el N°19723, entre este municipio y la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0.

Que la Dirección Administrativa de Comunicación Pública, certifica que el servicio se encuentra prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1) y 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 (\$2.285.473,90), en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N°19723, por el período Octubre 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000774, a favor de la firma SUCESIÓN DE UNGER JOSÉ CUIT N° 20-94149823- 0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 (\$2.285.473,90). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3656-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, lunes 14 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 10066/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramita el pago del recibo Tipo "B" N° 00002-00000013, a favor de la firma Sucesión de "UNGER JOSÉ", CUIT N° 20-94149823-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 575.336,76), en concepto de gastos comunes del alquiler del inmueble dependiente de la Subsecretaria de Comunicación Pública, correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Que en la cláusula SÉPTIMA del Contrato de Locación de Inmueble, ubicado en la calle Deloqui N° 555, 2do Piso, registrado bajo el N° 19723, aprobado mediante Decreto Municipal N° 226/2024, se determina el pago de los servicios de agua, gas, electricidad y gastos comunes.

Que la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad, certifica que el servicio se encuentra prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 575.336,76), a favor de la firma Sucesión de "UNGER JOSÉ", CUIT N° 20-94149823-0, en concepto de gastos comunes del alquiler del inmueble dependiente de la Subsecretaria de Comunicación Pública, correspondiente al mes de septiembre de 2024, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble N° 19723, aprobado mediante Decreto Municipal N° 226/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar y Aprobar la cancelación del Recibo Tipo "B" N° 00002-00000013, a favor de la firma Sucesión "UNGER JOSÉ", CUIT N° 20-94149823-0, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 575.336,76), Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, ARCHIVAR.

RES SEYF-3657-2024

*Firmado Digitalmente por Secretaria de  
Economía y Finanzas OVIEDO  
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
14/10/2024*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 7508/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000630 por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 153.215.480,00 ), a favor de la firma CAT - MAG S.A. CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de pintura destinada al mantenimiento y puesta en valor de espacios públicos, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que a través del Decreto Municipal N° 1588/2024, se adjudicó la licitación Pública N°52/2024 a la firma CAT-MAG S.A., CUIT N° 30-67578755-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 306.430.960,00) emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 427/2024.

Que mediante expediente N° 9098/2024 se dio ingreso a la Póliza de Caución N° 934.419 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 30.643.096,00) emitida por la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A., en concepto de garantía de adjudicación de la Orden de Compra N° 427/2024.

Que mediante expediente N° 9089/2024 se dio ingreso a la Póliza de Caución N° 934.420 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 153.215.480,00 ) emitida por la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A. en concepto de Garantía de Anticipo Financiero correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la Orden de Compra N° 427/2024.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3352/2024, se otorgó el anticipo financiero del cincuenta por ciento (50%) de la Orden de Compra N° 427/2024 a favor de la firma CAT - MAG S.A. CUIT N° 30-67578755-3, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 153.215.480,00).

Que el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores ha constatado la efectiva recepción final de los insumos facturados, según Vale de entrega obrante en el presente trámite, debiéndose dar por cumplida la Orden de Compra N° 427/2024.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 1255/2013, sus modificatorias, y Decreto Municipal N° 315/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FIANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$306.430.960,00), a favor de la firma CAT - MAG S.A. CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de pintura destinada al mantenimiento y puesta en valor de espacios públicos, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura tipo B N° 00002-00000630 , por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 153.215.480,00 ), por la contratación antes descripta según Decreto Municipal N° 1588/2024 y Orden de Compra N° 427/2024 . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Cancelar el Anticipo Financiero por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 153.215.480,00 ) a favor de la firma CAT - MAG S.A. CUIT N° 30-

67578755-3, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 3352/2024.

ARTÍCULO 4º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 427/2024 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$306.430.960,00), emitida a favor de la firma CAT - MAG S.A. CUIT N° 30-67578755-3, referente a la adquisición de pintura destinada al mantenimiento y puesta en valor de espacios públicos, de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Servicios Públicos. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5º- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la devolución de las Pólizas de Caucción Nros. 934.419 por la suma de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS(\$ 30.643.096,00 ) y 934.420 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 153.215.480,00 ) emitidas por la firma FIANZAS Y CRÉDITO S.A, en carácter de Garantía de Adjudicación y Anticipo Financiero, respectivamente, según Orden de Compra 427/2024. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 6º- Imputar la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 153.215.480,00 ) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 .Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3658-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9508/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 81/2024 se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición a favor de la Subsecretaría de Comunicación Pública- Secretaría de Jefatura de Gabinete, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00), mediante Resolución S.E. y F. N° 1077/2024 se aprobó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00) y mediante Resolución S.E. y F. N° 2167/2024 se aprobó la ampliación del Fondo Permanente antes mencionado por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), ascendiendo el mismo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).

Que el presente tramita la decimocuarta (14°) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- RAF 3129, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.398.000,00); según comprobante de Rendición Parcial N° 15/2024.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.398.000,00), correspondiente a la decimocuarta (14°) rendición de gastos del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública, según comprobante de Fondo Permanente N° 15/2024 que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría de Comunicación Pública- Secretaría Jefatura de Gabinete, autorizado mediante Resoluciones S.E. y F. Nos 81/2024, 1077/2024 Y 2167/2024, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.398.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° al titular presupuestario: Subsecretaría de Comunicación Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3659-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 14/10/24 14:04:58

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3129 FDO PERM SUBESEC COMUNICACION PUBLICA**N° Comp.:** 15**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3129 Nro. 16

**PA:** N° 9508 Letra E Año 2024 Ámbito 310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	53	27/09/24	2024	9379- VELAZCO CHRISTIAN MARCELO		1.498.000,00
- Pago Electrónico		27/09/24		53 0	999500 170	1.498.000,00
Orden de Compra - FP	54	02/10/24	2024	4632- IMPRENTA FORMAS S.R.L.		900.000,00
- Pago Electrónico		02/10/24		54 0	999500 171	900.000,00
<b>Pagos</b>						
2.398.000,00						
<b>Retenciones</b>						
0,00						
<b>Total Comprobantes</b>						2.398.000,00

**Importe a Reponer:****2.398.000,00****Detalle por Insumos**

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	304090001	20	SERVICIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN/PESOS	1,00	1.498.000,00
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1,00	900.000,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación	Fin.	UGC	Importe
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34 CG0541	2.398.000,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 10104/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago del aporte económico mensual no reintegrable a favor de las asociaciones de Bomberos Voluntarios reconocidas de la ciudad de Ushuaia, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2004, y su modificatoria Ordenanza Municipal N°6168, promulgada por Decreto Municipal N°808/2023.

Que la Ordenanza Municipal N° 2764 establece en su Artículo 1°, inciso a) un monto en pesos equivalente a ocho mil (8.000) litros de nafta súper para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia Cuartel Central y anexo Kuanip, en su inciso b), un monto en pesos equivalente a cinco mil (5.000) litros de nafta súper para la asociación de Bomberos Voluntarios 2 de Abril, y en el inciso c), un monto en pesos equivalente a cinco mil (5.000) litros de nafta súper para la Asociación de Bomberos Voluntarios Zona Norte.

Que mediante Ordenanza Municipal N°6168 se modificó la cantidad de litros ascendiendo ésta a un monto en pesos equivalente a diez mil (10.000) litros de nafta súper para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia Cuartel Central y anexo Kuanip, seis mil doscientos cincuenta (6250) litros de nafta súper para la asociación de Bomberos Voluntarios 2 de Abril, y seis mil doscientos cincuenta (6250) litros de nafta súper para la asociación de Bomberos Zona Norte.

Que dicho aporte económico será el valor del litro de nafta Súper que fija para la venta al Público la Estación de Servicios del Automóvil Club Argentino de la ciudad Ushuaia el último día de cada mes.

Que en función de encontrarse en refacciones la empresa Tierra del Fuego Servicios S.R.L., Concesionario Oficial A.C.A., se solicitó un informe jurídico a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de establecer parámetros para calcular el valor del precio del litro correspondiente a nafta súper.

Que la estación de servicios Ushuaia Servicios S.R.L. según adjunto de orden 5, ha informado el valor por litro de nafta súper.

Que se encuentran pendientes de presentación la rendición de fondos de la Asociación de Bomberos Voluntarios "Zona Norte", correspondientes al 2° semestre del 2017, 1° y 2° semestre del 2018.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$23.330.000,00), en concepto de aporte económico mensual no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2004, y su modificatoria Ordenanza Municipal N°6168, promulgada por Decreto Municipal N°808/2023 correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2024. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS

TREINTA MIL CON 00/100 (\$23.330.000,00), en concepto de aporte económico mensual no reintegrable a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia, otorgado mediante Ordenanza Municipal N° 2764, promulgada por Decreto Municipal N° 1438/2004, y su modificatoria Ordenanza Municipal N°6168, promulgada por Decreto Municipal N°808/2023 correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2024.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación económica 1510000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3660-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 4492/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 3353/2024, se dio lugar a la liquidación del adicional " Función Especifica" previsto en el artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo ( C.M.E), desde el 18/09/2024 y hasta el 31/12/2024, a la empleada municipal Karina Elizabeth RODRIGUEZ, D.N.I. N° 22.313.415, Legajo N° 4094.

Que se registraron Dos (2) actos administrativos, con el mismo contenido, correspondiendo dejar sin efecto la Resolución S.E y F. N° 3634/2024 y la Resolución S.E y F. N° 3654/2024.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin Efecto la Resolución S.E y F. N° 3634/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin Efecto la Resolución S.E y F. N° 3654/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3661-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 8298/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 70/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 120/2024 y S.E. y F. N° 166/2024, se autorizó la apertura del Fondo Permanente con reposición, a favor de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo- Subsecretaría Unidad Intendencia, para atender gastos de Funcionamiento por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), y mediante Resolución S.E. y F. N° 851/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 876/2024 y Resolución S.E. y F. N° 900/2024, se autorizó la ampliación del Fondo antes mencionado, ascendiendo a la suma total de PESOS SEIS MILLONES 00/100 (\$6.000.000,00).

Que el presente tramita la onceava (11va.) rendición de gastos del "Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia", por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 14/100 (\$2.662.571,14); según comprobante de Fondo Permanente N° 14.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016, Decreto Municipal N° 969/2018 y Resolución S.E. y F. N° 4454/2016 y su modificatoria Resolución S.E. y F. N° 1323/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 14/100 (\$2.662.571,14), correspondiente a la onceava (11va.) rendición de gastos del Fondo Permanente de la "Subsecretaría Unidad Intendencia", según comprobante de Fondo Permanente N° 14, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente el Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia autorizado mediante Resolución S.E. y F. N° 70/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 120/2024 y S.E. y F. N° 166/2024, Resolución S.E. y F. N° 851/2024 y sus modificatorias Resolución S.E. y F. N° 876/2024 y Resolución S.E. y F. N° 900/2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 14/100 (\$2.662.571,14). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 2° al titular presupuestario: Subsecretaría Unidad Intendencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3662-2024



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 15/10/24 09:04:32

Hoja N° : 1

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024****Ejercicio:** 2024 **RAF:** 3101 Intendencia**N° Comp.:** 14**Fondo Permanente** 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar asociado a Rendición: Liquidado - CMay Ej. 2024 Raf 3101 Nro. 16

**PA:** N° 8298 Letra E Año 2024 Ámbito 00310**\*\* RENDICIÓN CON REPOSICIÓN \*\***

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FP	129	04/09/24	2024	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE		177.000,00
- Pago Electrónico		04/09/24		117 0 999500	1100	177.000,00
Orden de Compra - FP	130	04/09/24	2024	9303- AGUAS DE USHUAIA S.R.L		369.540,00
- Pago Electrónico		04/09/24		118 0 999500	1101	369.540,00
Orden de Compra - FP	131	04/09/24	2024	4687- LAVANDERIA QUALIS - SUC. REYNALDO RUB		27.000,00
- Pago Electrónico		04/09/24		119 0 999500	1102	27.000,00
Orden de Compra - FP	132	06/09/24	2024	7811- GRUPO FARO S.R.L.		367.860,00
- Pago Electrónico		06/09/24		120 0 999500	1103	367.860,00
Orden de Compra - FP	133	11/09/24	2024	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE		295.000,00
- Pago Electrónico		11/09/24		121 0 999500	1104	295.000,00
Orden de Compra - FP	134	13/09/24	2024	7093- MAX 20 LAVADERO ARTESANAL DE CASILLA		22.000,00
- Pago Electrónico		13/09/24		122 0 999500	1105	22.000,00
Orden de Compra - FP	136	18/09/24	2024	5488- SILVANA PATRICIA POBLETE		584.500,00
- Pago Electrónico		18/09/24		124 0 999500	1107	584.500,00
Orden de Compra - FP	137	20/09/24	2024	35- S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		248.850,00
- Pago Electrónico		20/09/24		125 0 999500	1108	248.850,00
Orden de Compra - FP	139	24/09/24	2024	35- S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		235.781,14
- Pago Electrónico		24/09/24		127 0 999500	1110	235.781,14
Orden de Compra - FP	141	25/09/24	2024	7178- HOTELES DEL FIN DEL MUNDO S.R.L.		335.040,00
- Pago Electrónico		25/09/24		128 0 999500	1111	335.040,00
<b>Pagos</b>						
2.662.571,14						
<b>Retenciones</b>						0,00
<b>Total Comprobantes</b>						2.662.571,14

**Importe a Reponer:****2.662.571,14**

Detalle por Insumos						
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe	
1	201010001	2	AZÚCAR/KILO	5,00	6.750,00	
1	201010001	4	LECHE LÍQUIDA/UNIDAD	12,00	23.328,00	
1	201010001	5	TE/UNIDAD	1,00	4.300,00	
1	201010001	6	YERBA/KILO	5,00	28.750,00	
1	201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD	1,00	4.350,00	
1	201010001	24	GASEOSA/LITRO	1,00	16.800,84	
1	201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	2,00	7.200,00	
1	201010001	56	YERBA/KILO	10,00	27.500,00	
1	201010001	173	CAJA SAQUITOS INFUSIÓN TIPO 01/UNIDAD	2,00	2.900,00	



GEN  
MUNIC.USHUAIA

**RENDICIÓN**

Fondo Permanente

\*\* DEFINITIVO \*\*

Impresión : 15/10/24 09:04:32

Hoja N° : 2

ARCpMe505

**ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO****/2024**

Ejercicio:	2024	RAF: 3101	Intendencia	N° Comp.:	14
<b>Fondo Permanente</b>	1	FONDO PERMANENTE	CON REPOSICIÓN		
1 201010002	14	MAYONESA/GRAMOS		2,00	3.600,00
1 201010026	3	AGUA/ENV X 500 CC		50,00	369.540,00
1 201010033	2	AGUA SABORIZADA/LITRO		1,00	46.002,30
1 201090001	1	OTROS NO ESPECIFICADOS		1,00	5.150,00
1 202020003	3	CAMISA DE TRABAJO/UNIDAD		1,00	30.415,00
1 202020016	16	PANTALON DE TRABAJO/UNIDAD		1,00	49.073,00
1 202020022	9	CAMPERA ANTIDESGARRO COLOR AZUL/UNIDAD		1,00	205.380,00
1 202020023	12	CALZADO DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACERO - C		1,00	82.992,00
1 209010001	11	TRAPO REJILLA/UNIDAD		5,00	21.500,00
1 209010001	13	DETERGENTE LAVAVAJILLA/LITRO		6,00	27.900,00
1 209010001	18	REPASADOR TELA/UNIDAD		2,00	3.250,00
1 209010001	19	ESPONJA PARA COCINA/UNIDAD		5,00	6.500,00
1 303050003	4	SERVICIO DE LAVANDERIA/PESOS		1,00	27.000,00
1 303050004	1	SERVICIO DE LAVADO EXTERIOR E INTERIOR DE VEHÍC		1,00	22.000,00
1 309010001	1	SERVICIO DE CEREMONIAL/PESOS		203,00	1.122.500,00
1 309010001	28	SERVICIOS DE CEREMONIAL 1/PESOS		17,00	175.950,00
1 309010001	29	SERVICIOS DE CEREMONIAL 2/PESOS		2,00	6.900,00
1 309010001	51	SERVICIO DE ALOJAMIENTO/PESOS		1,00	167.520,00
1 309010001	52	SERVICIO DE ALOJAMIENTO 1/PESOS		1,00	167.520,00

**Detalle por Cuenta Presupuestaria**

Ejercicio	Clasificación		Fin.	UGC	Importe
2024	1120000	BIENES DE CONSUMO	34	IN0484	973.181,14
2024	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	34	IN0485	1.689.390,00



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9594/2024 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 24/100 (\$25.024.756,24), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad durante el mes de Septiembre de 2024.

Que mediante la Resolución S.S.E. y F. N° 279/2024 y sus modificatorias, se autorizó la contratación directa con las firmas detalladas en el Anexo I, emitiéndose en tal sentido las correspondientes Ordenes de Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I y según consta en la conformidad de las facturas que fueron presentadas y la Certificación por parte de la Dirección Administrativa de Comunicación y Publicidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 315/2024 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 25.024.756,24), en concepto de contratación directa de diversos servicios de publicidad durante el mes de Septiembre de 2024, de conformidad con las Ordenes de Publicidad detalladas en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 25.024.756,24), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplidas las Órdenes de Publicidad detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 25.024.756,24).

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-3663-2024

## Anexo I RES SEYF-3663-2024

	FIRMA	COD. PROV.	OP	FACTURA			MONTO
1	MATER S.R.L.	154	789	B	2	1924	\$ 1.820.000,50
2	NETWORKING TDF S.A.S.	26527	790	B	3	480	\$ 1.430.000,00
3	HEKATEK S.R.L.	3410	791	B	3	943	\$ 500.000,00
4	ROCAMORA, Leila G	9276	792	C	2	93	\$ 360.000,00
5	KAYEN PUBLICIDAD S.R.L.	138	795	B	3	835	\$ 3.048.036,55
6	CHIESA, Fernando María	30638	796	B	1	3	\$ 1.489.119,19
7	UNO PRODUCCIONES S.R.L.	2161	797	B	4	2236	\$ 1.618.428,00
8	AYALA José Darío	4386	798	B	4	529	\$ 920.000,00
9	PERI, Sebastián	9917	801	B	3	115	\$ 300.000,00
10	CHAVEZ, Ignacio M.	26409	805	C	1	333	\$ 150.000,00
11	FAZZARI, Silvana L.	4248	813	B	3	2018	\$ 278.460,00
				B	5	196	\$ 185.640,00
				B	4	221	\$ 36.400,00
12	VILLARROEL Carina F.	8281	820	C	2	135	\$ 480.000,00
13	NUÑEZ Damián	4983	824	B	2	99	\$ 100.000,00
14	ROMERO SORIA Gina M.	25261	829	B	3	76	\$ 1.366.000,00
15	GOMEZ BARRIOS, Mariana	26863	832	C	2	279	\$ 1.300.000,00
16	CAMPOSTRINI, Marcelo	27095	835	C	4	144	\$ 800.000,00
17	PUEBLA, Javier R	8301	843	B	4	190	\$ 100.000,00
18	TAURO, Hugo	562	845	B	2	88	\$ 1.741.000,00

19	MARTINEZ CATA Lázaro	28481	847	B	2	142	\$ 120.000,00
20	MARTINEZ, María Belén	4612	851	B	3	858	\$ 2.025.000,00
21	VALENCIA DONAT Julia E.	30131	854	C	2	111	\$ 100.000,00
22	FERNANDEZ, Mariela A	30154	860	C	1	33	\$ 1.000.000,00
23	TIEMPO FUEGUINO S.R.L	5707	862	B	2	2275	\$2.556.672,00
24	HEREDIA, Daniel A	30570	867	C	2	90	\$ 200.000,00
25	PANAL SAS	27699	873	B	1	175	\$ 1.000.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$25.024.756,24</b>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° 9732/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I que integra la presente y que fueron presentadas por la Dirección Provincial de Energía CUIT N.º 30-57190936-3, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NUEVE CON 71/100 (\$28.590.009,71), en concepto de consumo del servicio de energía eléctrica en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, durante el periodo 09/2024.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas certificó que los servicios fueron prestados de conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, Inciso d, apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NUEVE CON 71/100 (\$28.590.009,71), a favor de la Dirección Provincial de Energía CUIT N.º 30-57190936-3, conforme a las facturas detalladas en el Anexo I de la presente, en concepto de consumo del servicio de energía eléctrica en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, durante el periodo 09/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas tipo "B" detalladas en el Anexo I de la presente, presentadas por la Dirección Provincial de Energía CUIT N.º 30-57190936-3, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NUEVE CON 71/100 (\$28.590.009,71), por el concepto indicado en el artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto indicado en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario de las Unidades de Gestión de Gasto detalladas en el Anexo I de la presente, Clasificación Económica 1130000

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RES SEYF-3664-2024

## ANEXO I RES SEYF-3664-2024

Dirección Provincial de Energía

Período: 09/2024

	Facturas tipo B N°	Medidor N°	Suministro N.º	Domicilios	Área	UGC	UGG	Total
1	04-04389579	606009207	27596	Chubut N°1861	Esc. Mun Las Lengas (Ampl.)	CE649	CE2181	\$174.050,14
2	04-04365959	2957459	19414	Maipú N°500	Stand de los Artesanos	CE649	CE2181	\$315.206,48
3	04-04384135	1473612	2556	Maipú N°1830	Casa Beban	CE649	CE2181	\$79.641,37
4	04-04390613	503061851	26807	Isla San Pedro S/N	Actuar	CE649	CE2181	\$11.588,91
5	04-04389578	658425	1013	Chubut N°1857	Esc. Exp. Las Lengas	CE649	CE2181	\$82.744,68
6	04-04375604	1477876	14082	2 de Abril N°1577	Centro Cultural Esther Fadul	CE649	CE2181	\$248.204,99
7	04-04380106	2299925	21292	B. Valle de Andorra	Esc. Munic. La Bahía	CE649	CE2181	\$378.261,42
8	04-04372102	2023643	18975	Las Orquídeas N°150	Esc. Munic. Los Alakalufes	CE649	CE2181	\$248.675,69
						<b>CE2181 Suma</b>		<b>\$1.538.373,68</b>
9	04-04388240	1477847	20725	Arturo Coronado N°466	Edificio Municipal Adolfo Cano	CG655	CG2187	\$5.790,83
10	04-04380999	421070	24214	Arturo Coronado N°486	Edificio Municipal	CG655	CG2187	\$3.679.861,81
11	04-04365171	0	42356	Héroes de Malvinas S/N	Bicisenda	CG655	CG2187	\$1.156.284,21
						<b>CG2187 Suma</b>		<b>\$4.841.936,85</b>
12	04-04384908	333689	13664	Felix María Paz N°1845	Taller de Repostería y Cocina	EF656	EF2188	\$35.851,05
13	04-04378421	2299926	25176	B. Valle Andorra	Esc., Municipal Artes y Oficios	EF656	EF2188	\$323.680,27
14	04-04366912	1418125	9586	A. Lasserre N°276	Defensa Civil / Almacenes	EF656	EF2188	\$38.478,45
15	04-04380703	2023716	3066	Pto. F. Moreno N°2850	Matadero Municipal	EF656	EF2188	\$27.940,50
16	04-04367306	1857784	16784	Felix M. Paz 502/Lasserre	Almacenes	EF656	EF2188	\$525.181,91
17	04-04370230	479243	29926	Pto. F. Moreno N°2130	Planta Potabilizadora de Crustáceos	EF656	EF2188	\$36.913,40
						<b>EF2188 Suma</b>		<b>\$988.045,58</b>
18	04-04381269	5861713	6423	Malvinas Arg. S/N	Pileta de Natatorio	ID648	ID2180	\$10.648,22
19	04-04381272	18716998	21590	Maipú S/N	Medio Caño Casa de la Juventud	ID648	ID2180	\$33.456,34
20	04-04390325	4328441	22520	Malvinas Arg. N°10	Iluminación Cancha Fútbol	ID648	ID2180	\$2.452,83
21	04-04381267	1105176	23070	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	ID648	ID2180	\$78.025,89
22	04-04381266	438483	22594	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	ID648	ID2180	\$39.075,64
23	04-04381262	1418498	2190	Malvinas Arg. N°200	Albergue de la Juventud	ID648	ID2180	\$233.460,95
24	04-04380983	818162	25018	Malvinas Arg. N°301	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$9.843.992,26
25	04-04380984	931587	2326	12 de Octubre S/N	Polidep. Hugo I Favale	ID648	ID2180	\$2.669.736,74
26	04-04361631	1503426	29319	B. Valle de Andorra	Natatorio Polo Deportivo Andorra	ID648	ID2180	\$1.707.200,03
27	04-04378639	847621	26833	Jorge Retamar N°1269	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$66.544,86
28	04-04372647	2144864	2525	Soberanía Nacional N°2475	Gim. Islas Malvinas	ID648	ID2180	\$402.062,79
29	04-04381271	5467997	39513	Malvinas Argentinas N°35	Cancha de Fútbol "Cocol Gomez"	ID648	ID2180	\$45.593,28
						<b>ID2180 Suma</b>		<b>\$15.132.249,83</b>
30	04-04365229	17175802	1710	Jose de San Martín N°660	Edificio Ejecutivo Munic.	IN564	IN2186	\$610.169,00
31	04-04365231	1503420	31257	San Martín N°400	Centro Comercial a Cielo abierto	IN564	IN2186	\$1.058.352,66
32	04-04365232	2149260	31258	San Martín N°500	Centro Comercial a Cielo abierto	IN564	IN2186	\$103.151,56
						<b>IN2186 Suma</b>		<b>\$1.771.673,22</b>
33	04-04384133	606005996	26110	Plüschow y Lugones	Calesita	PI658	PI2190	\$8.435,50

34	04-04392466	606005994	17483	H. Irigoyen s/n	Cementerio Parque	PI658	PI2190	\$76.795,99
35	04-04392262	2269966	23603	Isla Gran Malvina	Obra Refacción L.	PI658	PI2190	\$5.790,83
36	04-04365875	1477844	15067	Maipú N°1500	Cementerio Parque (VIEJO)	PI658	PI2190	\$16.672,20
37	04-04380712	2957593	30761	Pto. F. Moreno N°3220	Vivero Municipal	PI658	PI2190	\$9.890,35
38	04-04370236	2220414	22609	Vito Dumas N°170	Serv. Públicos	PI658	PI2190	\$5.716,91
39	04-04370229	2957472	33234	Pto. F. Moreno N°1995	Dir. De Tareas Prioritarias	PI658	PI2190	\$5.716,91
40	04-04361598	1333624	2088	Vito Dumas N°200	Galpon Municipal	PI658	PI2190	\$1.872.728,70
41	04-04361599	1333625	1977	Vito Dumas N°220	Serv. Públicos Municipal	PI658	PI2190	\$987.702,36
						<b>PI2190 Suma</b>		<b>\$2.989.449,75</b>
42	04-04378423	658536	24324	Andorra-Caballeriza Amarilla	ASDU	PS650	PS2182	\$45.677,64
43	04-04391212	114198	498	San Juan N.º 202	Ctro. Com. Los Alakalufes	PS650	PS2182	\$14.144,16
44	04-04392059	6807750	10489	Tehuelches N°1480	Ctro. Com. Felipe Varela	PS650	PS2182	\$22.589,14
45	04-04382047	1052304	2131	M. Zar N°120	Secretaria Desarrollo Social	PS650	PS2182	\$301.748,58
46	04-04390612	503069308	26871	Independencia N°1125	Ctro. Com. Bahía Golondrina	PS650	PS2182	\$49.086,62
47	04-04385778	6807864	10598	Vuelta de Obligado N°1622	Ctro. Com. Le Martial	PS650	PS2182	\$23.107,94
48	04-04389542	6933513	11254	Chubut N°1775	Centro Comunitario	PS650	PS2182	\$28.187,13
49	04-04373485	2608214	9480	Cormoran N°130	Ctro. Com. Los Morros	PS650	PS2182	\$27.940,50
50	04-04376168	503069466	26436	Pioneros Fueguinos N°4580	Ctro. Mirador de los Andes	PS650	PS2182	\$3.392,64
51	04-04370239	424971	22083	Vito Dumas N°222	Zoonosis	PS650	PS2182	\$53.502,84
52	04-04370125	712000	17827	Yaganes	C.C. Los Alakalufes	PS650	PS2182	\$62.580,08
53	04-04372333	135651	977	Jorge Águila N°2485	Ctro.Com. VICTOR GROSZ	PS650	PS2182	\$17.402,55
54	04-04375543	135584	911	F. Quiroga N°1259	Ctro.Com.Cañadón del Parque	PS650	PS2182	\$18.654,59
55	04-04373670	2608259	981	Troxler N°273	Ctro.Com. Juan D. Perón	PS650	PS2182	\$20.219,63
56	04-04384246	503069353	28115	Río Moat N°1140	Ctro.Com. Río Pipo	PS650	PS2182	\$19.562,10
57	04-04371223	1424490	41505	Facundo Quiroga N°1800	Unidad Sanitaria Movil	PS650	PS2182	\$286.322,70
						<b>PS2182 Suma</b>		<b>\$994.118,84</b>
58	04-04380704	1418434	15531	Pto. F. Moreno N°2850	Bromatología	SG652	SG2184	\$27.940,50
						<b>SG2184 Suma</b>		<b>\$27.940,50</b>
59	04-04365961	5639728	4557	Maipú N°505	Dirección de Turismo (of. Puerto)	ST653	ST2185	\$124.291,84
60	04-04365950	516111	23079	Maipú N°560	Excursiones Turis.(Transp.sporte	ST653	ST2185	\$145.120,55
61	04-04366285	448277	7482	San Martín N°674	Turismo	ST653	ST2185	\$36.809,07
						<b>ST2185 Suma</b>		<b>\$306.221,46</b>
<b>TOTAL</b>								<b>\$28.590.009,71</b>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO el Expediente 8825/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00013358 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 12/100 (\$ 339.513,12), a favor de la firma "SEINCO S.A.", en concepto de pago por CUARENTA Y SEIS (46) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio, el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de AGOSTO de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1404/2022, se adjudicó la Licitación Pública N° 39/2022 a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 548/2022 y mediante Decreto Municipal N° 2276/2023 se aprobó la adecuación de Precios sobre la orden de compra mencionada, emitiéndose la Orden de Compra N° 60/2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 841/2024 se aprobó el uso de la opción a prórroga prevista en el Renglón N°3 de la Orden de Compra N° 548/2022 y su adecuación de precios Orden de Compra N° 60/2024, emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 211/2024.

Que obra certificación de servicios y factura suscripta por el SubDirector de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 12/100 (\$ 339.513,12) a favor de la firma "SEINCO S.A.", conforme a la factura Tipo "B" N° 0008 – 00013358, en concepto de pago por CUARENTA Y SEIS (46) movimientos de alquiler de volquetes de cinco (5 m3) metros cúbicos desde el lugar destinado por la inspección del servicio, el vaciado en el relleno sanitario municipal y su vuelta al lugar destinado por la inspección del servicio, correspondiente al mes de AGOSTO de 2024, según Ordenes de Compra N° 548/2022, N° 60/2024 y N° 211/2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 0008 – 00013358 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE CON 12/100 (\$ 339.513,12), a favor de la firma "SEINCO S.A.", por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario Subsecretaría de Gestión Operativa, Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3665-2024



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, martes 15 de octubre de 2024

VISTO: el Expediente N° 10053/2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000038, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), a favor de BALLATORE, Miguel Ángel D.N.I. N° 27.504.811, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Gestión Integral del Recurso Humano, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al mes de Septiembre de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1714/2024, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 20644.

Que, según certifica la Subsecretaria, el servicio fue prestado satisfactoriamente.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), punto 1 o 10, de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), a favor de BALLATORE, Miguel Ángel, D.N.I. N° 27.504.811, conforme a la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000038, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Gestión del Recurso Humano, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de Septiembre de 2024. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000038, a favor de BALLATORE Miguel Ángel, D.N.I. N° 27.504.811, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-3666-2024

*Firmado Digitalmente por Secretaria de  
Economía y Finanzas OVIEDO  
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
15/10/2024*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0511

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

08 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 6200/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 10.633.870, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0287/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 10.633.870, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 24 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,

SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 500.000,00), quedando un excedente de SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 73.631.77), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 10.633.870, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0511 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0511 /2024.-**

Monto Rendido	\$ 573.631,77
Monto Otorgado	\$ 500.000,00
Excedente	\$ 73.631,77

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24	07/08/2024	Fact. "B" 00004 - 00000339	Vaccaro Norma Alicia - alquiler	\$ 273.000,00
24	05/09/2024	Fact. "B" 00004 - 00000340	Vaccaro Norma Alicia - alquiler	\$ 273.000,00
24	02/09/2024	Fact. "B" 04724 - 002211778	S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	\$ 6.147,31
24	09/09/2024	Fact. "B" 04724 - 002223196	S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	\$ 21.484,46
			<b>Total</b>	<b>\$ 573.631,77</b>

g.b.

  
 Agustina Cardozo Porta  
 Secretaria de Políticas Sociales,  
 Sanitarias y de Derechos Humanos  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0512

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

10 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 6103/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 18.691.975, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0390/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 18.691.975, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 25 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023, Decreto Municipal N° 1613/2022 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 460.000,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 18.691.975, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.-Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0512 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



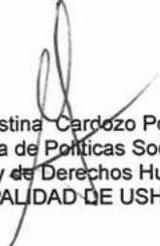
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0512 /2024.-**

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
25	01/10/2024	Fact. "B" 00002 - 00000019	TENUTTA Daniel Mario	\$ 460.000,00
			<b>Total</b>	<b>\$ 460.000,00</b>

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0513

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9215-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 35.043.162, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 35.043.162.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 35.043.162, la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 35.043.162.

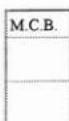
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 35.043.162, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0513 /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0514

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9298-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 92.540.784, por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obran Informes D.C.T. N° 48/2024 y Reseña Social S/N°, emitidos por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 92.540.784.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 92.540.784, la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 700.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 92.540.784.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 92.540.784, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0514 /2024.-

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0515

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9303-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 24.469.379, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obran Informes D.C.T. N° 47/2024 e Informe Social N° 105/2024, emitidos por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 24.469.379.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 24.469.379, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 24.469.379.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 24.469.379, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

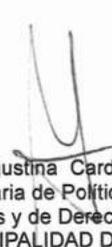
ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0515 /2024.-

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

05 1 6

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9418-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 23.258.952, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 23.258.952.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 23.258.952, la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 23.258.952.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 23.258.952, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° <sup>0516</sup> /2024.-

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

05 17

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9493-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 36.541.853, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 36.541.853.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 36.541.853, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 36.541.853.

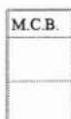
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 36.541.853, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0517 /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0518

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9543-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 24.404.642, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 24.404.642.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 24.404.642, la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 24.404.642.

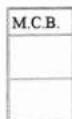
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 24.404.642, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0518 /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0519

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9579-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 25.763.576, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social N° 107/2024, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 25.763.576.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 25.763.576, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 25.763.576.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 25.763.576, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

0519  
RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° /2024.

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0520

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9611-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 44.060.259, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 44.060.259.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 44.060.259, la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 44.060.259.

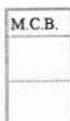
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 44.060.259, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0520 /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0521

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9645-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° F6.204.199, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° F6.204.199.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° F6.204.199, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° F6.204.199.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° F6.204.199, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0521/2024.-

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0522

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9649-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 27.876.055, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 27.876.055.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-.

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 27.876.055, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 27.876.055.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 27.876.055, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0522 /2024.-**

M.C.B.

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgia y, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0523

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

14 OCT 2024

USHUAIA,

VISTO: El expediente N° 9681-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 25.075.709, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 25.075.709.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 25.075.709, la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 25.075.709.

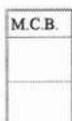
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 25.075.709, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° <sup>0523</sup> /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0524

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9740-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 16.731.065, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 16.731.065.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 16.731.065, la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 16.731.065.

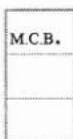
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 16.731.065, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0524 /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0525

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9802-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 42.032.921, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña Social S/N°, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 42.032.921.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 42.032.921, la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 42.032.921.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 42.032.921, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0525 /2024.-

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0526

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9810-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 34.569.229, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el/la Señor/a D.N.I. N° 34.569.229, en adjunto N° 7, solicita mediante nota que se realice el deposito bancario a la firma Apart Hotel Alem, CBU 1500689100068932006196, se adjunta al presente expediente la documentación que acredita los datos antes mencionados.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0526

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 34.569.229.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 34.569.229, la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00), a favor del beneficiario D.N.I. N° 34.569.229, el que deberá ser depositado a la firma Apart Hotel Alem, CBU 1500689100068932006196. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 34.569.229, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias

///3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

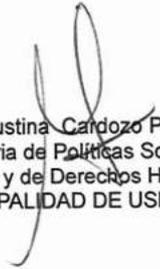
///3.-

y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0526 /2024.-

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0527

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9884-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 37.765.579, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 850.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obran Informes D.C.T. N° 46/2024 e Informe Social S/N°, emitidos por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 37.765.579.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 37.765.579, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 850.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 850.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 37.765.579.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 37.765.579, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0527 /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaría de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0528

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 5610/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 29.302.275, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0249/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 29.302.275, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 21 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00), quedando un excedente de SÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 61/100 (\$ 6.232.61), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 29.302.275, detallada en el Anexo

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente.  
Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0528 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0528 /2024.-**

Monto Rendido	\$ 256.232,61
Monto Otorgado	\$ 250.000,00
Excedente	\$ 6.232,61

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
21	16/07/2024	Tique "C" N° 00001 - 00000075	Anuka Style Salon	\$ 18.000,00
21	16/07/2024	Fact. "B" N° 00004 - 00030531	Torres Federico	\$ 3.350,00
21	16/07/2024	Tique trans. N° 00099725	Polirubro 7 colores - churquina marcelo	\$ 23.760,00
21	16/07/2024	Fact. "B" N° 00004 - 00030535	Torres Federico	\$ 3.500,00
21	19/07/2024	Fact. "B" N° 10517 - 00350667	Inc. Sociedad Anonima - carrefour	\$ 6.915,00
21	20/07/2024	Tique N° 00006 - 00011635	Las Tres Niñas - panaderia	\$ 10.000,00
21	22/07/2024	Tique N° 00006 - 00028035	El Pan de Cada Día	\$ 54.000,00
21	25/07/2024	Fact. "B" N° 00049 - 00084894	Trelew - Carnes T.D.F. S.A.	\$ 12.384,90
21	26/07/2024	Tique N° 00017 - 00023842	La Victoria Soc. Resp. Lim.	\$ 10.488,00
21	26/07/2024	Fact. "B" N° 0003 - 00097915	Golden S.A.S. - Panaderia la Vienesa	\$ 11.303,75
21	01/08/2024	Fact. "B" N° 00011 - 00086818	Mendosur SRL	\$ 2.551,50
21	05/08/2024	Fact. "B" N° 0005 - 00013027	Provedora Industrial S.R.L.	\$ 86.519,46
21	10/08/2024	Fact. "B" N° 00014 - 00007891	San Francisco II Centro de Emp. de Comercio Ushuaia	\$ 13.460,00
<b>Total</b>				<b>\$ 256.232,61</b>

g.b.


Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0529

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

14 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 7135/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 22.491.896, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0371/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 22.491.896, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 24 y 27 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 500.000,00), quedando un excedente de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 1.570.640,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 22.491.896, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0529 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0529 /2024.-**

Monto Rendido	\$ 2.070.640,00
Monto Otorgado	\$ 500.000,00
Excedente	\$ 1.570.640,00

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24	16/07/2024	Fact. "B" N° 0004-00001863	Ramon Oviedo Emprendimientos Mercantiles S.A.	\$ 2.070.640,00
27	04/10/2024	Nota	Dirección Adultos Mayores	
<b>Total</b>				<b>\$ 2.070.640,00</b>

g.b.


  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0530

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 7599/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 26.437.334, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0392/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 26.437.334, presenta la correspondiente rendición obrante en los adjuntos 21 al 25 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 150.000,00), quedando un excedente de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.634.60), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 26.437.334, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0530 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0530 /2024.-**

Monto Rendido	\$ 154.634,60
Monto Otorgado	\$ 150.000,00
Excedente	\$ 4.634,60

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
21	12/09/2024	Fact. "B" N° 10525-00209729	Inc. Sociedad Anonima	\$ 92.194,66
22	28/08/2024	Fact. "B" N° 0005-0023220	Sucesión de Chambi Juan - Ferreteria Jujuy	\$ 5.606,30
23	03/10/2024	Fact. "B" N° 10533-00041092	Inc. Sociedad Anonima	\$ 25.404,43
24	04/09/2024	Fact. "B" N° 10521-00340794	Inc. Sociedad Anonima	\$ 20.871,90
25	11/09/2024	Fact. "B" N° 10519-00380045	Inc. Sociedad Anonima	\$ 10.557,31
<b>Total</b>				<b>\$ 154.634,60</b>

g.b.


  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0531

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 14 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 8037/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 38.087.706, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0447/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 38.087.706, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 23 y 24 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 500.000,00), quedando un excedente de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON TRES CENTAVOS (\$ 1.327.620,03), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 38.087.706, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0531 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0531 /2024.-

Monto Rendido	\$ 1.827.620,03
Monto Otorgado	\$ 500.000,00
Excedente	\$ 1.327.620,03

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
23	01/08/2024	Fact."B" N° 0004-00001866	Ramon Oviedo Emprendimientos Mercantiles S.A.	\$ 1.827.620,03
24	04/10/2024	Nota	Dirección Adultos Mayores	
<b>Total</b>				<b>\$ 1.827.620,03</b>

g.b.


Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0532

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9434-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 18.886.044, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitido por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 18.886.044.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 18.886.044, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 18.886.044.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 18.886.044, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° <sup>0532</sup>/2024.-

M.C.B.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0533

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9811-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 17.407.270, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Informe Social S/N°, emitida por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 17.407.270.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 17.407.270, la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 450.000,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 17.407.270.

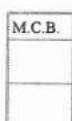
ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 17.407.270, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0533 /2024.-



  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0534

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 9848-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 24.237.924, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000.00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado debida intervención sugiriendo el otorgamiento del subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obra Reseña Social S/N, emitidos por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que el/la señor/a D.N.I. N° 24.237.924, solicito mediante nota que el depósito bancario se realice a la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354, se adjunta al presente expediente la mencionada nota que acredita los expuesto.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud de lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0534

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

resultara un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 24.237.924.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 24.237.924, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000.00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000.00), a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 24.237.924, el que deberá ser depositado a la cuenta de la firma PEST CONTROL de Migotti Christian Beatriz, CBU 2680000601000005031354. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 24.237.924, debiendo ser presentada la

///3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///3.-

misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

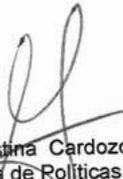
ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descripto en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0534 /2024.-

I.v.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaría de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur 0535  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: El expediente N° 10136-2024, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a D.N.I. N° 92.821.951, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.917.173,00), ya que no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos detallados en el presente.

Que la Sra. Coordinadora de Integración Social, ha tomado la debida intervención sugiriendo el otorgamiento de un subsidio.

Que la Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, ha tomado debida intervención autorizando el otorgamiento del subsidio.

Que en el presente obran Informes D.C.T. N° 51/2024 e Informe Social N° 105/2024, emitidos por parte del personal profesional dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos.

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que se cuenta con respaldo Presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el presente se otorga conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 045/2022.

Que en virtud a lo indicado en el Anexo I, inciso 7 de la Resolución Plenaria SIGMU N° 045/2022, corresponde mencionar que el incumplimiento de la rendición resulta un impedimento para tramitar una nueva ayuda o asistencia.

Que será responsable del cobro y su posterior rendición en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 92.821.951.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el otorgamiento de un subsidio en pesos a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 92.821.951, la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.917.173,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de un subsidio en pesos por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$1.917.173,00), a favor de el/la señor/a, D.N.I. N° 92.821.951.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable de la rendición del subsidio, en un plazo no mayor a los SESENTA (60) días, el/la señor/a, D.N.I. N° 92.821.951, debiendo ser presentada la misma ante la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 2578/2023.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el subsidio por el concepto descrito en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0535 /2024.-



Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgia y, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0536

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 6391/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 18.737.096, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0332/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 18.737.096, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 23 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00), quedando un excedente de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 18.737.096, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0536 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

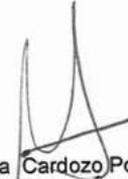
0536

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° /2024.-**

Monto Rendido	\$ 1.300.000,00
Monto Otorgado	\$ 500.000,00
Excedente	\$ 800.000,00

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
23	12/08/2024	Fact. "B" N°00002 - 00000470	Manantial Sociedad Anonima	\$ 1.300.000,00
			<b>Total</b>	<b>\$ 1.300.000,00</b>

g.b.


  
 Agustina Cardozo Porta  
 Secretaria de Políticas Sociales,  
 Sanitarias y de Derechos Humanos  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0537

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 8081/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 29.165.035, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0472/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 29.165.035, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 203.643,00), quedando un excedente de PESOS OCHENTA CON 45/100

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

(\$ 80,45), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 29.165.035, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0537 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0537 /2024.-

Monto Rendido	\$ 203.723,45
Monto Otorgado	\$ 203.643,00
Excedente	\$ 80,45

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
22	17/09/2024	Fact. "B" N° 0004 - 00004330	Otey Moreno Hector Gaston	\$ 190.914,05
22	02/10/2024	Fact. "B" N° 0004 - 00004339	Otey Moreno Hector Gaston	\$ 12.702,44
22	02/10/2024	Fact. "B" N° 00009 - 00217306	Ferreteria el Martillo	\$ 106,96
<b>Total</b>				<b>\$ 203.723,45</b>

g.b.


  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0538

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 8177/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 17.784.517, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0433/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 17.784.517, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 23 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 17.784.517, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0538 /2024.-

g.b.

Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

0538

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° /2024.-**

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
23	08/10/2024	Fact. "B" 00001 - 00000106	Migotti Chritian Beatriz	\$ 85.000,00
			<b>Total</b>	<b>\$ 85.000,00</b>

g.b.


Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0539

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 8349/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 35.356.165, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0465/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 35.356.165, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 24 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 35.356.165, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el presente. Ello, por los motivos

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0539 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

0539

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° /2024.-

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
24	08/10/2024	Fact. "C" N° 00007 - 00000056	Maragaño Velasquez Andres Rodrigo - maderas	\$ 400.000,00
<b>Total</b>				<b>\$ 400.000,00</b>

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

0540

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

VISTO: el expediente N° 8746/2024, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la solicitud de un subsidio en pesos a favor del/la señor/a D.N.I. N° 41.317.034, destinado a afrontar parte de los gastos detallados en el presente, otorgado mediante Resolución S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0463/2024.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la mencionada Resolución, el/la señor/a D.N.I. N° 41.317.034, presenta la correspondiente rendición obrante en el adjunto 20 del presente, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que deviene procedente realizar el correspondiente acto administrativo para dar cierre al presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición del subsidio en pesos por el monto total que se le otorgó de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), quedando un excedente de PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 27.396,95), presentada por el/la señor/a, D.N.I. N° 41.317.034, detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el concepto detallado en el

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///2.-

presente. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0540 /2024.-

g.b.

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. Y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.P.S.S. Y DD.HH. N° 0540 /2024.-**

Monto Rendido	\$ 327.396,95
Monto Otorgado	\$ 300.000,00
Excedente	\$ 27.396,95

Adj.	Fecha	Descripción	Detalle	Importe
20	08/10/2024	Fact. "B" N° 0016 - 00262264	Distribuidora de Alimentos S.A.- DASA	\$ 129.742,63
20	25/09/2024	Fact. "B" N° 02343 - 00859439	Autoservicio Mayorista Diarco S.A.	\$ 197.654,32
<b>Total</b>				<b>\$ 327.396,95</b>

g.b.


  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

0541

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT 2024

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos ha otorgado subsidios en diversas modalidades durante el año 2023.

Que así las cosas, los procedimientos por los cuales se otorgan subsidios concluirían entonces por rendición en tiempo y forma por parte de los beneficiarios y beneficiarias, por rendición de oficio por parte de esta Administración o por la inscripción en el correspondiente registro e inhabilitación del beneficiario o beneficiaria por incumplimiento en los plazos de rendición de cuentas.

Que en virtud del tiempo transcurrido, y resultando que algunos beneficiarios y beneficiarias no han dado cumplimiento a la Resolución Plenaria SiGMU N° 45/2022, corresponde de oficio darle impulso a las actuaciones a los efectos de finalizarlas formalmente.

Que por lo expuesto, entiende la suscripta que a los fines de concluir los procedimientos, corresponde notificar a los beneficiarios y beneficiarias de los expedientes mencionados en el Anexo I que forma parte del presente, a los domicilios constituidos, haciéndoles saber que en virtud de haberse vencido el plazo de rendición de cuentas, y no habiendo podido esta Administración proceder a una rendición de oficio de los mismos, corresponde proceder con el apercibimiento normado por la Resolución SiGMU N° 45/2022, debiéndose inscribir los mismos en el registro contemplado en la misma, e inhabilitarlos para el otorgamiento de otros subsidios.

Que la suscripta es competente para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo VIII de la Ordenanza Municipal N° 6282, Decreto

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2.-

Municipal N° 106/2016, Decreto Municipal N° 1758/2018, Decreto Municipal N° 2578/2023 y Decreto Municipal N° 2290/2023 .

Por ello:

LA SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES  
SANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Notificar a los beneficiarios y beneficiarias de los expedientes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, del apercibimiento contemplado en la Resolución SiGMU N° 045/2022, encontrándose inhabilitado para el otorgamiento de un nuevo subsidio, ello en virtud del incumplimiento en el plazo de la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los beneficiarios y beneficiarias que podrán interponer recurso de reconsideración o recurso jerárquico directo, en los plazos de diez (10) y quince (15) días, respectivamente, contados a partir de la notificación, conforme lo establecido en los artículos 127 y 134 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación, Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN S.P.S.S. y DD.HH. N° 0541 /2024.-

m.e.d

  
Agustina Cardozo Porta  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
S.P.S.S. y DD.HH.

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

0541

**ANEXO I RESOLUCIÓN S.P..S.S. y DD.HH. N° /2024.-**

N°	Expediente	D.N.I. Beneficiario/a
1	MUS-E-5062/2023	18.816.834
2	MUS-E-5071/2023	28.632.833
3	MUS-E-5156/2023	32.135.938
4	MUS-E-5906/2023	40.113.258
5	MUS-E- 6731/2023	37.908.513
6	MUS-E- 7348/2023	32.413.182
7	MUS-E-8671/2023	25.600.591
8	MUS-E-10132/2023	18.816.825
9	MUS-E-10374/2023	21.822.886
10	MUS-E-11167/2023	40.993.448

m.e.d

  
 Agustina Cardozo Porta  
 Secretaria de Políticas Sociales,  
 Sanitarias y de Derechos Humanos  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<b><u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u></b>	
Circular Modificatoria N° 1 de Licitación Pública N° 11/2024.-	1
<b><u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u></b>	
Resoluciones S.E. y F. N° 3527 a 3666/2024. -	2
<b><u>SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANTARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS:</u></b>	
Resoluciones S.P.S.S. y DD.HH. N° 511 a 541/2024. -	257







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Departamento Boletín Oficial